

Archivo Municipal
de

NOGALES

Código de referencia : ES.06092.AMNO/1.1.01//15.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1905 / 1906

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 101 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Nogales

Actas de

En Minerva Extremeña
IMPRESA, ESTADORNACION Y ALMACEN DE PAPEL
Calle de la Cruzada, 21, Badajoz

Jose Nogales
Libro de Actas
de las Sesiones que celebra el
Ayuntamiento
Comienza en 1 de Mayo de 1905
14 Mayo 1906

POINTE

LIBRO DE EXAMENES



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



Sesión Ordinaria del 1º de Enero de 1905

Presidente

Don Aniceto Rebollo Blanco

Concejales

Don Juan Dominguez Torres

Don Juan José Barrera Torres

Don Francisco Alberto Barrera

Don Francisco Dominguez Torres

Don Francisco José Torres

Don Aniceto Rebollo Blanco

Don Aniceto Rebollo Blanco

En la Villa de Badajoz a primero de
 Enero de mil novecientos cinco, siendo
 los dias de su mañana, se reunieron en
 el Sala Capitular y se hicieron, los señores
 Concejales expresados al margen, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde Don Aniceto
 Rebollo Blanco, al objeto de celebrar
 la Ordinaria correspondiente a este dia,
 y por ser la hora señalada al efecto y con-
 forme en mayoría legal, el Sr. Presidente
 la declaró abierta y ordenó se diese lectura
 de la Ordinaria y extra-ordinaria
 celebrada por el Ayuntamiento en diez y

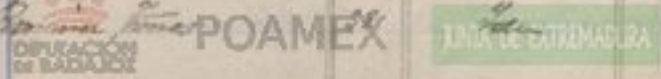
seis y treinta de diciembre próximo pasado impertinente-
 mente lo cual fue recibiendo por mi el Secretario, y la
 Corporación ha aprobado unánimemente.

En su virtud, ni manifiesta causa legal, dijo de con-
 venir el Concejal Don Francisco Torres el cual, y de ello se dio
 cuenta a la Corporación.

Elecciones

Seguientemente y mandado por la Presidencia, se abrió
 la lista de votantes del artículo 2º y siguientes de la ley electoral,
 de 8 de Enero de 1897, y bien censada por la Corporación, se
 mandó traer a la villa la Repartimiento de contribuciones
 y matriculas del subsidio Industrial, y ya con ellos, se proce-
 dió a formar la lista de la mayoría basándose en los
 con casa abierta y mayor de edad, que en unión de los
 señores Concejales, tienen derecho a la elección de Cam-
 pesiarios para la de Escuelas en el caso susodicho, queda-
 do ultimada en la forma siguiente:

Nombres y Apellidos	Edad	Domicilio	Derecho a Contribución		Total
			Propiedad	Industrial	
Concejales					
Don Aniceto Rebollo Blanco	54	Egleja	.	.	.
Don Juan Dominguez Torres	53	San Cristobal	.	.	.
Don Juan José Barrera Torres			.	.	.



Nombres y Apellidos	Edad	Domicilio	Cuentas Contribuciones		
			Comunal	Individual	Total
D. Francisco elustain Ramirez	72	Bernalde	.	.	.
Francisco Somiguer Alborn	29	Plaza	.	.	.
Francisco Don Torres	45	In Oristabal	.	.	.
Pantaleon elustain elustain	49	Alorron	.	.	.
Señor Ferrnando Caballo	44	In Oristabal	.	.	.
Fernando Torres elustain	47	Yala	.	.	.
<u>Mexicos Contribuyentes</u>					
D. Jose Bernalde Ferrnada	51	Bernalde	438 71	.	438 71
José Somiguer Arco	74	In Oristabal	224 44	.	224 44
Salpueso Torres Lorano	50	Yala	244 34	.	244 34
Salpueso Torres Ramirez	48	Yala	235 87	.	235 87
Fernando Ramirez Ramirez	62	Yala	174 62	.	174 62
Francisco Torres Ramirez	50	Yala	167 09	.	167 09
José elustain Ramirez Ferrnada	39	Yala	164 15	.	164 15
elustain Rodriguez Portal	50	Yala	72 37	26	98 37
Candido Filante Calvo	53	Sabatina	15 36	75	87 36
Alonso Torres elustain	50	In Oristabal	81 05	.	81 05
Señor Somiguer Torres	56	Yala	73 52	.	73 52
eliquel Ramirez Bernalde	38	Yala	55 49	.	55 49
José Torres Lorano	51	Yala	53 32	.	53 32
Francisco Ramirez Torres	50	Yala	53 01	.	53 01
Juan Fito Bolusta	52	Yala	50 67	50	50 67
Fernando Torres Rico	62	Bernalde	27 57	20	47 57
Juan Puella elustain	64	Santa Cruz	40 28	.	40 28
elustain elustain elustain	62	Alfonso XIII	1 39	34	35 39
Ricardo Porra elustain	48	Plaza	33 73	.	33 73
Fernando Alborn elustain	39	Yala	.	32	32
Cipriano Castano Cordero	52	Castilla	1 70	30	31 70
Ramiro Ramirez Casal	51	San Juan	50 76	.	50 76
elustain Srco Gallego	51	Yala	26 43	14	30 43
Juan eliquel Torres Lorano	45	In Oristabal	29 92	.	29 92
Torres Ferrnando elustain	41	Plaza	11 91	14	25 91
elustain Bernalde Bernalde	29	In Oristabal	25 39	.	25 39
elustain Ramirez elustain	62	Alfonso XIII	25 71	.	25 71

Edad	Nombres y Apellidos	Domicilio	Deducción de Contribuciones		Total
			Propiedad	Industrial	
51	D. Joaquin Dominguez Lora	Salvatierra	10 77	14 -	24 77
56	D. Luis Dominguez Romera	San Cristobal	22 90	" -	22 90
64	D. Juan Esteban Guzman	Afonso XIII	20 48	" -	20 48
25	D. Jacinto Torres Esten	San Juan	" -	20 -	20 -
34	D. Juan Bernabé Bernabé	San Cristobal	19 07	" -	19 07
37	D. Luis Fernandez Garcia	Bernabé	4 53	14 -	18 53
47	D. Emilio Escobar Suarez	San Cristobal	3 57	14 -	17 57
62	D. Francisco Antonio Garcia	Castillo	15 48	" -	15 48
66	D. Fernando Ferrer Estino	San Cristobal	14 38	" -	14 38

En cuya forma diere por ultimada la lista, acordándose que se saquen copias de ella para la instrucción del oportuno expediente, y se pasen a otros en la tabla de Anuncios oficiales del municipio, y promisión al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial, según está mandado.

En conformidad con lo acordado en la Orden del día, el Sr. Presidente levanó la sesión, siendo las doce de dicho día, y ordenó se entendiera la presente acta, que después de leída, la firmó con los Señores Concejales concurrentes, y amigos del que certifica =



Francisco Rebollo Leon Dominguez

Francisco Dominguez Juan Esteban Guzman
Juan Esteban Guzman

Bartolome Marabol

Juan José Ramirez Luis Zamora

Fernando Ferrer

Sesion Ordinaria
del 8 de Enero de 1905 -

Presidente

Juan Francisco Rebollo

En la Villa de Madrid a ocho de Enero de mil novecientos cinco, siendo las diez de su mañana se reunieron en el Saló de las Sesiones los Señores Concejales en forma de Cabildo, y se acordó lo siguiente:



del Sargado, en todo cuanto el mismo necesitara de material para el Registro Civil, mercaderias, conservacion del existente y en general lo que reclamara el mejor servicio para la corte y pronta Administracion de justicia, recomendando al Ayuntamiento el deber de fiscalizar la inversion que pueda darse a la mencionada asignacion, y volver de este acuerdo, si observara que se dio distinta aplicacion a la acordada.

Beneficencia: es porquinto de la Presidencia de la Corporacion por unanimidad acuerdo, que con cargo al Capitulo 5º artº 4º del siguiente porcupunto se facilite un sueldo de cuatro pesetas al pobre transeunte obrero de Badajoz, para que con ellas remedie en un tanto el estado lamentable de su mujer, que lleva dita mayor indigencia y en completo abandono, dia a dia hace unos dias en la Pampa de este termino municipal.

Gastos del Ayuntamiento: El Sr. Presidente dio cuenta del viaje que por necesidad tuvo que dar a Badajoz el Secretario del Ayuntamiento Sr. Fernando Perez Novas, en dia del presente mes, relacionando con asunto del municipio, y explicando por este la importancia de ella y el resultado obtenido por su gestiones, la Corporacion bien penetrada de todo acuerdo por unanimidad que con cargo al Capitulo 1º articulo 3º se abonen al Sr. Secretario municipal, ventiscientos pesetas en concepto de indemnizacion de los gastos que debio ocasionar el viaje a la Capital.

Contabilidad: Por ultimo se dio lectura y cuenta de la distribucion de fondos, formada para el presente mes por la Secretaria Contaduria del municipio, y la Corporacion por unanimidad conformo en un todo, le presto su aprobacion y cargo a su digno Presidente que al hacer uso de ella, tenga en cuenta las disposiciones siguientes, relativas al orden de preferencia establecido para los pagos municipales.

Con la cual, el Sr. Presidente levanto la sesion siendo las once de su mañana, pasando el Ayuntamiento a formar el Ayuntamiento de mañana para el cumplimiento del expediente del año actual, de cuyo acto se levantara la oportuna lista en



el libro de cuentas al efecto para las relaciones de las operaciones del cumplimiento de esta mandado, y se extendió la presente que firman dichos Señores concurrenemente con la Presidencia, y con firma de que certifico =

Arisceto Rebollo Leon Dominguez

Bartome Mariabel

Francisco Dominguez Juan^o Lami

Fernando Torres Hernando Torres

Sesion Ordinaria En la Villa de Atajate a quince de del 15 de Enero de 1905. Causa de mis noventa y cinco sueldos

- Presidente
D. Arisceto Rebollo Blanco
Concejales
D. Leon Dominguez Torres
D. Juan Jose Ramirez Torres
D. Francisco Dominguez Torres
D. Bartome Mariabel ellegio
D. Francisco Lami Torres
D. Fernando Torres ellegio

en la Sala Capitular y de sesiones del Ayuntamiento lo señores concejales y el mismo detallado al margen para celebrar la sesion ordinaria concurrenemente a este dia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Arisceto Rebollo Blanco y con la asistencia del infrascripto secretario, y siendo las diez de la mañana, hora fijada para esta clase de sesiones y por encontrarse en mayoria legal, el Sr. Presidente la sesion abierta, y mandado se diese

lectura del acta de la anterior, celebrada en otro de la corriente, lo cual fue cumplimentado, y la Corporacion la aprobó unanimente.

Concurran en asistencia por encontrarse en forma y acunte respectivamente, los Concejales Don Francisco Martin Ramirez, Don Luis Parron Caballo, y la Corporacion concurren (atendiendo) las causas manifestadas oportunamente por dicho edil.

Imprevistos: Por la Presidencia se dio cuenta de haberse ordenado por esta Alcaldia como medida preventiva y por la urgencia del caso, se suministrara toda clase de alimentos, ropas y medicinas en la casa de Mariabel Torres Torres, atacada

de la terrible epidemia variolosa, según parte dado por el
 Señor Médico Titular, en treinta de diciembre anterior, y para
 observar la prescripción facultativa, se acordó el aislamien-
 to completo de los pacientes y de las personas que se encuen-
 traban en la casa domicilia de aquella, facilitando también
 a ésta los alimentos y cuantos artículos y efectos le sean precisos,
 toda vez que toda ella carecen de bienes propios y de toda
 clase de recursos para alimentarse y cubrirse por sí sola, ha-
 biéndose encomendado al vecino de esta Villa Francisco
 Auro Santos, que cesó en la Guardia civil del munici-
 pio en fin del año próximo pasado, la custodia eventual
 de las personas aisladas, y la escrupulosa vigilancia pa-
 ra que ni ésta, ni las personas en que se encuentran, ni
 tengan contacto con otras en cualquier caso que se propa-
 gara la epidemia, presentado solo en este caso, manifi-
 stando de igual modo, que el suministro de alimentos y
 artículos de primera necesidad, se viene haciendo por cuen-
 ta del municipio desde el día treinta de diciembre
 del año próximo pasado, y que a la persona encarga-
 da de hacer cumplir el aislamiento cabe la vigilancia
 se le abona como haber diario la suma de una peseta
 y treinta y tres centimos, desde el día primero del presente
 mes, habiéndose necesario la sanción del Ayuntamiento
 de la gaceta citada ya y la que se acordó en la reunión
 por tal motivo, y el acuerdo del mismo para girar la corres-
 pondiente con cargo al presupuesto municipal. Bien parien-
 do la Señora Directora de los espantos por la Presidencia, y tras
 de una ligera discusión por unanimidad acordada, y apre-
 la la gaceta referida por consecuencia del aislamiento
 acordado por el caso de viruela de que dio cuenta el Señor
 Médico Titular, presentado en la reunión de Huelga y
 facultar a su digno Presidente para que continúe haciendo
 igual suministro y sostenga la vigilancia del aislamiento,
 en tanto no se promueva la cesación de todo por el Sr. Faculta-
 tario Titular, abarcando el importe de los alimentos y artículos
 de primera necesidad que se tengan suministrados, y por
 lo que se acuerda facultar en adelante con cargo al Capitu-

lo quinto artículo segundo, y lo haberes de la persona encar-
 gada de la vigilancia, a favor de una peseta y treinta y tres
 centimos diarios, con cargo al Hospital de Medicina y Cir-
 ujería, acordando también con voto de gracia para
 el Sr. Alcalde por las peticiones y exigencias medidas adop-
 tadas con motivo del caso de viruela, presentado en la
 persona antes mencionada.

Cargas

Proxima a celebrarse la función religiosa en honor
 de Nuestra Señora de la Concepción, que tendrá lugar en dos
 de febrero próximos, y por venir de tradición y costumbre
 que el Ayuntamiento, en su empleo y servicios, asis-
 ta o déje a esta religiosa para recibir la echa bendecida, en
 que deba asistir a las demás funciones, la autorización por
 unanimidad de acuerdo facultar a su digno Presidente para
 que con cargo al Hospital de Medicina y Cirugía, adquiera
 la cantidad de cera que estime necesaria, no olvidándose
 de lo que ha de deducirse a la Virgen, y al libro y servicio
 de la Parroquia, como se ha hecho en años anteriores.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la Sesión por no
 haber otro asunto que resolver, siendo las once y cinco
 minutos de una mañana, y se estudió la presente acta
 que leída, la firmaron los señores Alcaldes, Con-
 cejales, y la Presidencia, y conminó de que custodiar = su-
 mendado = una = parte =



Arrieto Rebollo Leon Dominguez

Don Juan Jose Manrique

Don Bartolome Marales

Francisco Ferrnandez

Don Juan de Dios

Sesión Ordinaria
 del día 22 de Enero de 1908

Presidente

Don Arrieto Rebollo Blanco

Concejales

Don Leon Dominguez Ferrnandez

En la Villa de Noya a veintido de
 Enero de mil novecientos ocho, reunido
 en la sala Capitular y de sesiones del Ayun-
 tamiento, los señores Concejales del mismo
 acordado al margen para celebrar la

Don Francisco Dominguez Altamirano
Don Bartolome Navafel ellogio
Don Francisco San Torres
Don Fernando Torres elauder

Señal Ordinaria conyudiente a este dia, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Quinto Roballo Blanco y con la asistencia del infrascripto Letatario, siendo las diez de su mañana, hon fijada



para esta clase de sesiones, y por escritura en mayoria legal, el Sr. Presidente la declaró abierta y mandó se lesen lectum del auto de la sesión celebrada en quince de los corrientes, lo cual fue cumplimentado, y la Corporación la aprobó unánimemente.

La misma su asistencia por escritura en formas lo señalo Concejal Don Juan José Ramirez Torres, Don Francisco Martin Pariza y Don Luis Romualdo Caballo, y la Corporación estimó atendibles las causas que las motivaron.

Elecciones: Al orden de la Presidencia, y el Secretario de cuenta a la Corporación, de que hasta el día veinte del actual, en que han permanecido expuestas al publico la lista de los que tienen derecho a la eleccion de Conyromisarios para la de Senadores en el año actual, no se ha ha interpuesto respecto a ella reclamacion alguna, y lo Senyos Conyromisarios en su notitia y por unanimidad acuerdan, que se publiquen los mismos en la forma mandada, con el caracter de definitiva.

Protegiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las diez y veinte de su mañana, y se extendió la presente Acta, que firman todos los Asistentes, con mi fe de que certifico.



Quinto Roballo Blanco Don Dominguez

Fernando Torres Don Bartolome Navafel Don Francisco San Torres

Francisco Dominguez Fernando Torres

Sesión Ordinaria del dia 29 de Enero de 1905. En la Villa de Magalanes a veintinueve de



COMEX



Presidente

D. Amato Nebollo Blanco

Concejales

D. Juan Dominguez Torres

D. Juan José Ramirez Torres

D. Francisco y Martin Pruniga

D. Francisco Dominguez Utrera

D. Francisco Lario Torres

D. Bartolome Alarabal el viejo

D. Fernando Torres el menor

En un día veintidós de mayo, reunidos en la Sala Capitular y de sesiones del Ayuntamiento, lo Sr. Teniente Alcalde del mismo, se acordó al margen, para celebrar la Sesión ordinaria concurriendo a este día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Amato Nebollo Blanco, con la asistencia del infante escriván Don Esteban, y siendo la hora de un momento y por encontrarse en mayo -
ria legal el Sr. Presidente la declaró abierta y mandó se diese lectura del acta de

la anterior (celebrada en veintidos) de los comitentes, lo cual fue cumplimentado y la corporación lo aprobó unánimemente.

Beneficencia

Por orden de la Prudencia y el Boritauo director del curato que confiesa noticias del actual o sea el de ayer, dirige a este Ayuntamiento el vecino abitaño Don Esteban Romano para suplicar se le facilite un auxilio con cargo a los fondos del municipio, para lactar a un hijo suyo, aligando por ello, el estado de su mujer que le impide en absoluto amamantarle por carecer de leche; y los Señores Ilustres, bien penetrados, y teniendo presente el número reducido de familia a que tiene que atender el occorante y los altos precios que alcanzan los jornales agrarios, con ocupación continua en esta población, por la fertilidad de sus campos, precium desahogada a los Borpitauos en general y en relación menor obreros que lo que en algunas ocasiones demandan las ocupaciones agrícolas, por unanimidad acordaron desestimar la pretensión solicitada, por entender que sin el auxilio de los fondos municipales, puede atender el solicitante con el producto de su trabajo a la lactancia de su hijo recién nacido.

Imprevistos

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de haber sido mordida por un perro que presentó síntomas de rabia, la niña María Soledad, hija del vecino Julian

Señor Rodríguez, y que este lo lleve inmediatamente a la Ciudad de Oaxaca para que le aplicaran el tratamiento autómata, el que según noticia se está setenta y cinco pesos, que a pesar de su humil de posición abuso de su talento particular; y se propuso, que la Corporación acordara inmediatamente de mencionada cantidad, con cargo a los fondos del municipio. Con sumo agrado fue acogida por todos el día proporcional, y por tener en cuenta la clase de degradación ocurrida a referida vecino y la carencia de recursos, sea absoluta, de que pueden disponer el damnificado, la Corporación unánimemente acordó; que con cargo al Capítulo de San- pinto del virrey precepto se ordenase al referido Feliciano Rodríguez por lo tanto que le hubiere ocasionado el tratamiento autómata o que tuvo que someter a su hijo, con la cantidad de setenta y cinco pesos, la cual se le facilitaría previa la correspondiente orden del Sr. Alcalde.

Santa municipal:

Incontinente y por mandado del Sr. presidente, el infrascripto Secretario dio lectura de todo el Capítulo tercio de la ley municipal, y la Corporación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto y seis de la misma acuerdo, designar entre el número de Secciones, y que figuran en la primera la Quintabuzca vecinas que paguen de seis pesos en adelante por contribuciones directas; en la segunda la que contribuyan con cuotas de tres o seis pesos, y en la tercera la que satisfagan cuotas inferiores a tres pesos, para cuya formación de Secciones servirán de base, la Repartición de Contribuciones Territoriales de Oaxaca y Matricula del Subsidio Industrial de este municipio correspondiente al presente año; acordándose también tenerse en cuenta el importe de las Contribuciones que satisficieren la Quintabuzca que han de figurar comprendido en la primera Sección, se elija cinco de ellas para ser nombradas Jueces de la Santa municipal de Oaxaca

do que figurarían accesorios en el presente año; los de los que figuran en la segunda y uno de los que se incluyan en la tercera, cuyo total de suero corresponde a la de este municipio.

Contabilidad: Cerrado el periodo ordinario del presupuesto de mil novecientos cuarenta y de orden de la presidencia, y el Secretario di cuenta de las operaciones que lo comprenden; y la exposición después de un examen detenido que llevo a cabo en el libro de Contabilidad que se encuentran sobre la mesa, y enterada suficientemente de las partidas que constituyen los Ingresos y Gastos del referido periodo ordinario, sanciono toda y cada una de ellas, fijando lo primero en la cantidad de cincuenta y cinco mil cuatrocientos treinta y cinco pesos y cinco centimos y los segundos en la de veinticinco mil ochocientos treinta y cinco pesos y cuarenta y seis centimos, cuya diferencia de veintidós mil quinientos noventa y cuatro pesos con cincuenta y nueve centimos resultan de existencia en caja al cierre referido periodo, y es conforme a la que aparece del acta de lo que se levantada en treinta y seis de Diciembre anterior.

Obras publicas: Por los señores D. Cayetano Martinez Pravia y Don Juan Utrera, individuos de la Comision de Obras publicas del Ayuntamiento, se dio cuenta del estado de las obras de construcción de la Camara municipal que partiendo del final de la Calle de Alpuerto X. III, enlaza con la del Estado que pasa por las inmediaciones del pueblo; y haciendo ver la gran necesidad de reformar el piso de mencionada Calle que une a dicha Camara y a espaldas las obras de fabrica paises para dar bastante salida por la bajera construida en la terminacion de la Calle, a las aguas que bajan de la poblacion, en evitacion de que causen perjuicio, tanto a la Camara construida, cuanto al vecindario de aquella via publica, y si dar solido y seguridad, sugiriendo las aguas que vierte dicha alcantarilla, rector de la obra, y para la compra de arena para construirse en



el Camino llamado de la Santa, terminando propiamente
 el acuerdo ordenar al Contratista de aquella Juan Lopez
 Gonzalez, realice las obras que a su juicio sean necesarias
 en el finca de dicha Calle, y previa la presentacion de la oportuna
 cuenta de esta satisfaccion, se le abane el importe
 de ella, en conformidad a la Clausula decima sexta,
 que se contiene en el Capitulo sexto articulo septimo del pre-
 sente presupuesto de mil novecientos veinte. de acuer-
 do con lo dispuesto por esta Caceria, y por estimacion
 de suma necesidad la Corporacion acordó por una-
 nidad, que se llere a cabo las obras que a juicio
 del Contratista referido, restamen la constitucion de
 la Carretera por una o ultimaria, en la terminacion
 de la Calle de donde nace, para que no se embalsen
 en ella las aguas que en muchos tiempos han de-
 descendido de la poblacion, y darle facil salida por can-
 chales o pavos repletos de buena arena y con toda so-
 lida, a fin de que disminuyan por el Camino o Carretera
 de unirse de la Santa, y encomendar al mismo
 las realice bajo su direccion, presentando al ultimario
 la correspondiente cuenta por el importe que saque esta
 satisfaccion al Contrato, para abanarlos separada-
 mente, en cargo al Capitulo y articulo antes mencio-
 nado del presupuesto cumplido del año anterior.

En lo cual el Sr. Presidente levantó lo dicho siendo
 las horas de su mañana, para que el Ayuntamiento o celebre
 el acto de ratificacion del Ayuntamiento, de modo individual
 el relativo al cumplimiento del finca de dicho actual, del cual
 se levantara la oportuna cuenta en libro correspondiente, y
 se extendia la presente que forman dichos libros canchales
 con la Presidencia y asimismo de que certifico =

Arrieto Rebollo Leon Dominguez
 Juan Martinez Hernandez Horroff
 Juan Jose Llanos
 Francisco Dominguez
 POAMEX
 Juan de Par
 Juan de Par



DIPUTACION DE SALAMANCA

Sesion Ordinaria
del 5 de Febrero de 1905

Presidente

Dn. Aniceto Rebollo Blanco

Concejales

Dn. Leon Dominquez Torres

Dn. Juan José Ramirez Torres

Dn. Francisco el Autin Pariza

Dn. Francisco San Torres

Dn. Fernando Torres el Andar

En la Villa de Nagala, a cinco de Febrero de mil novecientos ^{veinte} y cinco, en la Sala de las Sesiones Municipales de este Ayuntamiento que en el margen se expresan en su sala capitular y de Sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Aniceto Rebollo Blanco y con la asistencia del infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la Sesion Ordinaria correspondiente a este dia; y siendo las diez de la mañana, hora fijada para esta clase de sesiones, y por

encuentrase en mayoria legal; el Sr. Presidente la declaró abierta y mandó se diese lectura del acta de la anterior, celebrada en ventisiete de Enero anterior, lo cual fue cumplimentado, y la Corporacion la aprobó por unanimidad.

Despues de su asistencia por encontrarse ausente, la Concejal Dn. Francisco Dominguez Torres, Dn. Bartolome el Moral ellegio y Dn. Luis Romualdo Caballo y la Corporacion acordaron otorgar las concesiones comunicadas oportunamente.

Policia Urbana:

Por encontrarse sobre la mesa, y por mandado de la Presidencia se le dio lectura del escrito dirigido a este Ayuntamiento con fecha de hoy, por el Sr. Dn. Paulino Raygoza Felipe, en el cual pide se le conceda un pedazo de terreno sobrante de la via publica que existe al sitio del Cerrito, a continuacion de la casa edificada por Sr. Tome y pegado al Camino de Sabaterra, y lo Sr. recurrente, considerando el terreno solicitado, y teniendo en cuenta que en modo perjudicia a la higiene general de la localidad, con construir una casa viviente en el mismo, unico proposito del recurrente; y por otro si, que este carece de casa habitacion, segun los antecedentes que constan en esta Oficina municipal, por unanimidad acordamos, concederle todo el terreno sobrante que existe en el indicado sitio, para que construya una casa con las edificaciones

ciones recientes realizadas por varios vecinos, y autorizarle para que prima el ingreso de diez peritos, que como prima del terreno cedido ha de ingresar en la caja de fondo del municipio, realice o lleve a cabo la construcción del edificio a que se propone, quedando sin efecto esta concesión si no tiene edificado por completo en el termino de un año, a contar desde la fecha de la cesión, perdiendo en su consecuencia cuantos otros tenga hechas que pasarian a ser de la propiedad del municipio sin derecho a indemnización.

Beneficencia

: Seguidamente se manifestó la cuenta del importe total a que asciende los artículos y efectos de primera necesidad que se han recibidos suministrando hasta el día de ayer a la familia de don Esteban Muriel durante la enfermedad de la viuda de que estuvo atarada en su casa Isabel Torres, de conformidad al acuerdo del quince de Enero último, siendo examinada con detenimiento, y por su conformidad conforme a lo a punto llevado por esta Junta al Ayuntamiento, la Corporación unánimemente acordó aprobarla, y que en importe de setenta y nueve peritos, cincuenta centimos se abonen al depositario municipal, que ha suplido el gasto, con cargo al Capítulo quinto artículo segundo del vigente presupuesto.

Imprevistos

: A este seguido el Sr. Presidente dio cuenta, de que por haber sido declarada alta por el Medico Titular del Ayuntamiento a la vecina Isabel Torres y Torres, atendida de viruela desde fin de Diciembre proximo pasado, eria procedente disponer al encargado de sostener la vigilancia, y aislamiento que se acordó de la casa en que se encontraba la virulenta, si bien estimaba convenientemente acordar el aislamiento de la casa del vecino Francisco Torres el cual por haberse presentado un caso de igual epidemia en una niña suya, y de ser así, entendia necesario la continuación de dicho encargo. En vista de ello, y bien presentada la Corporación de lo expuesto por su digno Presi-

A



deute, por unanimidad acordó, que para observar y hacer cumplir las medidas de aislamiento que deben adoptarse por este mismo caso de viruela, continúe encargado de la vigilancia Francisco Amos Sauton, con el haber diario señalado por el Ayuntamiento en quince de pesos al tanto, que le será satisfecho con cargo al Capítulo de Imprentas, y facultar á su dignísimo Presidente, para que atienda los servicios de referido vecino, en tanto, cuanto el curso de la epidemia lo reclamare.

Contabilidad:

3º por último se dio cuenta de la distribución de fondos formada para el presente mes por la Secretaría Contaduría del municipio, y la Corporación por su cuenta de acuerdo en un table, se puso en apolación y se rogó á su Presidente que al hacer uso de ella, tenga en cuenta las disposiciones vigentes relativas al orden de preferencia establecido para los pagos municipales.

4º no figurando otro asunto en la orden del día, el Sr. Presidente levantó la Sesión siendo las doce y diez minutos, y ordenó se entendiera la presente acta, quedando de leída la firma con los señores Auxiliares Contente y Auxilio de que certifico = en la línea = cinco = enmendado = reunido = sobre raspado = bor = Señor = co = y = con = Secretario = Ordinario = todo vale =



Ariceto Rebollo Luis Dominguez

Frau: Martiniz Juan Ysa Plamier
 Fran: 2º Sam

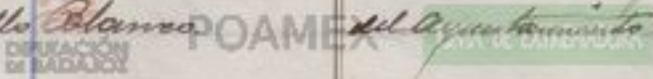
Fernando Corroff
 Fernando Vaz

Sesion Ordinaria
 del 12 de Febrero de 1905.

Presidente

Don Ariceto Rebollo Blanco

En la Villa de Madrid á doce de Febrero de mil novecientos cinco, reunidos en un Sala Capitular y de Sesiones del Ayuntamiento la Junta Municipal



Concejales

- Juan Lujan Dominguez Torres
- Juan Juan Tori Ferrera Torres
- Juan Francisco Martin Pando
- Juan Francisco Dominguez Torres
- Juan Fontabene el Abogado
- Juan Francisco San Torres
- Juan Peto Romual Caballo

del mismo que al margen se expresa, bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde don Eusebio Re-
 bello Olaverri y con la asistencia del infrascripto
 Secretario, con objeto de celebrar la Sesion ordi-
 naria correspondiente a este dia, y siendo las
 12. Pontabene el Abogado diez de su manana, y por sucautara en
 mayoria legal, el Sr. Presidente declaro
 abierta la Sesion y mandó se diese lectura
 a el acta de la anterior celebrada en virtud
 de la corriente, lo cual fue cumplimentado, y la Corpe-
 racion la aprobo unanimente.

Exerco su asistencia por sucautara en
 ausencia el Concejal don Fernando Torres Aldean, y la Corpe-
 racion convalido a eludible, lo cual manifiesta
 oportunamente por el mismo.

Obras publicas:



Por mandado de la Presidencia, yo el Secreta-
 rio di lectura del informe emitido con fecha siete de los
 corrientes por la Comision de Obras publicas del Ayuntamiento
 que resulta en el expediente instruido para la ejecucion
 por contrata, de las Obras de construcion de un fono de
 Cametera municipal que partiendo del finis de la Calle de
 Offens XIII de este pueblo cubren una caula general del Estado
 comprendida en la locucion de la del alape a la de Albuera
 a Arguinal, y como por referido documento, resulta que el
 Contratista de ellas, Juan Lopez Somalva ha cumplido con
 todas las obligaciones que le imponia el contrato de refe-
 rencia, y la construcion de ellas se ajusta en un todo a
 la plana y condiciones economicas facultativas aproba-
 das por esta Corporacion municipal, lo mismo asimismo
 por unanimidad y de acuerdo de la propuesta por la
 Comision de Obras publicas, acordaron aceptar las Obras
 ejecutadas por el Contratista Juan Lopez Somalva y declarar
 la admision de las mismas por esta autoridad y ser
 conformes con la plana de su racion, y haciendo me con-
 go de ellas que se satisfaga al indicado Contratista las
 mil quinientas sesenta y cinco pesetas y sesenta y ocho
 cuartos con cargo al Capitulo sexto, articulo septimo del

propósito Ampliado de mil novecientos ochenta,
ciento veinte total del terreno y últimos plano del
precio en que se fueron adjudicados, o tenor de lo esti-
pulado en la cláusula décima tercera del pliego de
condiciones que ha servido de base para dicho con-
trato; acordándose también que se demuestran al
mismo Contratista los cuatrocientos noventa y uno
re puestas y setenta y cinco que constituyen oportuna
mente en esta Caja municipal en concepto de fianza
definitiva para responder del cumplimiento del con-
trato perdido, toda vez que por la terminación
de la obra finaliza toda responsabilidad civil, ya que
aquellas han sido ultimadas conforme a lo estipu-
lado por el Ayuntamiento.

Personal: el presupuesto del Consejo Sr. Domingo Utrera,
y teniendo en cuenta los meritos que acreditan al me-
ritorio de esta Secretaría de Ayuntamiento Bartolo-
mé García Ruiz, y la necesidad de utilizar sus servicios,
que se declara la buena marcha para el punto de pa-
do de cuanto cuenta para en sobre las oficinas mu-
nicipales; la Corporación por unanimidad acordó
nombrar al mismo, Escribiente de esta Secretaría de Ayun-
tamiento a los ordenes del Sr. Secretario, con el base anual
de ciento ochenta y dos pesetas y cincuenta céntimos que
le serán satisfechos en cargo al Capítulo de Impresos
del presupuesto siguiente por trimestres vencidos, en tanto
no se figure en su nómina en forma en presupuesto, y
que para el disfrute del sueldo acordado, se le recono-
ca el derecho de percepción desde primeros de Enero pro-
ximo pasado.

Animales dañinos: Seguidamente y por la Brevedad se dio
cuenta de haber presentado a esta Alcaldía en el día seis
del presente mes el vecino de Lepandinos Benito Torres, una
Aguila de rapina de tamaño igual o mayor al milan.
matada dentro del término municipal, y que la cabeza
y patas de ella se exhiben a la efecto del artículo 69 del
Reglamento de caza para la gestión de la ley de caza si-

quente. Entendidos lo Señores Acordantes de lo expuesto por un digno Presidente y de conformidad con lo prescrito por el referido artículo 67 del Reglamento de 3 de Julio de 1903, por unanimidad acordaron, que con cargo al Capitán 3.º artículo 1.º del presupuesto, se abanen a dicho vecino la suma de cuarenta pesetas, y que la libranza y papeles del care destruida se remitan al Sr. Gobernador Civil de la provincia según está mandado.

Exposición:

El Sr. Presidente dió cuenta de su estado de salud, que le impide en muchos ocasiones dedicar su atención a los asuntos de la Alcaldía, y por dicha causa, terminó replicando le concedió la licencia que le dio de licencia para salir al campo y dedicarse a una vida reposada, recomendada por provincia facultativa. En vista de ello, la corporación acordó conceder la licencia solicitada por su digno Presidente, mandó a los facultados que le conceden el artículo 117 de la vigente ley municipal, y que durante la ausencia del Sr. Alcalde, o durante de la otorgada, se encargue de la Alcaldía el Sr. Teniente primero de Alcalde Sr. Sebastián Domínguez, debiendo dar conocimiento de ello, al Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos que procedan.

Y no figurando otros asuntos en la orden del día, el Sr. Presidente, siendo con apercibido de su mandado, levantó la Sesión y mandó se celebrasen la presente Acta que después de leída, la firmó con los señores Concejalos concurrentes, y escribiendo de que certifico = sobre raspado = Sesión = de = la = de = las = corporaciones = necesidad = Corporación = todo vale



Arriesto Reballe

Juan José Domínguez

Juan Martín

Francisco Domínguez

Bastolome Marabó

Juan José

Leon Domínguez



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

EN LA OFICINA DE EXTRANJERÍA

Juan José Domínguez

Se-

Sesion Ordinaria
del 19 de Febrero de 1905

Presidente

Dn Juan Jose Parrina Torre

Concejales

Dn Francisco Martin Parrina

Dn Francisco Dominguez Torres

Dn Bartolome Murabal ellogio

Dn Francisco Lam Torre

Dn Fernando Torres elsender

En la Villa de Nagales a diez y nueve
de febrero de mil novecientos cinco,
reunido en la Sala Capitular y de
decisiones del Ayuntamiento los señores
Concejales del mismo que en el man-
gual se expresan bajo la Presidencia
del Sr. Juan Jose Parrina Torre
Presidente segundo del Cabildo, en fun-
ciones accidentalmente por ausen-
cia del Sr. Caballero, y enfermedad
del Sr. Presidente primero, causa existen-

cia del infante secretario, y siendo la dia de su
mañana hora fijada para celebrar esta clase de Se-
siones, y por encontrarse en mayoria legal; el Sr.
Presidente la declaro abierta y mando se diere
lectura del acta de la anterior, celebrada en doce
de los corrientes, lo cual fue cumplimentado y la
corporacion la aprueba por unanimidad.

No figurando otro asunto en la Orden del
dia, el Sr. Presidente levanto la Sesion siendo la
dia y quince minutos, y se entendi lo presente que
despues de leida la firmo con los señores Concejales
lo presente, y conmigo de que certifica =



Juan Jose Parrina

Francisco Dominguez

Francisco Torres

Dn Martin

Fernando Torres

Bartolome Murabal

Fernando Torres

Sesion Ordinaria
sin efecto, correspondien
al dia 26 de Febrero de 1905

En la Villa de Nagales a veinti-
sis de febrero de mil novecien-
tos cinco, siendo la dia de su ma-
ñana se reunieron en la Sala Capitular y de
decisiones del Ayuntamiento los señores Concejales del mismo Juan
Jose Parrina Torre y don Francisco Lam Torre, en





Don Vicente primero de Alcalde de San Sebastián de Guipuzcoa
En funciones de Alcalde Presidente por ausencia
del propiario, y con la asistencia del infrascripto Secre-
tario al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria corres-
pondiente a este día, y como durante los ausentes de los
mismos, sin reunirse suficiente número de Edi-
les para celebrarla, el Sr. Presidente accidental
mandó se hiciera constar así por medio de la
presente cota sin efecto, que después de leída
la firma con los señalamientos de los asistentes
y con cargo de que certifique =

Leon Dominguez

Juan Jose Navarro

Juan de Sanz

Emmanuel Torres

Sesión Extraordinaria
del día 2 de Marzo de 1905

En la Villa de Sagales a
dos de Marzo de mil nove-
cientos cinco, siendo los días de un ma-
ñana se reunieron en la sala capi-
tular y de Sesiones del Ayuntamiento
los Señores Concejales del mismo ayun-
to al margen, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde Sr. don Vicente Rebollo Man-
co, y con la asistencia del infrascripto
Secretario, al objeto de celebrar esta

- Presidente
- V. Sr. Vicente Rebollo Blanco
- Concejales
- V. Sr. Leon Dominguez Comy
- V. Sr. Juan Jose Navarro Comy
- V. Sr. Francisco Martin Pompa
- V. Sr. Francisco Sanz Comy

sesión extraordinaria para que han sido convocados
con la antelación debida, y en virtud de así lo haber
señalada al efecto, y por unanimidad en mayoría legal,
el Sr. Presidente declaró abierta y ordenó se diese lec-
tura de la convocatoria circulada al efecto, para
que los Concejales presentes expusieran detenidamente
los asuntos que se tratarán en esta Sesión, lo cual fue cumpli-
mentado seguidamente por el Secretario que asistió.

Quintas. En vista de lo que se le propuso por unanimidad,

acordó, nombrar á los señores Licenciados Don Pedro Villanar, Cantón, y Don Ignacio Olavea, elabrador, valladores para las operaciones del Recemplio del presente año, y las de revisión de los tres anteriores, en virtud á no sentirse creida de ella persona, ni á quien se fuere la practica de medicina, y cumplido con lo prescrito por la vigente Ley de Reclutamiento, y Recemplio del Ejército, y Reglamento de ella de para su ejecución, y que se justifique en cinco pesetas á cada uno de los designados, satisfechos con cargo al Capitulo primero artículo sexto del presente decreto municipal.

Quintas: Dicho acuerdo, y en igual forma se acordó, designar á los señores del Recemplio del año actual Manuel Torres elabrador, y Pedro Robayo Becerra que ostentaron en el sorteo último los números siete, doce, y veintidós, para que depauperen en todos los expedientes justificativos de exenciones que se proponían, tanto por los años de este Recemplio, cuanto por la que están obligados á presentarse para que los sean revisados, los que les fueron concedidos en los tres anteriores, conforme previene el artículo sexto, tres del Reglamento de rentas de Hacienda del miso decreto novata y seis.

Quintas: Seguidamente la Corporación municipalmente acordó, que no existiendo en este municipio, más que un médico en condiciones para practicar todo lo reconocimiento facultativo que sean necesarias en las operaciones de la Clasificación, y declaración de la edad del Recemplio de este año, en la de revisión de las exenciones concedidas en los tres últimos, que lo es el Titular del Ayuntamiento don Facundo Toreros y Torres, se confie á este la practica de los reconocimientos referidos, toda vez que si bien tiene incluido en el Alcabamento de este pueblo, á un hombre suyo, á juicio de la Corporación municipal, ya que la ley de Reclutamiento

nigante al tratar de las incompatibilidades por parca-
 teros, señala solo a los individuos que deban susti-
 tuir en Ayuntamiento, guardando silencio en quan-
 to a los médicos y demás funcionarios llamados a
 entender en las mencionadas operaciones; acordán-
 dose tambien que oportunamente se encargue al re-
 spido Médico Titular para el Acto de la Clacificación
 auto indicado, que tendrá lugar en el día cinco de
 la comiunta

Policia rural:

Encuadrando sobre la mesa, y obsequiando
 por mandado de la Prudencia de lectura del auto
 que dirige a este Ayuntamiento con fecha treinta
 tres de Febrero próximo pasado (por el Sr. Don Juan
 de León, en que suplica autorización bastante para
 extraer alguna piedra del canchales caucados por el Sr.
 Simón próximo a la Carretera del Estado que para por
 las inmediaciones de este pueblo, para destinála a la
 construcción de los cimientos y muros de la Casa que
 pretende levantar; y la Corporación teniendo en
 cuenta que de acuerdo a lo solicitado no se ocu-
 pa por pidiendo de clave alguna, particular o ni general,
 por unanimidad de acuerdo, acuerda autorización am-
 plia, al solicitante Don Juan de León para que extraiga la
 piedra que necesita para la edificación de su casa, del
 canchales de cominados de comin; pero quedando obligado
 en caso de utilizarla, a rellenar dicho canchales todo cuan-
 to hoyas forme para la extracción, o sea de quedar
 en estado transitable aquel canchales, o sea en igual
 forma que tiene en la actualidad

Obras públicas:

Al momento que presentada y examina-
 da convenientemente, la cuenta rendida con fecha
 diez y seis de Febrero último por Juan José González, como
 encargado de las obras de reparación habiéndose en la
 terminación de la Carretera municipal construida recien-
 temente, o sea al final de la Calle de Alfonso XIII, por
 virtud al acuerdo de esta Corporación del ventinueve de
 Febrero próximo pasado, y la Corporación encuadrando la

conforme y teniendo en cuenta que contra ella no se presentó reclamación alguna durante los ocho días en que permaneció expuesta al público en la forma ordinaria, ha aprobado por unanimidad y acordó que su importe de cuarenta y treinta y tres pesos y noventa centimos se abonen al Sr. Juan Lopez Pomata, con cargo al capítulo sexto artículo septimo del presupuesto ampliado de mi jurisdicción cuato, lo conforme fue acordado en la sesión del sustinere de bienes autoris, suscrita ante.

A estado tratado lo asunto suscitado en la convocatoria, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión siendo las once de la mañana, y mandó entender la presente acta que después de leída lo firmó con los señores Concejales asistentes y concurren de que autentico = enmendado = incompatible = vale = entre parientes = por = no vale =

Francisco Rebollo Leon Dominguez



Juan: 00 Lam Juan Jose Ramirez

Francisco Rebollo

Sesión Ordinaria del día 5 de Febrero de 1905.

- Presidente
- Dn. Francisco Rebollo Alamo
Concejales
- Dn. Leon Dominguez Torres
Dn. Juan Jose Ramirez Torres
Dn. Francisco Estanislao Príncipe
Dn. Francisco Dominguez Albornoz
Dn. Protasio Estanislao Allopis
Dn. Francisco Lam Torres

En la Villa de Sagunto a cinco de febrero de mil novecientos cinco, siendo las diez y media de la mañana, hora en que quedó ultimado el acto de la clasificación y declaración de Soldados, y recibidos las credenciales a los mozos de los tres Regimientos anteriores, se reunieron los señores Concejales expresados al margen en la Sala Capitular y de sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Francisco Rebollo Alamo y con la asistencia



POAM



ria del infrascripto Sr. D. Juan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y por encontrarse en mayoría legal, el Sr. Presidente la declaró talista y mandó se diese lectura de las Actas relativas a la Ordinaria y extraordinaria celebrada en dicho y unire de Febrero setimo y de de los comiuntes respectivamente, lo cual fué cumplimentado y la Corporación las aprobó unánimemente.

Beneficencia:

alots seguidos y por la Prudencia se dió cuenta de verine facilitando un socorro diario de una peseta por campo a la fauda del municipio y desde el día del presente mes, al vecino pobre Sr. D. Juan Esteban, por encontrarse enfermo y sin recursos suficientes para atender a sus dolencias y la Corporación bien enterada y considerada muy prudente la determinación adoptada por su digno Presidente, por unanimidad acordó aprobar lo escrito facilitado ya al referido vecino, y que se le siga facilitando lo mismo sucesivamente, en tanto no se declare alta en la enfermedad, por el Sr. Facultativo Titular, abonando lo mismo lo otro con cargo al Capítulo 5.º art. 2.º del presupuesto municipal siguiente.

Obras públicas:

al propuesta de la Prudencia, la Corporación reconociendo de suma necesidad hacer un pequeño arriego en la alrededores del Bazar público, rellenando los huecos que existen y empesando la plazaleta en que está enclavado; y como el fin también de facilitar ocupación a la clase obrera que por causa de lo sequia que se está sintiendo atraviesa una crisis lamentable por la carencia absoluta de lluvia de que pueden contar, por unanimidad acordó que desde mañana se empiesen referidas obras de reparación, dando ocupación a los obreros que se encuentren necesitados de ella, bajo la dirección de D. Juan Esteban Esteban, y con la intervención de la Comisión de Obras públicas; y que el gasto que por su ejecución hubiere que hacer, se satisfaga con

deute, y el Secretario de Lectura del escrito que dirige con
 fecha de ayer a este Ayuntamiento, al vecino elctario
 Antonio Romano, reproduciendo una suplica que for-
 mulo en otra fecha reuñiendo de Cuenca proximo pasado des-
 tinada en Licia celebrada el siguiente dia, y que con-
 siste, en que se le facilite un domicilio con cargo a lo for-
 da municipal para la lactancia de un niño suyo,
 Bien enterada la Corporacion, y teniendo en cuenta,
 que por la crisis por que atraviesa la Obra de un agrico-
 la de este pueblo, a lo que pertenece el cobitante, por con-
 secuencia de la sequia que lamentan todos, modifia-
 en un todo las cauciones habidas por esta Corpo-
 racion en la Licia del reuñimiento de Cuenca ultima, con
 referncia al estado precario del recurrente, por unani-
 midad acuerda: Que a contar desde el quince de lo co-
 munes, se facilite al referido Antonio Romano
 con cargo al Capitulo 5.º articulo 3.º del presupuesto,
 siete puestas y cincuenta centimos mensuales para que
 con ellas atienda a la lactancia de un niño suyo; y
 que esta concesion cesara cuando el Ayuntamiento lo
 requiera precedente.

Pastos del Ayuntamiento — Quintas: Por mandado

de la Pruidencia, y el Secretario manifesto a la Corporacion
 la cuenta presentada por el Sr. Medico Titular Don Jacinto
 Ferron y Torner, de los diez y nueve reconocimientos facul-
 tativos que practio en las operaciones del recuento del
 año actual en el Acto de la Clasificacion y declaracion de
 Aldaros que tuvo lugar en Cuenca de los comunes, y los
 nas Asistentes de conformidad a lo dispuesto por repeti-
 das disposiciones y ultimamente por la R.O. de Cuenca de
 marzo del pasado año, por unanimidad acordaron,
 aprobarla, y que su importe de cuarenta y siete puestas
 y cincuenta centimos se satisfaga al referido officio
 Titular con cargo al Capitulo primero articulo sexto del
 presupuesto municipal.

Obras publicas: A propuesta de la Pruidencia la Corporacion
 acordo unanimente, que por la comision de Obra pu-

llias del Ayuntamiento se proceda a comprobar
 el terreno ocupado, de los propietarios don Eligio
 Ramiro Bernales, San José Dominguez Lina San
 Francisco Martin Domingo y San José Bernales Ber-
 nales, por la construcción del trazo de carretera mu-
 nicipal que sale del finca de la calle de número XIII de
 este pueblo, y cubriendo su extensión. Mas en caso
 de que se pida o tasación, valiendo de personas pe-
 ritas en la materia y proponiendo después a esta Cor-
 poración las cantidades que deben satisfacerse con
 cargo a los fondos del municipio por los terrenos
 ocupados.

Contabilidad: Por último se dio cuenta de la distribu-
 ción de fondos formada para el presente mes por
 la Secretaría Contaduría del municipio y la Corpo-
 ración por su cuenta y conforme en su todo, le
 pido su aprobación y voto a su Brindante que al
 hacer uso de ella, tenga en cuenta las disposiciones
 vigentes relativas al orden de preferencia establi-
 do para los pagos municipales.

No firmada. Por cuenta de la orden del día,
 el Sr. Brindante levantó la sesión siendo las once de
 su mañana, citándose para el presente que después
 de la día que firmada por todos los señores concurren-
 tes, de que es el presente auténtico.

Aniceto Rebollar Leon Dominguez

Fernando Torres
 Basilio Navarrel

Juan José Comiso Francisco Dominguez
 Fernando Torres

Sesión Ordinaria
 del día 19 de Marzo de 1905

Presidente

Don Aniceto Rebollar Navarrel

La Villa de Magalen a diez y nueve
 de marzo de mil novecientos cinco,
 siendo las diez de su mañana, se va
 a leer en la sala capitular y de sesiones

Concejales

- Dn Juan Dominguez Torre
- Dn Bartolome Carral allegio
- Dn Francisco Juan Torre
- Dn el Sr. Don Manuel Caballos
- Dn Fernando Torre Mendez

Los Señores Concejales de este Ayuntamiento que se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Domingo Rebolledo Polanco y con la asistencia del infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la Sesion Ordinaria correspondiente a este dia y por unanimidad en mayoria legal, el Sr. Presidente ha declarado abierta y ordeno se diese lectura del Acto de la anterior celebrada en doce del presente mes, lo cual fue cumplimentado y la Corporacion lo aprobó por unanimidad.

Quintas periciales

Por mandado de la prudencia, y delatorio de lectura de la Circular de la Administracion de Hacienda de la provincia, inserta en el Boletin Oficial correspondiente a dia siete del mes actual, que trata de la renovacion de las Quintas periciales, y del Capitulo cuarto del Reglamento de Territorios de 30 de Septiembre de 1885 con sus instrucciones para efecto mencionado de renovacion, y la Corporacion bien enterada de esta disposicion, por unanimidad acordó; que con arreglo al articulo treinta y dos del Reglamento antes citado, se proceda por esta Corporacion de Ayuntamiento a formar una lista de todos los Contribuyentes del termino por Territorio y Urbana, segun la reparticion aprobada para el año presente, dividiendola en tres grupos o secciones, que comprenderán, la primera a toda la que satisfagan anualmente cuota para el Tesoro, superior a seis pesetas; la segunda a la que contribuyan por igual concepto con la de tres a seis pesetas; y la tercera la que paguen menos de tres pesetas por cuota para el Tesoro; separandolos en cada grupo o seccion, la vecinal, y la forastera con su respectiva abierta; que ultimamente dicha, se expusiera al publico por terminos de diez dias para examinar las reclamaciones que se presenten; y que si no se presentare ningunas, se celebre un sorteo en la Sesion Ordinaria del Domingo nueve de Abril proximo venidero para elegir dos comités repartidores y un



suplente que correspondi nombrar al Ayuntamiento
en la renovacion de este año, y formar los oportunos
ternos para que designe la Administracion de Hacienda
los peritos y sus suplente que sean los que segun el arti-
culo treinta y uno del Reglamento repetido, deben ser no-
brados por la misma, por resultar que en la renova-
cion han de cubrirse los cargos de los cuatro peritos y dos
suplente nombrados en el año mil novecientos uno, y
el vacante que existe por defuncion de don Juan Toribio
Quirós designando perito repartidor en concepto de por-
ta en la ultima renovacion; acordandose tambien
que para la designacion por sorteo, y para la forma-
cion de ternos se tenga en cuenta, que el perito repar-
tidor vecino cuyo nombramiento correspondi al Ayun-
tamiento, debe ser de los que figuran en la primera
lista o grupo, y de la misma de forasteros se designo-
ra el que tambien ha de ser nombrado por esta Corpora-
cion; y el perito suplente de designacion por la misma
sacado del grupo segundo de Vecinos; formandose
los ternos para la designacion de los dos peritos veci-
nos y uno forastero, y para el repartidor suplente veci-
no, de los grupos primero y segundo de vecinos respec-
tivamente, del tercer de forasteros, y del tercer de vecinos,
para el perito y suplente alternativamente relacionados,
por que a cada uno de referidos agrupaciones co-
rrespondian los que deben ser, y el que por defuncion
causo el vacante que se indica.

Obras publicas: En atencion al estado intranquilo en que
se encuentra la Calle de la Espora de este pueblo, y con el
fin de seguir dando ocupacion a los obreros agrarios, en
tanto desaparecen los motivos que causan la Crisis por
que atraviesa esta clase tan digna de atencion; los Señores
Concejales o propietarios del Caserío de Dominguez Tomas,
Acordaron por unanimidad, que se proceda a reparar
el empedrado de referida Calle por administra-
cion, bajo la direccion del que ha recibido encargo de
la obra pública, don Juan Melendez, e inque-

Folio diez y seis

ción de la Comisión de Policía Urbana, en cuya virtud se proporcionará ocupación a el mayor número de obreros necesitados o juro de el Sr. Alcalde, satisfaciendo lo gastos que al ocasionen, en cargo al capítulo sexto artículo septimo del presupuesto vigente

Después de firmados otros asuntos en la orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las doce de su mañana, y se extendió la presente acta que firman los señores don Juan Lauremante, canonge de que certifica



Arriesto Rebollo
Leon Dominguez
Bartolome Marabol
Fernando Ferrer
Srto Lauremante
Juan Carr
Fernando Ferrer

Sesion Ordinaria del dia 26 de Mayo de 1905

- Presidente
Don Arriesto Rebollo Placeres
- Cauciales
Don Leon Dominguez Torres
Don Juan José Ramirez Torres
Don Francisco Dominguez Torres
Don Francisco San Torres
Don Bartolome Marabol Allegio
Don Srto Lauremante Caballos
Don Fernando Torres Mendez

En la Villa de Puzos a veintiseis de mayo de mil novecientos cinco, siendo la hora de su mañana, se reunieron en el Salo Capitular y de Sesion del Ayuntamiento los señores Caucaiales expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Arriesto Rebollo Placeres y con la asistencia del secretario don Juan Carr y por su vez legal, el Sr. Presidente la declaró abierta y mandó se diese lectura a el acta de la anterior, celebrada en diez y nueve del presente mes, lo cual fue cumplimentado y la Corporacion la aprobó por unanimidad.

Se acordó su asistencia por motivo de enfermedad el Caucaial Don Francisco Martin Ramirez y los señores asistentes se dieron por enterados.

Reemplazo: Dato seguido y cumplido sobre la mera certificación que se dio al Sr. Ayuntamiento de la Villa de Puzos y reconocimiento



facultativas, por las operaciones practicadas en la ma-
yor de este pueblo y exemplares del año actual, al Manuel
Torres Torero, Bonifacio Flores Villarroel, sucesores, su-
tos y cinto del sorteo, ante el Excmo Ayuntamiento de Va-
lladolid y Badajoz, respectivamente, en virtud de una
causante de dicho suceso ocurrido accidentalmente en
aquella capital, y lo expediente justificativo de
suspección, instruido a instancia de los sucos, del re-
plazo del corriente año, y del otro anterior llama-
mento, se pasó a dar cuenta de lo mismo a la
Sra. Asistente para el correspondiente fallo, ofrecien-
do el resultado siguiente =

Reemplazo de 1.905.

Número 2 del Sorteo: Manuel Francisco Martiner. Pe-
ro. Resulta expediente justificativo de ²⁰Exención
en virtud legal de padre pobre acaguanis o quien
mantiene con su trabajo, y el Ayuntamiento ordena el
paseo del Sr. Regidor Sindico Suplente declara la pobre-
za del suco y familia, y declara al mismo soldado
Condiciona por considerarlo eximido en
el caso 1º del artículo 8º de la ley de Reemplazo.

Número 4 del Sorteo: Manuel Torres Torero. Re-
sulta por las certificaciones de talla y reconocimiento de
las operaciones practicadas ante el Excmo Ayuntamiento
de Valladolid por un suceso ocurrido accidentalmen-
te en aquella capital, que alcanzó la de un metro y
siete centos ochenta milímetros y fue conceptuado útil
para el servicio militar, y como no hubiere alegado ni-
gun motivo para eximirlo, el Ayuntamiento ordena
el paseo del Sr. Regidor Sindico Suplente lo declara
Soldado.

Número 5 del Sorteo: Bonifacio Flores Villa-
roel. Resulta por las certificaciones de talla y recono-
cimiento de las operaciones practicadas ante el Excmo
Ayuntamiento de Badajoz, por un suceso ocurrido
accidentalmente en aquella capital, que alcanzó la
estatura de un metro y quinientos ochenta y un mi-
límetros.

21 de agosto de 1896 y disposiciones posteriores.

Número 10 del Sorteo: Pedro Mercedes Melonides.

Presenta expediente justificativo de Hijo único en sentido legal de padre pobre e impedido a quien mantiene con su trabajo; y el Ayuntamiento oyendo al parecer del Sr. Regidor Sindico suplente, acuerda la pobreza del moro y familia y declara al mismo Soldado Condicional por considerarlo comprendido en el caso 1º del artículo 87 de la ley.

Número 13 del Sorteo: Juan Motera Ocan.

Presenta expediente justificativo de Hijo único en sentido legal de padre pobre e impedido a quien mantiene con su trabajo; y el Ayuntamiento oyendo al parecer del Sr. Regidor Sindico suplente, acuerda la pobreza del moro y familia y declara al mismo Soldado Condicional por considerarlo comprendido en el caso 1º del artículo 87 de la ley.

Número 18 del Sorteo: Pedro Alvarez Can

sado. Presenta expediente justificativo de Hijo único en sentido legal de Viuda pobre a quien mantiene con su trabajo; y el Ayuntamiento oyendo al parecer del Sr. Regidor Sindico suplente, acuerda la pobreza del moro y familia y declara al mismo Soldado Condicional por considerarlo comprendido en el caso 2º del artículo 87 de la ley.

El Compendio de 1903.

Número 2 del Sorteo: Juan Felipe Virago B-

roca. Presenta expediente justificativo de Hijo único en sentido legal de padre pobre e impedido a quien mantiene con su trabajo; y el Ayuntamiento oyendo al parecer del Sr. Regidor Sindico suplente, acuerda la pobreza del moro y familia y declara al mismo Soldado Condicional por considerarlo comprendido en el caso 1º del artículo 87 de la ley.

Número 3 del Sorteo: Juan Ramon Ordóñez

Horcero. Presenta expediente justificativo de Hijo único en sentido legal de padre pobre e impedido a quien ma

tiene en su trabajo; y el Ayuntamiento ayudo el parecer del Sr. Regidor Sindico Suplente, acuerda la pobreza del moro y familia y declara al mismo Soldado Condicional por considerarlo comprendido en el caso 1º del articulo 8º de la ley.

Numero 4 del Sorteo: Manuel Leon Peopino

Quintero. Presenta expediente justificativo de hijo unico en sentido legal de madre pobre viuda o quien mantiene con su trabajo; y el Ayuntamiento ayudo el parecer del Sr. Regidor Sindico Suplente, acuerda la pobreza del moro y familia y declara al mismo Soldado Condicional por considerarlo comprendido en el caso 2º del articulo 8º de la ley.

Numero 6 del Sorteo: Isidro Jose Mogio Gonzalez.

Presenta expediente justificativo de hijo unico en sentido legal de padre pobre e impedido o quien mantiene con su trabajo; y el Ayuntamiento ayudo el parecer del Sr. Regidor Sindico Suplente, acuerda la pobreza del moro y familia y declara al mismo Soldado Condicional, por considerarlo comprendido en el caso 1º del articulo 8º de la ley.

Numero 10 del Sorteo: Eusebio Leal Bueno.

Presenta expediente justificativo de hijo unico en sentido legal de padre pobre e impedido o quien mantiene con su trabajo; y el Ayuntamiento ayudo el parecer del Sr. Regidor Sindico Suplente, acuerda la pobreza del moro y familia y declara al mismo Soldado Condicional por considerarlo comprendido en el caso 1º del articulo 8º de la ley.

Numero 11 del Sorteo: Jose Maria Cordero Santos.

Presenta expediente justificativo de hijo unico en sentido legal de padre pobre magnanimo o quien mantiene con su trabajo; y el Ayuntamiento ayudo el parecer del Sr. Regidor Sindico Suplente, acuerda la pobreza del moro y familia y declara al mismo Soldado Condicional, por considerarlo comprendido en el caso 1º del articulo 8º de la ley.

ROANEY
RECORDED
1850
Recor

plazo de 1.902.
Número 5 del Sorteo: Pablo Silva Eusebio. Pre-
senta expediente justificativo de ²²hipotecas en sentido le-
gal de padre pobre sesagenario a quien mantiene
con su trabajo; y el Ayuntamiento ayudo el parecer
del Sr. Regidor Sindico suplente, acuerda la perdon
mora y familia, y declara al mismo Soldado Con-
dicional por considerarlo comprendido en el Caso 1.^o
del artículo 87 de la ley.

Reemplazo: En mediatamente y por orden de la Presiden-
cia y el Secretario de Lettura de la Circular dirigida
por el Sr. Gobernador Civil de la provincia, en fecha diez y
seis del actual, inserta en el Boletín Oficial correspondiente
el día diez y seis siguiente, relativa al cumplimiento
de diez para el precio y renuncia de sucesiones por la
Comisión mixta de Reclutamiento; señalándose para
la presentación de los mozos de este pueblo, el día primero
del mes de Abril; y de igual forma se dio lectura de
los Capítulos doce y trece de la vigésima ley de Reclutamen-
to y septimo y octavo del Reglamento para su ejecución.
Entrado satisfactoriamente lo Sr. Concejal de las
citadas disposiciones, y después de una ligera discusión,
por unanimidad se acuerda, nombrar al Concejal Don
Francisco Ruiz Torres para que como Comisionado de
este Ayuntamiento, comparezca a la Capital o lo sucesos
que este obligado a comparecer ante la expresada
Comisión, y lo documento reclamado en la indicada
Circular, y designar a Don Leonardo Vero Flores, Secre-
tario del Ayuntamiento, para que con el carácter de dele-
gado del mismo, asista a la Sesión que celebre aque-
lla Corporación provincial, para tomar de la oportuna-
mente del reemplazo, relativa a mozos de esta localidad;
y que se abonen a lo de, con cargo al Capítulo primero
artículo sexto del presupuesto municipal, los gastos que
de ocasión el viaje que tienen que hacer a la Capital
de Madrid, para cumplir la Comisión que se les com-
peta, y al presente el importe de los docenas que facilite

Folio diez y nueve

a los maos que deban comparecer a dicho cargo, presentando cuenta que presentaran de todo.

Cargas: Siguiendo tradicional costumbre, el Ayuntamiento unanimemente acordó, que del Capítulo 7º artículo 3º se abonen al sacerdote San Luis Francisco Dominguez, la suma de treinta y siete pesos, y cincuenta centavos, en concepto de gratificación por la celebración de las misas de Alba del primer trimestre de este año.

Beneficencia: Por encontrarse sobre la mesa se dio cuenta y fue examinada detenidamente, la rendida por el practico en Farmacia San Antonio Torcaer de Pimino, por las medicinas suministradas en el primer trimestre del corriente año, a la vez que se forma en el libro de la lista de Beneficencia municipal, y la Señora Concepcion la aprobó, acordando que su importe de ciento setenta y ocho pesos, y veinticinco centavos se abonen al referido Sr. practico, con cargo al Capítulo quinto artículo primero del presupuesto.

Gastos del Ayuntamiento: Seguidamente fue presentada la cuenta rendida por el depositario municipal, de la imprenta varios objetos de escritorio y efectos de timbrado, suministrados a la Secretaría del Ayuntamiento durante el presente trimestre, y la Corporación la examinó con detenimiento, y considerando la conformidad, la aprobó, acordando que su importe de doscientos cincuenta pesos, se abonen al Sr. Depositario del Ayuntamiento, con cargo al Capítulo primero artículo segundo del presupuesto.

Imprevistos este seguido y por orden de la Prudencia, y el Secretario de lectura del Informe emitido con fecha veinte de la corriente por la Comisión de Obras publicas del Ayuntamiento, cumpliendo con el acuerdo adoptado en la Sesión del doce del presente mes, relativo al justiprecio de los terrenos que se hubieren ocupado para la construcción de la Carretera municipal que sale del finca de la Calle de Alfaro XIII de este pueblo, y bien penetrada la Corporación



Don Fernando Comas Mendieta, contrario a un asunto en Comisión del Ayuntamiento, el Sr. Secretario del mismo Don Fernando Viera Flores, y habiendo mayoría legal, el Sr. Presidente lo declaró abierta y mandó se diese lectura del acta de la anterior, celebrada en veintiseis del mes anterior, lo cual fue cumplimentado, y la Corporación la aprobó por unanimidad.

Excusaron su asistencia Don Francisco Martínez Zamora y Don Francisco Saury Comas, por motivos de enfermedad, y de ausencia, respectivamente, y los Señores asistentes se dieron por enterados.

Obras públicas: Revisó la oportuna reclamación transmitida por la Presidencia, y a propuesta de la misma la Corporación, por unanimidad, acordó que con cargo al Capítulo sexto, artículo noveno del vigente presupuesto, se indemnice a Ignacio Mescuas Mendieta, encargado de las obras Municipales, con la suma de tres pesetas, en que se aprecia los desperfectos causados en las herminas de la propiedad, de este que han sido dedicadas para las obras que se están ejecutando por cuenta de este Municipio.

Contabilidad: Y por último, se dio cuenta de la distribución de fondos, formada para el presente mes por la Secretaría Contaduría del Municipio, y la Corporación, por encontrarla conforme en sus todos, le presentó su aprobación, y rogó a su Presidente que al hacer uso de ella, tenga en cuenta las disposiciones vigentes, relativas al orden de preferencia establecido para los gastos municipales.

Y no figurando otros asuntos en la orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las once de su mañana, y ordenó se estudiara la presente acta, que, después de haberla firmado con los Señores Concejales asistentes al acto, después de sus manifestar estos que no tenían,



que hacer uso de la palabra para exponer
nada; y de todo ello, yo el Secretario asiduen-
te, certifico.

Francisco Rebollo Leon Dominguez

Bartolome Masabel
Juan Jose Ramirez
Fernando Torres
Francisco Dominguez

Auto Camaral
Francisco Villanoy
Secretario

Sesión extraordinaria
 del día 4 de Abril de 1905.

- Presidente
- Don Francisco Rebollo Blanco
- Concejales
- Don Leon Dominguez Torres
- Don Juan Jose Ramirez Torres
- Don Francisco Martin Borja
- Don Francisco Dominguez Utrera
- Don Francisco Sam Torres
- Don Bartolome Masabel el Viejo
- Don Fernando Torres Alvarado

En la Villa de Tepic a
veinte de Abril de mil nove-
cientos cinco, siendo las veinte
del mismo se reunieron en un
sala Capitular y de sesiones del
Ayuntamiento, los señores Con-
cejales que se exponen al mar-
gen, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde Don Francisco Rebollo
Blanco y con la asistencia del
subscrito Secretario, al objeto de
celebrar esta Sesión extraordina-

ria para que han sido convocados con la convocatoria
debida, y por encontrarse en mayoría legal, el Sr. Presi-
dente del referido ayuntamiento y seguidamente manifestó que
como ya sabian, la a quien reunidos, por la convocato-
ria circulada al efecto, el objeto principal de la Sesión
no era otro que el estudio de esta urgente del caso,
la triste situación por que desde hace algun tiempo vin-
ne atravesando la clase jornalera de este pueblo como
consecuencia inevitable de la pérdida de los
trabajos y que amenaza la perdida total de los
condados y de esta manera con la necesidad de que pueda
disponer el municipio, se remedie cuanto
antes esta situación permitiendo que se conceda la palabra

a todos los señores concejales, que convida en sus apor-
 taciones, bajo el punto de vista, de la transcendencia y con-
 secuencias futuras, que hipocómicamente pensando, habrían
 de derivarse, sin con la urgencia del caso, no fija su
 preferente atención el Ayuntamiento, para mitigar en al-
 go la desesperada situación que pesa sobre un buen
 número de familias necesitadas, por la carencia de tra-
 bajo y recursos; y estudiado superficialmente el asunto, en
 caso de vernos de que puede disponer el municipio
 para facilitar ocupación a los obreros, que no son otros,
 que docecientos peones, asignados en el capítulo 1.º artícu-
 lo 2.º para entretenimiento de caminos vecinales y puentes, y
 docecientos cincuenta y tres peones y setenta y cinco
 figurados en el artículo 7.º de igual capítulo, para la conservación
 y reparación de obras y empedrados pacíficamente, por
 unanimidad se acordó: Que por el Ayuntamiento se sol-
 cite la cooperación de los señores ayuntamientos de termino de
 mayores cuotas, tanto vecinos como forasteros, suscribién-
 doles la necesidad de distribuir entre los mismos el mayor
 número de obreros necesitados de trabajo, para que por ello
 les sea facilitado, si quiera, en tanto el municipio posea
 cierta cantidad bastante para afrontar por sí solo el
 gasto que ha de suponer el remedio pronto de la abruma-
 dora crisis, en caso de que la portaria se quite, continuando por
 mucho tiempo dejando sentir sus consecuencias; y autori-
 zar a su digno Presidente, para que de obtener favorable
 resultado en la gestión que debe hacerse por virtud
 de este acuerdo, y si quedasen algunas formales, sin
 distribuir por que no reculte tan pesada carga a los
 Proprietarios, ordene la ocupación de los que fueren, por
 cuenta del municipio, dedicándolos a la reparación de
 las calles y ríos públicos o caminos vecinales que es-
 tén careciendo, en tanto, en tanto los recursos que
 se diesen detallados antes, lo permitieran, y hasta que
 agotados estos se invirtan en obras públicas de esta clase
 hasta quinientas peones del capítulo de Proprietarios, del
 presupuesto de gastos, para su ocupación y distri-

hucian se le ocupasen amplias facultades.

Y por si se prolongara por mas tiempo el esta-
do anterior, por que la persistencia seguia amenazara
la ruina de este sabador, y causo propia convenien-
cia continuara en igual situacion la obstruccion de
este pueblo, reclamando ocupacion y auxilios para no
ser victimas del hambre, de que esta amenazado, se
acordo tambien recomendar a la Comision de Hacienda
del Ayuntamiento que con toda urgencia formule
un proyecto de presupuesto extraordinario, con
significadas en el las cifras que a finis de ella sean con-
venientes y precisas para facilitar trabajo en obras pu-
blicas de utilidad local, a los jornaleros que se consideren
con verdadera necesidad, mientras subsisten las cau-
sas que producen la crisis actual, haciendo la con-
signacion de ingresos para dicho presupuesto, de la
cifra o cantidades que resulte sobrante del presupuesto
adicional al ordinario correspondiente al ejercicio
primero pasado, aun vigente, ascendiente a venti-
cinco mil seiscientos sesenta y dos reales, o de ella lo
que estuviere procedente, e intervenir a la misma
Comision que procure presentar dicho proyecto ulti-
mado para la inmediata sesion ordinaria.

Entendido tratado el asunto fijado en la leuro-
catoria, el Sr. Presidente levanto la sesion, aciendo las
necesarias y quince, y extendido la presente auto, la
firmo con los señores Concejales constitutos y canoni-
go de que autentico = Juan Jose Ramirez



Aspiceto Rebello
Juan Dominguez
Juan Martin
Juan de Pantoja
Fernando Lopez
Bartolomeo de la Cruz
Francisco Dominguez

Fernando Lopez

Sesión Ordinaria
 del 9 de Abril de 1905. }

Señores

Presidente

Sr. Aniceto Rebollo Blanco

Concejales

Sr. Juan Domingo Torres

Sr. Juan José Román Torres

Sr. Francisco Alcántara Barriga

Sr. Francisco Domingo Altamirano

Sr. Francisco León Torres

Sr. Bartolomé Alcántara del Vallejo

Sr. Fernando Torres Méndez

En la Villa de Magalán a once de Abril de mil novecientos cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Aniceto Rebollo Blanco, se reunió en el salón del Capitular y los señores Concejales que al mayor se reunían con el fin de celebrar sesión pública ordinaria para que se cumpliera en el tiempo y forma que la ley marca, cuya sesión, entre otras, tiene por objeto el de llevar a debido efecto el sorteo de los asociados que en el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal durante el año de mil novecientos cinco, a tenor de lo dispuesto en el Capítulo 3.º de la ley orgánica vigente. En tal estado,

hallándose anunciada esta reunión por bando y edictos publicados en la citada de costumbre de esta localidad con fecha veintidos de marzo anterior, según consta del respectivo expediente y por medio de pregón y toque de campana desde las diez de esta propia mañana, se celebró abierto el acto a la hora de las diez y cinco, y a presencia de los concurrentes que fueron a bien concurrir. En su virtud se dio lectura del precitado Cap. 3.º de la ley municipal; y, sin protesta ni reclamación alguna, se pasó a realizar la operación, leyendo para tal efecto de la misma que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de asociados que son ocupan, cuya lista se encuentran en forma de cédulas, nombres escritos en papeleta iguales, las que, en su consecuencia, fueron introducidas en bola, también iguales que se depositaron en un globo proporcionado procediéndose a la extracción, luego de ser dicho globo convenientemente removido, y obteniéndose el resultado siguiente =

Sección Primera

Sr. Agustín Remondón Abaute

Sr. Antonio Alfonso Miller

Sr. Antonio Román Torres Méndez



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Don Emilio Escobar Suarez

Don Francisco Ramirez Torres

Sección Segunda

Don Antonio Montero Ruiz

Don Guillermo Hernandez Urra

Don José Cayetano Hernandez

Sección Tercera

Don Adelaido Ruiz Paricio

Cuyo total de suenos asociados es el
comprendiente a igual número de concejales de
que debe contar este municipio según la escala
del art 3º de la primitiva ley de ayuntamientos
y que deben nombrarse en sujeción a la mis-
ma. En su vista acordó la Corporación que
se publique este resultado inmediatamente en
la forma ordinaria y se participe por Cédulas
a los designados.

Seguidamente y por disposición de la Prudencia,
se dio lectura de las listas comprendidas a la Sesio-
ne Ordinaria y Extraordinaria celebradas en día y cua-
tro del presente mes respectivamente; y la Corporación
por unanimidad las aprobó en sus todos.

Como en sustancia por motivo de ausencia, el
Consejal Don Nito Parnoval Caballo, y la Corporación
convienen atender a la causa manifestada.

Junta pericial: Deforme al acuerdo adoptado por esta
municipalidad en sesión del día jueves de Marzo
anterior, y como no se hubiera presentado reclama-
ción alguna contra la lista de Concejales vecinos
y forasteros que tienen derecho a ser designados Pri-
tos repartidos y Suplentes de la Junta pericial, forma-
da y publicada para cumplir con lo acordado; y
al momento de lectura de mencionada lista y en
papeletas iguales se escribieron los nombres de los
Concejales comprendidos en ella, los que, con-
frontados a presencia de los Señores Concejales, fue-
ron unidos en un globo preparado al efecto y

despues de removidas la bastante en dicho globo, se procedio a la extraccion de tantos, cuantas correspondia extraer de cada una de las Secciones, o grupos en que han sido divididos los contribuyentes, para designar el punto repartidor y suplente vecinos, y el punto repartidor forastero, cuyo nombramiento corresponde al Ayuntamiento en la renovacion del censo actual, y para formar las oportunas propuestas enteras para la designacion por la Administracion de Hacienda de la provincia de dos puntos repartidores y un suplente vecinos y un punto repartidor forastero, que sean los que en dicha renovacion han de ser nombrada por la autoridad provincial, segun se determina en el referido acuerdo del diez y nueve de marzo proximo pasado, y ultimada la operacion ofrecio en siguiente resultado.

Puntos y suplentes, que quedan designados por este Ayuntamiento, en uso de las facultades que le concede el Reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Para Puntos

Contribuyentes de Mayores cuotas

Vecino. Don Jesus Bernabé Bernabé, en 86' de pts de cuota p' el censo
Forastero. Don Juan Espigueda Bojpa, en 80'91 Idem

Para Suplente

Contribuyentes de cuotas minimas.

Vecino. Don Dionisio Castaño Coma, en 3'96 Idem

Contribuyentes sacados tambien a la suerte, para figurarlos en las propuestas en forma que se han de elevar a la Realion de Hacienda.

Para Puntos, contribuyentes de Mayores cuotas

Vecinos. Don Luis Dominguez Torres, en 79'30 pts de cuota p' el censo
Idem { Don Juan Tito Boluda, en 59'88 Idem
Idem { Don Juan de Dios Dominguez Romero, en 45'38 Idem

Contribuyentes de cuotas medias

Vecinos { Don Benito Ramos Fernandez, en 5'27 Idem
{ Don José María Amo, en 3'38 Idem
{ Don Juanito Torres de la Cruz, en 1'87 Idem



Contribuyentes de cuotas minimas.

Forasteros	{	Don Felis Hernandez Corchado , en 1'30 pta de cuota p ^a el Buro	
		Don Jos ^e Lopez Bartola , en 1'70	Yca
		Don Francisco Labran Ramirez , en 2'40	Yca

Para Suplentes contribuyentes de cuotas minimas.

Vecinos	{	Don Basilio Pacheco Diaz , en 2'40	Yca
		Don Francisco Lazo Pallego , en 2'60	Yca
		Don Ignacio Serrano Melendez , en 1'20	Yca

La Corporacion en virtud de lo prevenido por el articulo 33 del Reglamento de Saen Septiembre de 1885, acordado unanimemente, designa al Concejal Don Juan Jose Ramirez Torres para Presidente de la Junta pericial que se ha de constituir con los peritos y suplentes designados en la renovacion del corriente año, y con lo procedente de lo que tuvo lugar en el año de mil novecientos tres, y Secretario de la misma Junta, al que le fuere del Ayuntamiento; disponiendo tambien que se comuniquen el nombramiento a los designados por el Ayuntamiento, tan luego como fuere la Administracion de Hacienda, lo designado por ella, para lo cual se comunique con la posible brevedad las oportunas propuestas en tema, segun esta mandado.

Obras publicas: Por encontrarse sobre la mesa, para examinar las cuentas rendidas por Ignacio Serrano Melendez, en pago de las obras municipales que se ejecutan por Administracion, comprendidas de los jornales invertidos en las reparaciones realizadas en la compresion de los alambres de oro del Bilan publico, y de la Calle de "La Morona" de este pueblo; y la Corporacion encontrandolos conformes con lo antecedente que existen en esta Alcaldia, y temiendo en cuenta quedando el plan en que han prometido ejecutar al publico no se ha presentado reclamacion alguna contra ellos, por unanimidad de la Junta de aprobacion, acordando que el importe de las mismas que asciende a ciento ochenta y siete pesetas, veintiseis centimos y cincuenta y cinco milavo, respectivamente, se abone al mencionado

quedo aprobada unanimente, acordándose que
su importe de setenta y cuatro pesos y cincuenta centí-
mos, se abonen a los mencionados señores, con cargo al Ca-
pitulo primero artículo sexto del presupuesto municipal.

Obras públicas:

Examinadas y aprobadas las oportunas
cuentas, primeramente, la Corporación por unanimidad
acuerdo, que con cargo al Capitulo 6.º artículo 9.º del presu-
puesto se abonen dos pesos y tres pesetas y cincuenta cen-
tinos a Nicolás Ramón Torres y a Luis Francisco Perera, respec-
tivamente, por importe de la obra de la pintura hecha
por el primero, para hornos de cal, y por el se-
gundo, adquiridos con destino a las obras municipales
recientemente ejecutadas.

Obras públicas:

Al momento se manifiesta la cuenta ren-
dida por Francisco Partida, encargado de la limpieza de
los pilares y fuentes públicas, por los jornales invertidos en
el caso, y limpieza realizada en aquellos y otros durante el
trimestre primero del año actual, y encontrándose con-
forme en un todo a los antecedentes que existen en la
Alcaldía, y por tener en cuenta que durante los días en
que ha sido expuesta al público no se ha presentado re-
clamación alguna contra la misma, la Corporación
por unanimidad la aprueba, acordándose que su im-
porte de ciento cincuenta y nueve pesos y setenta cen-
tinos, se satisfaga al mencionado Francisco Partida, con
cargo al Capitulo 6.º artículo 3.º del presupuesto.

Presupuestos:

Tras examinar detenidamente por este Ayun-
tamiento, el proyecto de presupuesto extraordinario
municipal, formado por la Comisión de Hacienda, por
virtud del acuerdo adoptado en la Sesión extraordinaria
celebrada en virtud de la convocatoria, y estimándose con-
forme y arreglado a las necesidades de esta materia, y
que ha sido indispensable su confección, y ajustado
este a lo prescrito legalmente, acuerda: que se fije al
público por quince días, según ordena la ley municipal,
y transmitido, con diligencia que lo acredite y reclama-
ciones que se presenten, se someta a la discusión y votación

Pastos del Ayuntamiento:



definitiva de la Junta municipal de Asociados, Montisanti se manifiesto la cuenta del importe de los cargos de pisen comprados a José Hernandez, con destino a la calificación de los edificios municipales, y examinada que fue por la Corporación, queda aprobada y acordado, abonar los seis pesetas a que asciende con cargo al Capítulo 1º artículo 8º del presupuesto.

Padron vecinal:



Inmediatamente y por mandado de esta presidencia, se al secretario de lectura del ayuntamiento que dirige al Ayuntamiento con fecha cinco del actual don Tomás Hernandez Mendonza manifestando que vive en su particular y actual en su finca su vecindario a la Villa de Cortes de Peñal y suplicando en su consecuencia se le cause la desvinculación de este municipio, como a ello tiene derecho con arreglo a la vigente ley municipal: Bien entendida la Corporación y accediendo a lo solicitado, acordó que se le de baja en el Padron de este vecino, al solicitante don Tomás Hernandez Mendonza y se facilite al mismo, si así lo solicitare, certificación de este acuerdo para que pueda hacerlo constar donde se convenga.

No figurando otros asuntos en la orden del día, el Sr. Presidente levanta la Sesión, siendo las doce y media, y se entendió lo presente acta, que firma con Antón Casimiro los asistentes y concurren de que certifico = Sobr. respados = José Hernandez Cortado = Vale =



Aniceto Rebollo
Juan José Hernandez
Bernardo Lopez
Francisco Dominguez
León Dominguez
Juan Martínez
Francisco Lasso
Bartolomé Navabell
Bernardo Perez

Sesión Ordinaria
del día 16 de Abril de 1905
Presidente
Don Aniceto Rebollo = Vale =

En la Villa de Sagunto a diez y seis de Abril de mil novecientos cinco, siendo las diez y cinco mañana se reunió en la sala Capitular y

Concejales

Don Leon Dominguez Torres
Don Juan José Ramirez Torres
Don Francisco Dominguez Torres
Don Francisco Ramirez Torres
Don Fernando Torres

de sesiones del Ayuntamiento, en el mes
de Mayo del presente que se detallan
al margen, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde Don Vicente Rebollo Blanco.
con la asistencia del Secretario que con
esta asistencia se celebró abierta, y
ordenó, según lo consta del auto de la anterior sesión

de en su día de la anterior sesión, la cual fue cumplimen-
tada, y la Corporación la aprobó por unanimidad.

Secundum su asistencia, los señores Concejales Don
Francisco el Martirio Romera, Don Protasio el Moral del Ma-
gic y Don Luis Domínguez Caballero, por motivo de ausen-
cia, y la Corporación en su día, en virtud de las causas
manifestadas oportunamente.

Y no teniendo asuntos fijados para
esta sesión, el Sr. Presidente la levantó siendo las
diez y media de la mañana, y extendió la presente
del Sr. Alcalde con los señores Concejales asistentes y con
misos de que certifica =



Vicente Rebollo

Leon Dominguez

Fernando Torres

Francisco Dominguez

Juan José Ramirez

Hernando Torres

Fernando Torres

Sesión Ordinaria
del día 23 de Abril de 1905.

Presidente

Don Vicente Rebollo Blanco

Concejales

Don Leon Dominguez Torres

Don Juan José Ramirez Torres

En la Villa de Regalosa a veintitres de
Abril de mil novecientos cinco, siendo las
diez de la mañana se reunió en el
sala Capitular y de sesiones del Ayunta-
miento, los señores Concejales del mismo que se
expone al margen, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde Don Vicente Rebollo Blanco.



D. Francisco Dominguez Altamirano
D. Francisco San Tomé
D. Paulatome illo rabel eliego
D. Disto Ramonal Caballo
D. Fernando Tomé el muer

con asistencia del infrascripto Secretario, y por
encuentrase en mayor número legal, el Sr. Presidente
declara abierta esta Sesión Ordinaria y manda
se diere lectura del acta de la anterior celebra
da en diez y seis de este corriente, lo cual fue
cumplimentado y la Corporación lo apru
ho por unanimidad.

Requerimiento:

Este día quince, el Sr. Presidente, dio cuenta de la invi
tacion que le habia sido hecha por conducto del Sr. Alcalde
Presidente del Excmo Ayuntamiento de Almansa, obediendo a
ordenes telegraficas del Sr. Gobernador Civil de esta
provincia, para asistir al recibimiento y recepción en
Alcalde, que tendria lugar en la Capital de Bealga
el día veintinueve del presente mes, con motivo de la regia
nista de S. M. el Rey don Alfonso XIII (R. D. P.) y manifiestan
do su profundo sentimiento por no poder concurrir a men
cionado acto, por impedido su estado quebrantado de sa
lud, termino proponiendo a la Corporación que acordara
la asistencia del Sr. Teniente primer de Alcalde. El Ayunta
miento bien enterado y en el curso de cada uno de los pri
meros a disponer un brillante recibimiento al monarca,
siguiera con la asistencia de representantes de los mu
nicipios, por unanimidad acordó: Que a la recepción
por que han sido invitado esta Alcaldía, concurren
el Sr. Teniente primer de Alcalde D. Juan de los Rios
que Tomé, por parte de las insignias del ayuntamiento y acompa
ñados del Sr. Secretario de la Corporación D. Fernando
de Vera Flor, a quienes se les facultó para hacer toda
clase de gastos que las circunstancias y representacion
que han de obstar exigan, lo cual se acordó en
abono previa la presentacion de la oportuna cuenta
con cargo a la junta del municipio, y que durante
la ausencia del Sr. Secretario, se encargue acciden
talmente de la Secretaría el Oficial de la misma San
tillan Villora y Cantón.

Y no firmados otros asuntos en la obra del
día, el Sr. Presidente levantó la Sesión, acordado por

[Signature]





que de la mañana, extendiéndose la presente, que
firma en los Señores Vicentista, y Domingo de
que certifica =

Amiceto Rebollo Leon Dominguez
Man: ^o Sam Juan José Ramirez
Francisco Dominguez Bartolomeo Macabeo
Lito Gamonal Fernando Torres
Fernando Torres

Sesión Ordinaria del día 30 de Abril de 1905

Presidente

Don Amiceto Rebollo Blanco

Concejales

Don Leon Dominguez Torres

Don Juan José Ramirez Torres

Don Francisco Sebastián Ferriga

Don Francisco Dominguez Blum

Don Bartolomeo Macabeo Ferriga

Don Francisco San Torres

En la villa de Guadalupe a treinta
de Abril de mil novecientos cinco,
siendo las diez de la mañana se
reunieron en el Cabildo y
deliberaron los Señores Concejales repre-
sado al momento bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Amiceto Re-
bollo Blanco, con la asistencia del
supracitado Secretario, y por encontrar-
se en mayoría legal, el Sr. Presi-
dente declaró abierta esta Sesión
Ordinaria y mandó se lea lectu-
ra del acta de la anterior, celebrada en veintitres
de los corrientes, lo cual fue cumplimentado y la
Corporación la aprobó por unanimidad.

En comunicar ninguna causa, dejándose de au-
tir la Concejalía de alférez Removal Caballo y Sr. Fer-
nando Torres eludido.

Obras públicas:

En atención a que en la época actual, si po-
sible que las obras de esta villa tengan ocupación por
no todo, en las formas de realización ya emprendidas
en esta comarca, y con el fin de conseguir en lo posi-
ble los recursos con que puede contar este municipio
para afrontar las crisis causadas por la falta de trabajo,
por las que quedamos producidos en lo sucesivo, la Corpora-
ción por unanimidad acordó: que desde mañana



Man: ^o Sam

se suspendan los trabajos que se vienen ejecutando en varios caminos, por cuenta de los fondos municipales, lo cual se continuará así que las circunstancias o calamidades por que atriene la obra lo reclamen, como medio de solucionar cualquier crisis producida por la escasez de trabajo u ocupación de los jornaleros.

Beneficencia: Siguiendo y por mandado de la prudencia, y el Secretario de lectura del ayuntamiento que dirige al Ayuntamiento con fecha veintiseis de lo comente, la veintiseis llamada Buenos Camarado, en suplico de que se le conceda un cargo a los fondos del municipio, en auxilio de su hijo pequeño que padece ataraxia o la triste situación por que atriene, como consecuencia de su estado de Nié de la escasez de recursos y la enfermedad que sufre uno de sus hijos pequeños. Párese penetrada la Corporación y no estimando a la recurrente, necesitada del auxilio que solicita, toda vez que su familia en posición desahogada parece haber bastante por ella, por unanimidad acuerda: Acostarse la petición de la recurrente llamada Buenos Camarado, a quien se notificará este acuerdo para su conocimiento y efecto.

Obras públicas: Por un oficio sobre la obra, fue examinada la cuenta de Don Fernando Riquelme de Padajón, por sus palas y así por el cumplimiento de su establecimiento para destinarse a las obras municipales que se ejecuten por Administración, y ejecutándose conforme la Corporación unanimemente acordó: Que su importe de cuarenta y dos pesos, se abonen al Sr. Depositario municipal que los custodie, en cargo al Capitular de este, a través de un oficio del presente ayuntamiento, por la aprobación que se prute a referida cuenta.

Ayuntamiento: Por el presente primer de Alcalde Don León Domínguez como se dio cuenta de su viaje a la Capital de Padajón, cumpliendo con el acuerdo del día veintiseis del presente mes y se manifestó que remuneraba en favor de los fondos del municipio toda indemnización que por el gasto que le causó esta representación. El

Apuntamiento con gran conformidad acordó al
 Ayuntamiento de Concepción, quedando satisfecho por la acor-
 tada interpretación que supo hacer en la Comisión
 que le fue confiada, por unanimidad acordó:
 designar un voto de gracias para el Sr. Domín-
 gues Torres, y agradecerle su espontánea genero-
 sidad, que redundó en beneficio de los fondos del
 municipio.

Tras figurando otros asuntos en la orden del
 día, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo
 las once de su mañana, extendiéndose lo preven-
 te que firma con los señores concejales y con un
 pedregue certifico = sobre raspado = borradas =
 por = vale =

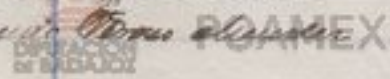


Henrico Reballe Leon Dominguez
 Juan José Llamiro Juan Martin
 Bartolomé Mora Lal Francisco Dominguez
 Juan.º Pans
 Fernando Vega

Sesión Ordinaria del día 7 de Mayo de 1905.

- Presidente
 Don Leon Dominguez Torres
- Concejales
 Don Juan José Ramirez Torres
 Don Francisco y Martin Romigo
 Don Francisco Dominguez Torres
 Don Bartolomé y Manuel el mago
 Don Francisco Leon Torres
 Don Nito Manuel Caballo
 Sr. Fernando Torres

En la Villa de Magadan en
 siete de Mayo de 1905, siendo
 las once de su mañana se reunieron
 en su Sala Capitular y abier-
 nes los señores Concejales en proce-
 dor al margen para celebrar la
 Sesión Ordinaria correspondien-
 te a este día, bajo la presidencia
 accidental del Sr. Teniente primero
 de Alcalde Don Leon Dominguez
 Torres, por sustitución del Sr. Alcalde



de San Quinto Rebollo Alamo, y con la asistencia del
supraescrito Secretario, y por el autor en su mayoría legal,
el Sr. Presidente lo declaró abierta y mandó se
diera lectura del auto de la apertura, celebrada en
treinta de abril último, lo cual fue cumplimen-
tado y la Corporación lo aprobó por unanimidad.

Beneficencia:

Por la Presidencia se dio cuenta de haber
facilitado tres socorros diarios de punto cada uno
al vecino pobre y enfermo, fallecido ya, Francisco
Tomé Hernandez y cuatro de igual cantidad al
también vecino y enfermo pobre Tiburcio Suyojo
Felipe; toda ella en la presente semana; y la Cor-
poración bien enterada acordó sancionarlo en
su aprobación, y que se continúe facilitando iden-
tico auxilio al vecino últimamente expresado
en tanto que se desaporrese la enfermedad que
le impide dedicarse a sus ocupaciones
habituales, para con su producto atender a las nece-
sidades de su familia; abauando todo este socor-
ro con cargo al Capitulo 5º artº 2º del presupuesto

Beneficencia:

El propuesto de la Presidencia, y en atención
a las circunstancias especiales y situación perso-
nal porque atañen al vecino San Magio Montón,
cuyo consumo en su curación de curar y a
la penosa enfermedad que viene sufriendo, lo
Corporación por unanimidad acordó: Que a con-
tar desde este día se facilite al mismo un so-
corno diario de punto, para que pueda atender
a su restitución y curación, en tanto se restablece
de este en cumplimiento de poder volver a sus ocupa-
ciones habituales, abauando todo con cargo al Capitu-
lo 5º artº 2º del presupuesto, y que en la legajo que
señala vacante en la lista de beneficencia que
está se incluya el del referido San Magio Montón pa-
ra que durante de la asistencia facultativa y remi-
nido de medicina gratuitamente.

Obras publicas:

Requiere y por el autor en la semana

fue examinada la cuenta del maestro herrero Luis
Fernandez Paricio, que comprueba los consumos
realizados en herramientas del mismo oficio dedi-
cadas a las obras municipales; y la corporacion
reconociendola conforme con las notas y auten-
te que obran en esta Alcaldia, por unanimidad
la aprobó, acordando que en importe de tres pes-
tos y setenta y cinco centimos se satisfagan con con-
cep al Capitulo 6.º art.º 9.º del presupuesto.

Obras publicas: Al momento y en igual forma fue exa-
minada la cuenta presentada por Ignacio el ana-
en el estado, comprueba de tres cuerdas de
palma adquirida para dedicarla a las obras
municipales que se realicen por Administracion;
y la corporacion unanimente la aprobó, acor-
dando que su importe de tres pesos y diez centimos
se satisfaga con cargo al Capitulo 6.º art.º 9.º del
presupuesto.

Policia rural: Proxima la época en que se llevarán a
cabo los trabajos agrícolas para la recoleccion y
entre ellos lo de extraccion de mies de las fincas
en que se hubieren producido, para depositarlas
en sus respectivos eras; y en el deseo de que estos
trabajos se lleven a cabo bajo la estricta vigilan-
cia de los Queros rurales del municipio, por
ra que ello sea una garantia al respeto de
la ley, la Corporacion, teniendo su cuenta
la costumbre de este Oficio, por unanimidad
acordó: Que por el Sr. Alcalde se redacte y publi-
que un bando para prohibir terminadamen-
te, que se efectuen estos clase de trabajos durante
la hora de la noche y madrugada, de cada dia,
y fijar la que median entre la salida y puesta
del sol, para realizarlos, causinndose a lo in-
fractor del bando con la multa de quince pe-
setos, con la advertencia de cumplirlos los dias
republicanos, en que se producan sucesos, por

hacer que revistiera el carácter de delito.

Contabilidad:

Y por último se dio cuenta de la distribución de fondos formada para el presente mes por la Secretaría Académica del municipio, y la Corporación por su cuenta en conforma en un todo, se prestó su aprobación, y rogó a su Presidente que al hacer uso de ella, tenga en cuenta las disposiciones vigentes relativas al orden de preferencia establecido para los gastos municipales.

Y no figurando otros asuntos en el orden del día el Sr. Presidente levantó la Sesión siendo de las doce de su mañana, y se extendió la presente que firmo en cumplimiento de lo que me comunique, para mis efectos de que certifique =

León Domínguez

Donato Gama

Bartolomé Masabet

Francisco Domínguez

Hernando Zorrera

Juan José Manríquez

Santos Zamora

Francisco Martínez

Fernando Vire

Sesión Ordinaria

del día 14 de Mayo de 1905

Presidente

Don Aniceto Rebollo Blanco

Concejales

Don León Domínguez Torre

Don Francisco Domínguez Torre

Don Francisco Domínguez Utrera

Don Bartolomé Masabet

Don Francisco San Torre

Don Fernando Torre

En la Villa de Magalen a catorce de Mayo de mil novecientos cinco, siendo de las diez de su mañana se reunieron en su sala Capitular y se leyeron los libros Capitales en su orden al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Aniceto Rebollo Blanco y con la asistencia del infrascripto Secretario al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día, y por su mayoría legal el Sr. Presidente la declaró abierta, y ordenó se diese lectura del Acta de la anterior celebrada en este



la cuenta presentada por el Secretario del Ayuntamiento don
Fernando Vera Sosa, por los gastos que ocasionó el viaje que
dió a la Capital de Badajoz para cumplir la comision que
le fue encomendada por acuerdo del dia veintinueve de
dicho ultimo; y estimandola oportuno a lo extraordinario
gastos que debio causarle dicha Comision; la Corporacion
por unanimidad la aprueba, acordando que se im-
ponte de cincuenta puestas al Cabildo con cargo al
Capitulo 1º articulo 8º del presupuesto vigente.

Coverjas.

A propuesta del Sr. Presidente y segun la tradi-
cional costumbre, la Corporacion por unanimidad
acordó: Que con cargo al Capitulo 9º articulo 3º del presu-
puesto, se gratifique con diez puestas al Sr. cura pa-
roco don Rafael Eximio Ramos, por los sermones predica-
dos durante la pasada Quaresima.

Cédulas personales.

Por la Prudencia se manifiesta, que se ha-
bian recibido las Cédulas personales correspondientes al año
actual, y que venian conforme al Padrón aprobado pre-
viamente por la superioridad. En su consecuencia
dicho Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Que se
abra la negociacion voluntaria de los mismos desde
mañana, con sujecion a las disposiciones vigentes; y
que dicho impuesto se recaude por el Sr. depositario mu-
nicipal don Fernando Abreu Martin, a cuyo fin queda
designado Recaudador del mismo.

Las firmados de este acuerdo en la noche del dia, de
Prudencia levantó la sesion, siendo las once y media de
la mañana, y se extendió la presente Acta que firma
con lo Suyo, firmamente y conningo de que certifico =



Francisco Rebollo
León Dominguez
Juan José Navarro
Francisco Dominguez
Fernando Torres
Bartolomé Marabel



POAMEX

Imprenta de Badajoz

Sesión Ordinaria
 del día 21 de Mayo de 1905

Presidente

D. Américo Rebollo Blanco

Concejales

D. Juan Domingo Gómez

D. Juan José Román Gómez

D. Francisco Domingo Urbina

D. Francisco José Gómez

D. Bartolomé Utrera del elogiado

D. Fernando Gómez Utrera

En la Villa de Negrete a veintinueve
 de Mayo de mil novecientos cinco, en
 de las diez de su mañana, se reunieron
 en la Sala Capitular y de sesiones del Ayun-
 tamiento, los señores Concejales del mismo
 que se expresan al margen, bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde don Américo
 Rebollo Blanco, en virtud de del in-
 prescripto estatuto al objeto de celebrar
 la Sesión ordinaria correspondiente a este
 día, y por cuantitativa en mayoría legal,
 el Sr. Presidente la declaró abierta y en

debió ser leída el acta de la anterior celebra-
 da en estos de los corrientes, la cual fue cumplimen-
 tada y la Corporación la aprobó unánimemente.

Exoneraron su asistencia los señores don Fran-
 cisco Domingo Román y don José Manuel Carballo,
 por causa de enfermedad y ausencia respectiva-
 mente, y la Corporación les hizo extensiva las necesa-
 rias comunicaciones oportunamente.

Gastos del Ayuntamiento: Por el Sr. Secretario del Ayuntamiento que
 autorizó, con la venia de la Presidencia se dio cuen-
 ta de haber adquirido al Abasco de muelas de San-
 taja del Sr. Román y Salas, dos perches de las de
 cinco gaudin cada una, conduciendo al morilario
 de la Secretaría al Sr. Municipio, cuyo importe de do-
 se pesetas y ochenta centimos había satisfecho de un
 peculio particular. Criterio de los señores Concejales
 y atendiendo de necesidad la adquisición de este
 morilario, por unanimidad acuerdan: que con
 cargo al Capítulo 1º artículo 5º del presupuesto se
 abonen al Sr. Secretario don Fernando Utrera los
 doce pesetas y ochenta centimos de reposición, por
 importe de las perchas mencionadas

Impreceristos: a este seguir y por encontrarse sobre la me-
 sa, se examinó con detenimiento la cuenta ren-
 dida por el Sr. Secretario don Fernando Utrera, por importe de los

40
Dieciocho treinta y uno

gasto causado por la compra practicada en el estado de la misma Luisa Nla Rodas, muerte en el día quince de los corrientes en la Lima de manuales de este termino a consecuencia del fuego producido en la Olla en que se cocinaba, y la Corporación estudiantil conforme lo aprobó acordando por unanimidad, que en un pote de quince pastas y treinta centimos o que equivalga a aquella se satisface a Valentin Torres el cual, que fue comisionado por el Tribunal para suplir lo, con cargo al Capitulo 11º de Proprietario

Contabilidad:

Por mandado de la Presidencia se exhibieron y fueron examinados con detenimiento la Cuenta relacionada de Ingresos y Gastos habida durante el primer trimestre del año anterior, la Comprobante de referencia y la libro de Contabilidad correspondiente; y apreciando las bases concernientes la cuenta de cada uno de los asuntos que constituyen aquella, por unanimidad la aprobaron, fijando los Ingresos obtenidos por cuenta del presupuesto adicional del año anterior, y por la del corriente, durante el indicado trimestre, en la suma de treinta y un mil novecientos noventa pastas y sesenta y siete centimos; lo Pato en el mismo periodo referido, en cinco mil quinientos treinta y nueve pastas y ochenta y un centimo; y en Ventas mil cuatrocientos cincuenta pastas y sesenta y seis centimos, la existencia en caja en fin de marzo proximo pasado que si conforme a lo resultante en el Organismo ordinario verifico de un treinta y uno de marzo referido.

En no figurando otros asuntos en la Orden del día, el Sr. Presidente levantó la Sesión, siendo las once de la mañana, y se extendió la presente que forman fe los señores Presidentes de Comisaría de que certifico =

Friceto Rebollo

Don Dominguez

Tomás Dominguez

Manuel Torres

Juan José Garrido

Bartolome Marabel

POAMEX
DIRECCION DE ADMINISTRACION
P. M. P. P.

DEPARTAMENTO DE EXTRACCION
Fernando Torres

Año



Sesion Ordinaria
 del dia 28 de Mayo de 1905

Presidente

Don Aniceto Retallo Blanco

Concejales

Don Juan Dominguez Coma

Don Juan Solís Ferrer Coma

Don Francisco Cuatrecasas Romo

Don Francisco Dominguez Utrera

Don Francisco Solís Coma

Don Fernando Coma Charden

En la Villa de Sagale a veintiocho
 de Mayo de mil novecientos cinco a las
 diez de su mañana, se reunieron
 en su Sala Capitular y de sesiones los Señores
 Concejales del Ayuntamiento expresado
 cada al morning bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde Don Aniceto Retallo
 Blanco con asistencia del infrascripto
 Secretario, al objeto de celebrar la
 Sesion Ordinaria correspondiente a
 este dia, y por consecuencia en ma-
 yoria legal, el Sr. Presidente le de-
 claró abierta y ordenó se diese lectura de esta de
 la anterior celebrada en veintiocho de lo corriente,
 la cual fue cumplimentada, y la Corporacion la
 aprobó por unanimidad.

Económica en asistencia, por ausencia au-
 sentes los Concejales Don Bartolomé Elorabil, ellogio
 y Don de los Pombas Caballo, y la Corporacion contra-
 da, considero atendibles las causas manifestadas

Reemplazo: Dada lectura por mi infrascripto de la Comu-
 nicacion de la Comision mixta de reclutamiento
 de la provincia numero novecientos nueve, a fecha
 respectiva del actual, y del recurso de obrado a que
 se refiere, interpuesto ante el Sr. Comandante de
 la Informacion por el moro de este pueblo, numero 3 del
 sorteo y reemplazo de 1903, Juan Ordóñez Toranzo, con-
 tra el acuerdo de la referida Comision mixta de
 primer de abril ultimo en que se declaró soldado,
 y bien penetrado el Ayuntamiento de las alegaciones
 que se formularon por este ultimo, por unanimi-
 dad acordó: Que cumpliendo con lo ordenado
 por referida Comision mixta, se informe el recurso
 de obrado de referencia, en el sentido, de ser cierto,
 que en el reemplazo de 1903, al cual pertenece el moro Juan
 Ordóñez Toranzo, numero 3 del sorteo, se declaró al mi-
 smo soldado, en consecuencia, quedando confirmado el

fallo por la Comisión mixta de Reclutamiento de Pando, en sesión celebrada en trece del Abril del propio año, como consecuencia de haber aparecido en el Hospital Civil provincial a Braulio Ordóñez Hernández, padre del mozo expresado, el defecto físico que causaba la excepción. Fue en el siguiente Reemplazo, firmada la excepción a Dido mozo, y conformado el defecto físico de su padre, se declaró por el Ayuntamiento de Soldado Condicionales cuyo fallo fue confirmado por la Comisión mixta en sesión que tuvo lugar en cinco del Abril del año anterior. Y que en el año actual, al revisar la excepción que venía disfrutando el mozo de referencia, fue resueldos ante el Ayuntamiento su padre Braulio Ordóñez Hernández, a quien le apareció el Sr. Facultativo titular Don Arcenio Torres Benítez, dificultad respiratoria y catarro pulmonar crónico; y siendo considerado inhabil para el trabajo corporal, se declaró al mozo Soldado Condicionales sin que motivo de dicho fallo se restableciera por nadie; pero como no se observara por el Sr. Alcalde Medico de la Comisión mixta de reclutamiento, el impedimento físico, en el padre del mozo, dio ocasión a ser revocado el fallo municipal, por la Comisión mixta en sesión del primero del Abril próximo pasado, declarando Soldado al Sr. Braulio Ordóñez Hernández; todo lo cual resulta en la expediente general de finitas y de revisión relativa.

La Corporación también acordó, que entendido el informe en el sentido que se dejó acordado, lo autorizó en nombre del Ayuntamiento lo Sr. Alcalde del Ayuntamiento y Secretaris del mismo, manteniéndolo, con devolución de la Comunicación y recursos de alzada de referencia y certificaciones que se reclaman por aquella, al Sr. Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, o sus efectos.

Sanidad: Por disposición de la Presidencia, y el Secretario de cuenta de la Clasificación de los hijos de Soldados Titulares firmada





formal que se asigna al trabajo como empleado en
 servicio de la comunidad, para de riberas y otro trabajo mu-
 nicipal, bastan al necesitado para el sostenimiento de su
 familia, y de si lo trabajo que en tal caso se practi-
 can, a pesar de su dependencia, está en relación directa
 con la utilidad manifiesta al vecindario, y asegura
 que es susceptible y mucho mejor equitativo, que el
 reparto de los jornales entre las personas a quienes se
 ore con mejores fortunas. Demuestra que en muchos
 casos en que se reparte esta carga, se agrava por dig-
 nidad o amor propio al propio.

Impulsado por las consideraciones expuestas, ter-
 mino proponiendo: Que en virtud de que las aguas que
 proveen al consumo público tiene esta villa, no son abun-
 dantes ni de la mejor calidad en algunas estaciones del
 año, que me esta lejano el día en que entenga que bien-
 tor el consumo a los vecinos, que tendrán que acudir al
 caño del pilar, lo que, tras no ser muy potable, tam-
 bien a veces, y por fin como se propone nuevo a lo fuente
 grande, cuya distancia del pueblo, como se propone, y co-
 mo quiera que debe cubrir algunos datos por proposiciones
 anteriores, por la traza de agua superior, y abun-
 dante al centro de la población, que también pudiera
 llevarse a domicilio, era de perder, que para evitar el
 conflicto que se ocasiona por la falta de formal y dentro
 de poco, se pueda a formar una suscripción voluntaria
 en dinero y trabajo para las obras correspondientes, y
 según el resultado, en unión a lo nuevo pecuniario
 que cuenta el Ayuntamiento, prima, la formalidad
 indispensable, se de comience a lo trabajo preli-
 minar a la traza de las ya referidos aguas, a este
 pueblo, en la forma, condiciones y tiempo que la propo-
 sición deviene. La Corporación penetrada profundamente
 de la proposición formulada, y teniendo en cuenta
 que las obras indicadas merecen la consideración de utilidad
 pública y de la de mayor necesidad en el vecin-
 dario, y acordando que ellas se ejecuten en el término

BOANEX

des. por unanimidad se acuerda. Apoyado en primeris
 la proposicion planteada del Concejal Sr. Alonzo Benigno
 y nombrar de Comisioneros de su seno. ocupando uno
 de ellas por el Sr. Alcalde Presidente Sr. Alonzo Rebello
 Blanco, Teniente 2º de Alcalde Sr. Juan Luis Ramirez
 Torres, y Concejal Sr. Francisco Martinez Borrero, y la otra
 del Sr. Teniente 1º de Alcalde Sr. Leon Dominguez Torres.
 y de los Concejales Sr. Francisco San Torres y Sr. Fernando
 Torres allende; para que aquella, estudie la propo-
 sicion y cuente el oportuno informe sobre todo y cada
 uno de los extremos que estonia concerniente con todo a
 la Consideracion del Ayuntamiento, y si fuer de que la
 seguidon lleve a efecto la suscripcion voluntaria, para
 allegar fondos con destino a la obra publica proyecta-
 da, dando cuenta del resultado que ofusca. una vez
 ultimada.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el
 Sr. Presidente levanto la sesion, siendo las doce y
 medio de la mañana, estudiandose la presente
 que firman dichos señores. Tenientes, concejales de
 que certifico = Borrero = allende = allende = sobre
 pasado = de = falso = impedimento = sumeudado =
 presente = cuanta = no es = todo vale =

Arrieto Rebello

Leon Dominguez

Juan José Ramirez

Fernando Torres
Francisco Martinez

Ram.º San

Francisco Dominguez

Fernando Torres

Sesion Ordinaria
del 4 de Junio de 1905

Presidente

Don Arrieto Rebello Blanco

Concejales

Don Leon Dominguez Torres

En la Villa de Magales a cuatro de Ju-
 nio de mil novecientos cinco siendo las diez
 de su mañana, se reunieron en la Sala
 Capitular y a sesiones publicas concejales del
 Ayuntamiento, formada al empezar bajo la

a su Presidente, que al hacer uso de ella, tenga en cuenta las disposiciones siguientes, relativas al orden de preferencia establecido para el pago municipal.

No figurando otro asunto en la orden del día, el Sr. Presidente levantó la Sesión, siendo los diez de esta mañana, y ordenó se entendiera lo presente acta, que después de leído lo firmó con los señores Casapala, secretario del acta, y conmigo de que certifico = sobre rayado = A diez días = vale =



Ariceto Rebollo

Leon Dominguez

Juan José Ramirez

Hernando Torres

Bartolome Masabel

Fernando Torres

Sesion Ordinaria del día 11 de Junio de 1905.

En la Villa de Regales a once de Junio de mil novecientos cinco, siendo los diez de esta mañana, se reunieron en el Salto Capitular y de Sesiones los señores Casapala secretario del acta, al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Ariceto Rebollo Planco, con la asistencia del infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria y por encontrarse en mayoría legal, el Sr. Presidente la declaró abierta y ordenó se diese lectura del acta de la anterior celebrada en su acto de lo corriente, y la Corporación por unanimidad la aprobó.

Presidente

D. Ariceto Rebollo Planco

Concejales

D. Leon Dominguez Torres

D. Juan José Ramirez Torres

D. Francisco Martin Pompa

D. Francisco Dominguez Torres

D. Francisco Juan Torres

D. Bartolome Masabel ellogio

D. Gabito Romualdo Caballo

D. Fernando Torres elmuider.

Fuentes públicas

al propuesta de la Presidencia, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, que se lleve a efecto una limpieza general, y las obras de reparación que sean necesarias para extraer aguas para el consumo público, de la fuente denominada La Ermita, en este término, satisfaciendo el gasto que se ocasiona con tal motivo, con

como ordenado de pago, se ordene el ingreso en la
 caja del Ayuntamiento del Almolochalijo, de la total
 cuota repartida a este municipio, por el concepto
 y año expuesto, a fin de evitar las responsabilidades
 de que pudiera incurrirse por la demora del
 pago de referencias.

Y no firmados los señores de la Orden del día,
 el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las once de
 la mañana, y se retiró la presente, que después de
 leída, la firmo con asistencia de los señores
 de que certifico.



Amicito Rebollo Leon Dominguez

Franco Sans

Franco Martin

Franco Dominguez

Juan Jose Ramirez

Bartholomeo Hernandez

Santa Camacho

Hernando Lopez
 Fernando Vera

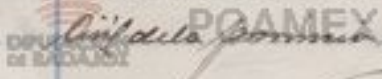
Sesion Ordinaria En la Villa de Pagsalitan a diez y ocho
 del dia 18 de Junio de 1905 } Junio de mil novecientos cinco, siendo las

- | | |
|----------------------------------|--|
| <u>Presidente</u> | |
| D. Amicito Rebollo Blanco | |
| <u>Concejales</u> | |
| D. Leon Dominguez Torres | |
| D. Juan Jose Ramirez Torres | |
| D. Francisco Martin Ramirez | |
| D. Francisco Dominguez Alonzo | |
| D. Francisco Sans Franco | |
| D. Bartholomeo Hernandez Allogio | |

diez de su mañana, se reunieron en una sala
 capitular y de sesiones del Ayuntamiento, los
 señores Concejales del mismo representado en el
 margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 de Don Amicito Rebollo Blanco con la asisten-
 cia del infrascripto Secretario, al objeto de cele-
 brar la Sesion Ordinaria con asistencia a este
 dia, y por encontrarse en mayoria legal, el Sr.
 Presidente la declaró abierta y ordenó se abiera
 lectura del acta de la anterior celebrada en

esta del presente, lo cual fue cumplimentado, y la Cor-
 poracion por unanimidad la aprobó.

Cuentas atrasadas: Por mandado de la Presidencia, se el Secretario
 de la lectura de las Comunicaciones del Sr. Gobernador
 de la provincia de Pagsalitan, en virtud de sus deberes y



este, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve y sesenta de pedimen-
 dose del presente mes, en las que ordeno se informe por esta
 municipalidad de las instancias deducidas ante su autoridad
 por los vecinos de esta villa, San Nito Remonal Caballo, San
 Luis, San Romulo y San José Lorenzo Dominguez, San Fernando
 Alvarez Mantu, San Felipe Torres Torres, y San José Antonio
 Romero Torres, remitidas con aquellas, y por cuyas instancias
 suplico se les releve de toda responsabilidad por la falta
 de formación de la cuenta municipal de este Ayuntamiento
 desde repetidos o lo que se refiere a los ejercicios económicos de 1893-94, 1894-
 95, 1895-96, interviniente en ellas como depositarios San Nito Re-
 monal Caballo por las de cuentas primeramente citadas, San
 Fernando Alvarez Mantu por la última, como herederos
 legítimos del que fue Alcalde presidente San Nito Lorenzo
 Remonal y por la del ejercicio de 1893-94, sus hijos San Luis, San
 Romulo y San José Lorenzo Dominguez, y como Alcalde Pre-
 sidente por las de la época de 1894-95 y 1895-96 respectivamente,
 San Felipe Torres Torres y San José Antonio Romero
 Torres. Bien entendido lo que se refiere a los documentos de la Comu-
 nicación indicadas y de las instancias de responsabilidad que
 también fueran leídas por unanimidad de acuerdo. Que
 se pase toda esta e informe de la Comisión de Hacienda
 de este Ayuntamiento, que serán evacuados con arreglo
 a lo antesdicho y datos que sobre el particular pueda au-
 scitar en el Archivo municipal y que cumplimentado por
 la Comisión, se de cuenta de lo mismo a la municipal-
 dad para fijar definitivamente los Informes ordenado
 por la Superioridad.

Beneficencia:

Por el Sr. Presidente se dio cuenta del caso de una
 pobre obrera que se viene facilitando desde el día diez y
 seis de la corriente al vecino pobre y enfermo Diego Navarro
 Corra, en virtud de su precaria situación, y en respuesta
 al Sr. Facultativo titular manifiesto que dicho enfermo se en-
 cuentra en tal estado ya en condiciones para volver a sus ha-
 bituales ocupaciones. La Corporación penetrada suficien-
 temente de lo expuesto por la Presidencia, y después de una
 ligera discusión por unanimidad acordó aprobar lo co-

como facilitado, desde el día diez y seis de lo corriente hasta la fecha al vecino pobre Diego Quemun Pura, los cuales serán elevados al Sr. Ayuntamiento municipal con cargo al Capitán 5.º actual 9.º del principal actual; y que a contar desde mañana se suspenda o deje de facilitarse el socorro referido, en atención a encontrarse outablecido de lo en forma de el mencionado preceptor.

Fue firmado otro acuerdo en la orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las once de su mañana, y extendida la presente lo firma con lo de una acortada y ganmigo de que certifica -
 Arrieto Neballo Leon Dominguez



Don:º Juan

Juan José Llamina

Bastolove, Masabul, Mar.º Martínez

Francisco Dominguez

Fernando Vera

Sesión Ordinaria
 del 25 de Junio de 1905

Presidente

D. Arrieto Neballo Planco

Concejales

D. Leon Dominguez Torres

D. Juan José Camina Torre

D. Francisco Martirín Rompa

D. Francisco Dominguez Utrera

D. Bartolomé elvado ellegio

D. Francisco San Torres

D. Fernando Torres Quevedo

Se da la Villa de Sagale a veintinueve de Junio de (mil novecientos de) mil novecientos cinco, siendo las diez de su mañana se reunieron en el Sala Capitular y deliberaron los Señores Concejales expresado al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Arrieto Neballo Blanco, con la asistencia del Sr. Secretario al objeto de celebrar la Sesión correspondiente a este día, y por encontrarse en mayoría legal el Sr. Presidente la deliberó abierta y ordenó

se diese lectura de la acta de la anterior celebrada en día y año del presente mes y la Corporación acuerda la presente en aprobación por una

unanimidad. Exceso de asistencia por motivo de ausencia
del Concejo de San Mateo Remonal Coballo, y la Corporacion es-
tuvo ausente diez dias de sesion.

Obras publicas:

Por mandado de la Prudencia y el Excmo. Ayuntamiento
manifieste las cuentas rendidas en federa nueva, diez y
seis, recibidas y reintegradas de Abil primo pasado, por
el Encargado de las Obras por Administracion y ejecucion
en varios caminos vecinales, por virtud del acuerdo de la
Cuarta del referido mes, y quince de mayo de este año, impor-
tas ciento noventa y ocho pesos setenta y cinco centimos, de
ciento cuarenta y tres, con reintegro, ciento noventa y nueve
con cincuenta, y ciento cincuenta y nueve pesos, repenti-
vamente; y la Corporacion las firmo de conformidad,
y encargo de las conformes con sus comprobantes, por una
unanimidad las aprobaron; acordando que los sumos o
que ascienden las mismas se abonen al referido en
cargos de las Obras y quince de mayo de este año, con cargo
al Capitulo 6.º del presupuesto, articulo 3.º y 7.º los relativos
a nueva y diez y seis de Abil ultimo respectivamente, y con
Cargo al Capitulo de Imprenta los otros dos, todo conforme
a lo acordado en la sesion extraordinaria del Cuatro de
Abil primo pasado.



Fuentes y Carreteras

Al momento se presenta la cuenta rendida en
federa nueva de la comuna por Ceprino Comi, como Encar-
gado de la limpieza realizada por Administracion en
la Fuente y pilar publico en la mencionada federa, y la
Corporacion encargo de la misma conforme con sus compro-
bantes, unanimesmente la aprobo; acordando que en
importe de diez y ocho pesos y veinte centimos se abonen
con Cargo al Capitulo 6.º articulo 3.º del presupuesto vi-
gente.

Beneficencia

Por la Prudencia se manifieste que por Encargo
de la Comuna adoptado por esta municipalidad en siete y
ocho de mayo anterior, se habian facilitado tres socorros
diarios de pasta cada uno, al vecino fallido ya, Francisco
Comi Remonal, veinte a Tiburcio Sangua Salpe, treinta y
siete a Don Mateo y cuarenta y cuatro a Antonio Antonio

Romano. Los dichos documentos han sido recibidos, y en conformidad a lo acordado adoptado en el pasado que se sigue, por unanimidad se aprobaron todos y cada uno de los soborinos facultados a lo sucesivo, reprimidos por consecuencia a las enfermedades que los impidieron asistir a sus ocupaciones habituales, y al estado precario de los mismos.

Contabilidad: En atención a un informe recueto por la Delegación de Hacienda de la provincia, el escrito que le fue dirigido por el Ayuntamiento del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión de Octava próximo pasado, en duplicado de que se devolvieron las cantidades de sesenta y dos reales y cincuenta cuartos y cuenta y tres con treinta, aplicadas al día por ciento de amortización de los préstamos, en la formación verificada por la Tesorería de Hacienda con la orden obrante de unión por una que posee el municipio por parte de pago señalada con los números dos y tres respectivamente, expedidos en treinta de Septiembre del año anterior, los cuales fueron unidos a la reclamación elevada al efecto; y como ambas cantidades deben ser abauados en cuenta al Sr. Depositario municipal para no perturbar la Contabilidad, y que en sus resultados se aprecie la falta de formación de ninguna suma, la Corporación por unanimidad acordó: Que las dos mencionadas cantidades, que hacen un total de ciento veintinueve reales y cincuenta cuartos y tres con cuenta al Sr. Depositario municipal del Ayuntamiento con cargo al capítulo de Imprenta del presupuesto Ampliado de mil novecientos cuarenta, porque en dicho ejercicio, con la suma fijada en el presupuesto mencionado, fueron aplicadas indudablemente por error involuntario al concepto del día por ciento de amortización de los préstamos; y que así que sean devueltas al municipio las mencionadas sumas, se carguen en cuenta del presupuesto respectivo.

Costas del Ayuntamiento: Concentrándose sobre la mera, fue examinada del documento la cuenta del material de impre-

la suma de treinta, siete pesos y cincuenta centavos,
en concepto de gratificación por la celebración de las
mias de Salva del segundo trimestre del año actual.

Adquisición de locales Escolares:

Por el Honorable Ayuntamiento de San Fernando de Flores, fue presentada un escrito detallado y expone a las diferentes autoridades que había solicitado en el año anterior, por parte de los planes formados de la Casa sita en el Calle de la Gloria de este pueblo señalada con el número de 42 de gobierno, para adquirir el Municipio de este tipo de locales para la Escuela pública, y por las diferentes gestiones llevadas a efecto para recibir la autorización necesaria a fin de adquirir dicho inmueble, gratificación que se dieron a la parte que lo participaron y recomiendo, presentando en el mismo por personas técnicas; dicho escrito fue examinado detenidamente, y por encontrarse conforme con sus compromisos, la Corporación por unanimidad lo aprobó, y acordó que su importe total de ciento cincuenta y una pesos y cincuenta centavos se abase al B. P. ordinario de la municipalidad, con cargo al Capítulo 10º artículo 9º del presupuesto ampliado de mil novecientos cuarenta, toda vez que al año actual se compare el gasto realizado, y dentro de él se verificase, y por la Analogía que guarda con la designación de Capítulo y artículo que se detalla, solo con cargo a éste, profese su formalización.

Se firmaron los presentes en la orden de día, el Sr. Presidente levantó la Sesión, siendo las doce y cinco minutos del día, y se estudió lo presente que firman los Señores Concejalistas, como sigue de que certifica = esta por parte = mil novecientos de = no vale = sobre raspado = municipalidad en ven. = roles



At Niceto Reballo
Juan Dominguez
Francisco Lopez
POAMEX
Bartholome Masabel
Juan Jose Llanusa

maciones que contra ella fueran presentadas en mi-
nos porque se creyeron perjudiciales; y que pasado
dicho termino se pare desistiendo de escrito y la re-
clamacion que se hubiera formulado, o informe
de la Comision de Policia Urbana del Ayuntamiento
to, para despues resolver definitivamente.

Prestos de la Fuente: Se encontraron sobre la mesa un recibo
que acredita el pago notificado de quince pesos, a la
Señora Payer Hermano y Comp^a de Barcelona, por
la suscripcion de este Ayuntamiento al periodico "La
Administracion Práctica", correspondiente al año que
finaliza en fin de Diciembre proximo venidero; la
Corporacion por unanimidad acordó, que se abo-
neren en cuenta dicha suma al Sr. Depositario munici-
pal, con arreglo al artículo 1º artículo 3º del presupue-
to vigente.

Contabilidad: Por ultimo se dio se dio cuenta de la dis-
tribucion de fondo formada para el presente mes por
la Comision Contable del municipio; y la Señora Can-
ciller por cuenta de la conformacion en un todo de pro-
tocolo en aprobacion, rogando a su Presidente que
al hacer uso de ella, tenga en cuenta las disposicio-
nes vigentes relativas al orden de preferencia establecido
para los pagos municipales.

En lo referente a otros asuntos, en la orden del
día el Sr. Presidente levantó la sesion siendo los once y
cinco minutos, y se entendió lo presente Acto, que firmó
todo lo anterior, Concomitante con mi go de que certifico =
cumudado = mencionado = Vale =

Arriba de la halla

Fernando Torre Leon Dominguez
tran. 60 y ms. 70

Juan Jose Ramirez
Bartolome Marabel

Franco Dominguez

Franco Martinez

para solucionar los conflictos que produciría entre la
Clase para acomodadas por la falta de trabajos, se su-
prima en la velada del Patrón. Toda las demás funcio-
nes y festejos costados en años anteriores caen por los
municipales.

Imprevistos: En atención a la precaria situación por que vive a
través de la clase obrera de este pueblo, y queriendo com-
diar las necesidades que entre la misma piden existir
en el día treinta del presente mes, en el cual y por tradi-
cional costumbre se celebran las fiestas en honor del Patrón
San Cruzada, la Corporación por unanimidad acuer-
da facultar a su digno Presidente para que con-
siga al Capítulo de Inventario del presente presupuesto,
se facilite en referido día a los vecinos que estén más
necesitados, hasta aducita panes, que se adquieren por
medio de las fabricas que existen en esta localidad.

Instrucción pública: Equidamente y por unanimidad se
acordó: que en la Excmo. reemplamentaria que se han
de celebrar en las Escuelas públicas con la asistencia de-
bida a las vacaciones próximas, se se facilite premios
de ninguna clase costados de los fondos municipales, por
estimar muy convenientemente realizar cuantas economías
sea factibles, al objeto de aumentar los recursos muni-
cipales, a fin de destinárselos en atenciones más perentorias.

Beneficencia: Dado requirido se dio lectura del escrito que di-
rige al Ayuntamiento con fecha de ayer, el vecino Hipos-
tito Oliva Bucua, en suplica de que se le conceda un
auxilio, con cargo a los fondos del municipio, para aten-
der a la lactancia de dos gemelos, hijos suyos, a lo que
no puede succionar su madre por virtud, a su estado
delicado de salud, y la Corporación entendiendo muy
necesario y justa la pretensión, por unanimidad
acordó: que a contar desde primer del presente mes
y con cargo al Capítulo 1.º art. 3.º se facilite al colu-
tante la suma de siete pesos y cincuenta centavos
mensuales, para que con ellas atienda a la lactancia
de uno de los gemelos que motivó esta concesión. La

Acta de la Sesión ordinaria



cuales son retiradas cuando el Ayuntamiento lo tenga por conveniente, si antes no se agota la cuantía que se presupone en el siguiente. en el capítulo y artículo citado, en cuyo caso quedará suspendida hasta nuevo acuerdo. No figurando otros asuntos en la orden del día, el Sr. Presidente levantó la Sesión, siendo las diez y treinta y cinco, y se retiró lo presente acto, quedando de leída lo forman los libros de acuerdos, con migo de que certifico = sobre raspado = Juan Domingo Torres = Concejal = Juan Domingo Torres = siguiente = = lo accioma = en mudado = en = el = municipalidad = todo vale =

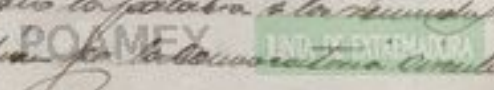
Juan Dominguez Juan.º Torres
 Hernando Torres Francisco Dominguez
 Basilio Torre Manuel Juan José Ramirez
 Fernando Torres

Sesión extraordinaria
del día 14 de Julio de 1905

- Presidente
 Don Aniceto Rebollo Blanes
- Concejales
 Don Juan Domingo Torres
 Don Juan José Ramirez Torres
 Don Francisco Dominguez Torres
 Don Basilio Torre
 Don Francisco Torre Torres
 Don Luis Romualdo Caballo
 Don Fernando Torres Torres

En la Villa de Nagati a catorce de Julio de mil novecientos cinco, por la tarde convocados con la asistencia usual, siendo las diez y cinco, se reunieron en su Sala de Sesiones los Señores Concejales espresado al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Aniceto Rebollo Blanes, con la asistencia del infrascripto Secretario, al objeto de celebrar una Sesión extraordinaria, y por ejecutarse en su mayoría legal, el Sr. Presidente lo declaró abierto y en todo principio y

claridad dirigió la palabra a la reunión manifestando que...



tena ma objeto, que el de dar cuenta de la Comisión de Obras Públicas presentada ante su autoridad la mañana de hoy para exponer la tristísima situación en que se encuentran por la falta de recursos que desgraciadamente sin causa alguna no pueden cubrir las urgentes necesidades de familia, y en demanda de que se le facilite ocupación en obras municipales por que como consecuencia lógica a la pérdida de la cuota de cenales en la presente resolución, viene privado de toda clase de trabajo desde hace algun tiempo; y en ella unido a la deplorable situación de cada uno, se les habia hecho insostenible e insoportable el sufrimiento exponimentado; y considerando este asunto de gran mayor atención y de resolución inmediata, por evitar que la lamentable situación de los jornaleros, se agravara, exhortaba a los Señores Concejalmentes que preocupados por la consecuencia fatal que otro caso tendrían que lamentarse, estudiaron y decretaron lo medio que rápidamente pudieran poner en práctica a fin de solucionar el conflicto que se avecina.

Quinto a discutir el asunto, y despues de usar de la palabra todo el Sr. Sr. Acientente para proponer los medios que cada uno entenderia más factible para la pronta solución de la huelga forzosa que viene ante la clase obrera por la carencia absoluta de toda clase de trabajo, en lo que todos coincidieron, y en virtud a un tenor concienzudo ninguno en el presupuesto ordinario ni extra para el municipio, en que se proporcionara trabajo, recursos a estos jornaleros, pero se una solución definitiva en las obras del municipio por resultas del presupuesto de cuif xoccientos cuotia, acordó en virtud de lo mismo anterior, por una mimidad se acordó: Facultar a un digno Prudente para que facilite trabajo a los obreros que sean clasificados con justa necesidad en las obras que se realizarán por Administración para construir los canales de la Grantera que partiendo de esta Villa se dirigen, con

del finis de la calle de Sabalun a lo alto del puente, y el otro a la terminacion de la Calle de Alfonso XIII por la manzana que conduce a la Morera, de las que estan encargadas como practico para su direccion el señor Eguariz allenar a elander; y que los terrenos que se cultivan en ellas, se ocupen sufragando por los fondos municipales, girando lo correspondiente pago en descuentos para formalizarse tan pronto se obtenga la aprobacion superior del presupuesto extraordinario formado recientemente para conseguir recursos destinados a este fin, cuya ejecucion del Sr. Gobernador civil se gestionara por las circunstancias especiales del caso; acordandose tambien, que se comuniquen inmediatamente este acuerdo a la primera autoridad gubernativa de la provincia, y se le suplique en nombre de la Corporacion la gestione con el Gobierno de S. M. para allegar recursos con que poder atender o por lo menos aliviar en un tanto la situacion precaria de los obreros facultandoles a sus hijos o a trabajar en otros del Estado, o en su propio medio de dar una solucion definitiva a la crisis punto que los fondos de que pudiera disponer el Ayuntamiento son insuficientes, y como propietarios agricultores no pueden cautarse, por que ellos contra su deseo humanitario, se ven en la imposibilidad de sacrificarse interiormente por la perdida que han experimentado en la cosecha de cenizas del puente cinco, junio, riquena de cinco comara. Y no figurando mas asunto en la convocatoria, el Sr. Presidente levanto la sesion, siendo la hora de la tarde y se extendio la presente acta, que firman los referidos Concejales legalmente, con la Presidencia y Condujo de que certifico = Enmendado = Torre = p. =

Plas = valle = fondo = con = no vale = Juan Jose Navarro,
 Ariceto Rebollo
 Francisco Fernandez
 Fernando Lopez
 Bartolomeo Heraballo
 Fernando Torres
 Leon Dominguez
 Juan. co. Sam.
 Liste. Larman
 DE EXTREMADURA

[Handwritten signature and scribbles]

Sesion Ordinaria de la Villa de Nagales a diez y seis
 del dia 16 de Julio de 1905

Presidente

Don Aniceto Rebollo Blanco

Concejales

Don Leon Dominguez Torres

Don Juan Jose Ramirez Torres

+ Don Francisco Dominguez Utrera

Don Primitivo Alvarado Mojica

Don Francisco Sanz Torres

Don Fernando Torre Mendez

de Julio de mil novecientos cinco años
de la dia de su nacimiento, se reunieron
en el Sala Capitular y de sesiones po-
ra celebrar la Sesion Ordinaria corres-
pondiente a este dia, lo que el Conce-
jales expresado, al margen bajo lo
Prinducio del Sr. Alcalde Don Aniceto
Rebollo Blanco, con la asistencia de
impasante Secretario y por encontrar-
se en mayoria legal el Sr. Presidente
la deslombó cubierta y mando a la

lectura de las dos sesiones Ordinaria y extraordi-
na celebrada en mes de y catorce de los corrientes re-
putivamente, lo cual fue cumplimentado y con
corporacion los expuso por unanimidad sin mo-
dificacion alguna.

Examinada su actuacion los Concejales Don
Francisco Martin Berroga y Don Luis Manuel Calde-
lla por motivo de enfermedad y ausencia respectiva-
mente y la Corporacion estimo atendidas las causas.

Beneficencia: Se ordena del Sr. Presidente fue presentada la
cuenta rendida por el practico de Farmacia Don Antonio
Fernandez Jimenez, con fecha treinta de junio anterior,
de suspension de las medicinas suministradas duran-
te el segundo trimestre del año actual a enfermos aban-
donados por el efecto de la Beneficencia muni-
cipal y examinada detenidamente por los señores Concejales
presentes, por encontrarse conformes a lo antes adu-
ntes que existen en esta Alcaldia, tenido a la vista, por unani-
midad la aprobaron; acordando que en un importe
de cincuenta, cuarenta y tres pesos y cincuenta centes-
mos se satisfagan en un cargo al Capitulo 5º articulo
1º del presupuesto municipal vigente.

Imprevistos: A lo seguido y por encontrarse sobre la mesa fue exa-
minada con detenimiento la cuenta rendida por Valentin
Torres Mendez por importe de los gastos causados por la captacion



partida en el cadaver de la viuda Francisca Guerra de quien
faltada sueldos de los comentes a la curacion de afina
y la corporacion estubo en el de la capitulo, acordado
por unanimidad que su importe de sus puestas y
cuentas centenas, o que asiende a quella, se satisfaga
a Valentin Cuervo Mendez, que fue comisionado por esta
Alcaldia para suplir, con lo qual el Capitulo 11.º de las
previstas.

Beneficencia: De propuesta de la Prudencia, lo corporacion acor-
do que con lo qual el Capitulo 5.º art. 3.º del presente regente
se facilite cienenta centenas de diez a la vecina pobre y enferma
Juana Cartana Cordova, en tanto se restablezca de la en-
fermedad que le obliga guardar cama; para lo qual se inter-
sara al Dr. Medico Titular del municipio, de cuenta de esta Alcal-
dia del dia en que la de decida, para suspender el auxilio
beneficio que se concede a favor de aquella.

Obras publicas: Propuesto por la Comision de Obra publicas, lo Señora
Prudencia acuerda por unanimidad: que con lo qual en
la fonda municipal se adquieren y reforman cuarenta he-
ramientos se orcan praxias para destinadas a las Obra que
se ejecutan por Admisionacion para facilitar sus puestas y
papel a la Obra, mas necesitada de este pueblo, a fin de
del lucran de ellas. Por lo que se acuerda, y de la Comi-
sion de reformacion.

Por lo que se acuerda en el orden del dia,
el Dr. Prudente levante lo que se acuerda de las que se comision
de su comision, y se estudie lo presente, que forman
dicho Señora Prudencia acuerda de que se satisfaga = sobre re-
pado = Acumulado = Ultra = tres = todo vale =

[Handwritten signature]

Francisco Rebollo Juan Jose Hernandez

Leon Dominguez Juan de los Rios
Bartolome Maldonado Hernandez Corral
Francisco Dominguez

DELEGACION DE SALUD

POAMEX

LISTA DE EMBAJADOS

Francisco Mendez

Sesion Ordinaria En la Villa de Nagasaki a veintitres
del dia 23 de Julio de 1905. Fué de veintiseis asistentes, siendo los

Presidente

D. Eusebio Rebollo Blasco

Concejales

D. Juan Dominguez Torres

D. Juan José Román Torre

D. Francisco Martin Romera

D. Francisco Dominguez Utrera

D. Pantalone Morabell Magis

D. Francisco San Torres

D. Fernando Fern Méndez

diez de su mañana se reunieron en su
Sala Capitular y de Sesión los señores Con-
cejales expuestos al margen, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Don Eusebio
Rebollo Blasco, con asistencia del in-
tervencor Sr. Cortáez, al objeto de celebrar la
Sesion Ordinaria correspondiente a este
dia; y por encontrarse en mayoria legal,
el Sr. Presidente la declaró abierta y di-
puso se diese lectura del acta de la ante-
rior celebrada en diez y seis de los corrien-
tes, lo cual fue cumplimentado y la Corporacion lo
aprobó por unanimidad, sin modificación alguna.

Se dio su asistencia el Concejal Sr. Ramon de
Cabrillo por encontrarse ausente y la Corporacion en-
tendió favorable dicha causa.

Contribuciones Encontrándose sobre la mesa el expediente
al Aquilardamiento de la riqueza nítida y pecunia-
ria correspondiente para el próximo año de mil novecientos
cero, y teniendo en cuenta que ha permanecido se-
parado al publico por termino de quince dias, sin que
durante ellos se hubieran presentado reclamacion alguna
en su contra, y que su cesacion se ajusta a las alte-
raciones de dominio acordadas por la Administra-
cion de Hacienda de la provincia, por orden del
dia y nueve de Junio proximo pasado y a las disposi-
ciones reglamentarias, la Corporacion por unanimi-
dad lo aprobó definitivamente dicho documento, y
acordó que con su respectiva copia se remita sin
perdida de tiempo a la superioridad a los efectos de
aprobacion.

Registro fiscal: Al momento se dio lectura de un escrito
dirigido al Ayuntamiento por los propietarios Don Euse-
bio Rodriguez Portol, Don Juan Lebaron Primoroso,
Don Manuel Lebaron Leco, Don Francisco Monjean Lo-

ningun, don Cipriano Cantano Cienega, Juan Isabel
Pantallo Ferral, don Paulino Cantano Cienega, don Pe-
dro Alonzo Pantallo, y Juan Maria Dominguez Torres,
en suplica de que se den cuenta o sus respectivos nua-
brus en el Regajo fiscal de edificacion y Solares de esta Villa
de Cuenca, en cada uno; y lo señoreo con-
sumentes teniendo en cuenta que todo ello han justifi-
cado documentalente las adquisiciones y de lo pedido
de suya transmision se solicita, por manumision de acuer-
do. Proponer al Sr. Delegado de Hacienda de la pro-
vincia que acuerde las transmisiones pedidas; y que
previada en cada uno de esta expediente certifica-
cion del asiento que a pormenor de cada finca urbana
en el Regajo fiscal, se eleva todo a la superior resolu-
cion del Sr. Delegado de Hacienda, segun esto mandado.

Obras publicas:

Por mandado de la prudencia, yo el leanta-
no manifeste las cuentas presentadas por los maestros car-
pinteros Manuel Seo Gallego, Donato Placer, don Raula
don Campo, don y por el maestro Placer Luis Ferrer de
Barcia, de la Huelga, realiendo, por cada uno, en herma-
mientos hechas para el municipio a fin de destinarse
a las obras publicas que se ejecutan para facilitar occu-
pacion a la jornaleros; y la Corporacion se acordando, confor-
me, lo preito en la probacion; acordando, que el im-
porte de ellos que lo son edos puestas, conunto y cinco
centimos, nueve setenta y cinco, noventa, cuarenta y
cinco, diez y edos con finos respectivamente, se abonen
del Comptal al Capitulo de Inprimision del presupuesto mu-
nicipal regente, por no sentir designacion bastante
y expresa en dicho presupuesto.

Reemplazo:

Seguidamente y por orden de la Prudencia, yo el
cloritano de lectura de la Circular n.º 1479 del Sr. Gob-
nador Civil de la provincia inserta en el Boletin Oficial
de la misma correspondiente al dia veintinueve del presen-
te mes, y del Capitulo quince de la Ley de Resolucion
vigentes que tratan del suplico en caja de mano; y la Cor-
poracion entreda suplicientemente, unanimente acordó

[Signature]

que se cumplan mencionadas disposiciones, y nombra
 al Caucejo Sr. Francisco Dominguez Titular para que co-
 mo Comisionado de este Ayuntamiento, y proteto de
 sus relaciones ordenadas por el artículo veinte cuan-
 ta y cuatro de la referida Ley, asista al viguro en la
 plaza de la mano de este pueblo, cuyo cargo tendrá lugar en
 el dia primero del presente proximo en la Ciudad de Pa-
 dajon, que se clausura desde la Plaza de Realta de Pa-
 dajon numero 13 a la cual ha sido incorporado este pon-
 tado judicial por la reciente reforma militar, y que
 se abonen a dichos Comisionados en cargo al capi-
 tulo 1º del 6º del presupuesto municipal la suma
 de veintinueve pesos en concepto de indemnizacion
 por los gastos que le cause este viaje.

No figurando otro asunto en la Orden del
 dia, el Sr. Presidente levanto la Sesion siendo las once
 y medio de la mañana, y se estudio lo presente
 Carta que firma dicho Sr. Presidente con unigo
 de que certifica = en abreviatura y suscritura = p.º =

[Circular stamp: AYUNTAMIENTO DE PADAJON]
[Signature]

Amiceto Rebollo
 Leon Dominguez
 Don^{co} Juan
 Bartolome Marabel
 Juan Jose Ramirez
 Francisco Dominguez
 Hernando Corro
 Don Martin
 Fernando

Sesion ordinaria
del dia 30 de Julio de 1905

- Presidente
 D. Amiceto Rebollo Blanco
Concejales
 D. Leon Dominguez Corro
 D. Juan Jose Ramirez Corro
 D. Bartolome Marabel Mayo
 D. Francisco Sanz Corro
 D. Fernando Corro Alvarado.

En la Villa de Nogales a treinta de
 Julio de mil novecientos cinco, reunidos
 en su Sala Capitular y de Sesiones del Ayun-
 tamiento, los Sres. Caucejales del mismo
 que al margen se expresan, bajo la Presi-
 dencia del Sr. Alcalde Don Amiceto Rebollo
 Blanco con la asistencia del infrascripto
 Secretario, y siendo las doce del dia y por un
 Acta en su mayoria legal, el Sr. Presi-

POAMEX

duplica de que se le sacada un traslado prudential de los autos municipales para atender a la lantancia de una causa suya, a lo que no puede levantarse la mano por causas de ley. Bien penitencia la lantancia despues de una ligera discusion por unanimidad de acuerdo que menciono el punto de para a cargo del Sr. medico Titular Sr. Francisco Torrens Ramirez, que lo examina previo reconocimiento que lleve a cabo en la misa del solicitante, para despues resolver con acierto.

Despues de otros asuntos en la orden del dia, el Sr. Presidente levanto la sesion, siendo la diez y media de su mañana, extendiendose lo presente asta que firmen dichos Señores Concejalmente Caunings de que

Francisco Rebollo Leon Dominguez

Francisco

Francisco Dominguez

Pedro Lavand

Bartolome Masabiel

Juan Jose Ramirez Hernandez Lopez
 Francisco

Sesion Ordinaria
del 13 de Agosto de 1.905.

Presidente

Dn. Francisco Rebollo Blanco

Concejales

Dn. Leon Dominguez Torres

Dn. Juan Jose Ramirez Torres

Dn. Francisco Leon Torres

Dn. Bartolome Masabiel Ologio

Dn. Pedro Ramirez Rebollo

En la Villa de Nagala a tres de Agosto de mil novecientos cinco, siendo la diez y media de su mañana se reunieron en el Sala Capitular y de Sesiones los Señores Concejales de este Ayuntamiento expusieron al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de San Francisco Rebollo Blanco, y con la Asistencia del infrascripto Secretario al objeto de celebrar la Sesion Ordinaria correspondiente a este dia, y por ser la

POANEX

hora suada y ejecutone en mayoria legal, el Sr. Presidente la declaró abierta y mandó se da lectura del auto de la anterior celebrada en su del actual, lo cual fue cumplimentado y quedó aprobado unánimemente

Policia Urbana:

Por encargo de sobre la mesa, se dio cuenta del expediente que se instruye por motivo a la autorizacion que tiene solicitada don Antonio Carrasco Langa, vecino de Alameda Vieja, para colocar un vepo de hierro en el patio delantero de la casa de su propiedad, sito en este pueblo en la Calle de San Cristobal, numero quince del gobierno; dando tambien lectura del informe emitido por la Comision de Policia Urbana, evacuado por virtud al acuerdo del dia do de Julio proximo pasado, y de la Diligencia acreditativa de no haberse presentado ningun oposicion alguna dentro del plazo señalado al efecto por esta municipalidad, contra la mencionada pretension. Para puntualizar lo anterior se acordó de todo, y despues de una ligera discusion por unanimidad se acuerda: Hacer suyo el informe de referencia que consta en el indicado expediente, y conforme a lo propuesto por la Comision que lo evacuó, evacuar la misma Comision Autorizacion a don Antonio Carrasco Langa para que cuando convenga a sus intereses realice el proyecto de colocar un vepo de hierro en el patio delantero de la casa auto referida, todo sin que esto tan solamente no quedara obstruida ni reducida la via publica, sino que por el contrario se mejorara bastante la misma, y dora las seguridades al predio Urbano de referencia a que se propone el Sr. Carrasco, acordandose tambien se faculte a este Ayuntamiento para que de este acuerdo se de lo solicitare.

Beneficencia:

Al momento se dio lectura por mi el Secretario del informe del Sr. Medico Titular don Juan de la Cruz, evacuado con fecha de ayer, dando cumplimiento al acuerdo del dia seis del actual, en el sentido dirigido a este Ayuntamiento con fecha suaria de la com-
Acuerdo por el Sr. Secretario Felipe Toro, y se conforma

en su voto, y teniendo su cuenta según dicho informe fo-
cultativo, la responsabilidad de que la mujer del solicitante
pueda amamantar a su pequeño hijo, por consecuencia
de la enfermedad que padece, y de que este come
de toda clase de verduras con que poder atender a la
sustancia de dicha cría, por unanimidad de acuerdo.
Que a contar desde el día quince del corriente y con con-
go al capítulo 1.º artículo 3.º del presupuesto municipal
vigente se facilite al solicitante Feliciano Felipe una su-
suma de siete puestas y cincuenta centavos mensuales
para que con ellas atienda a la sustancia de su peque-
ño hijo que motiva esta solicitud, la cual será reti-
rada cuando el Ayuntamiento lo tenga por con-
veniente, si antes no se aprueba la asignación pre-
supuestada en el capítulo y artículo expresados de dicho
presupuesto, en cuyo caso quedará suspendida ha-
sta nuevo acuerdo.

Corrección pública: Por disposición de la Prudencia se
dio lectura de las Comunicaciones que el Sr. Alcalde
Presidente del Ayuntamiento de Alameda Vieja, dirige
a este Ayuntamiento en fecha de los corrientes y con
los señores Ferrnando Cuarenta y cuatro y treinta
cuarenta y cinco, por las que se invita a esta Corpora-
ción municipal a que designe a personas que lo
representen en las Sesiones que han de celebrarse en
aquella Sala Capitular o en las once y doce de la ma-
ñana del día quince del presente mes, al objeto de
examinar o aprobar definitivamente la Cuenta de
ingresos y gastos por obligaciones correlativas conpon-
dente al año anterior de mil novecientos cuarenta, y pro-
ceder a la división y rotación del presupuesto para el continen-
miento de la línea del partido para el año próximo de
mil novecientos cuarenta y la Corporación por unanimi-
dad y después de suya verísima deliberación de acuerdo.
Recuerda a San Fernando Vito Fdez. Secretario del Ayun-
tamiento para que en representación de esta munici-
palidad asista a las mencionadas Sesiones que

la anterior, la cual fue cumplimentada por el infrascripto deontain y la Corporación la aprueba por unanimidad:

Beneficencia: Al propuesta de la Prudencia, la Corporación acordó unanimemente, que se incluya en las listas de la Beneficencia municipal vigentes, para el disfrute de asistencia facultativa y suministros de medicamentos gratuitamente, al vecino pobre y enfermo Pedro Rodríguez Nola por considerarlo necesitado de este beneficio.

Impuestos: Siguiendo la costumbre establecida en años anteriores y haciéndose indispensable para cubrir las necesidades del municipio, la Corporación por unanimidad acordó establecer el Arbitrio municipal obligatorio sobre el uso de los instrumentos de pesar y medir en el inmediato año de mil novecientos diez, y que se convoque a lo Sinto municipal de la localidad, para que bajo la base de setenta y cinco pesos, que se señala para que sirva de tipo de debate, acuerde el pliego de laudiciarios porque se acordará el mismo con referencia a la Instrucción de 24 de Enero último

Recursos legales para cubrir el déficit: Usando de las facultades que le confiere la legislación vigente, y teniendo en cuenta los recursos propios y necesarios del municipio, el Ayuntamiento de pleno de unanimidad y por unanimidad acordó, establecer en el carácter de recargo municipal para el inmediato presupuesto de mil novecientos diez, con el diez y seis por ciento sobre las cuotas que se satisfagan por contribución de plibido Sudentinal y de Suenio. El veinte por ciento sobre los derechos de las especies de Caerumo y de Aguaciento, Alshala y Licor, Vino y Carnes saladas; el diecinueve por ciento sobre los derechos de las Carnes de cerdo muertas en fresco, Vinagre y Jabon de uso y blando; y el de veinticinco por ciento sobre los del Arite de Caer y Arder; acordándose tambien no gravar con recargo alguno los derechos de los demás especies de Caerumo en el Presupuesto de Cidulo y perso-

Presupuestos.

Por el cumplimiento a lo dispuesto por la vigente ley municipal, la Junta Caballuna acordó encomendar a la Comisión de Hacienda del seno la confección de un proyecto de presupuesto ordinario para el año veniente de un mil novecientos diez, con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contabilidad, y a los recursos y necesidades del municipio, e interpuso, que con la mayor premura lo presentara al Caballunato de la Corporación para su examen y resolver lo que proveya.

No figurando este asunto en la orden del día, el Sr. Presidente levantó la Sesión siendo la hora de su mañana, y reestudió lo presente que firmamos de su honor. Caballunato, a cuarenta y cinco de Agosto de 1905.



Arisceto Rebollo
León Domínguez

Bartolomé Marabell
Hernando Torres

Hernando Torres
Francisco Domínguez

Juan José Ramírez
Fernando Torres

Sesión Ordinaria

del día 27 de Agosto de 1905

Presidente

Don Arisceto Rebollo Blanco
Concejal

Don León Domínguez

Don Juan José Ramírez

Don Francisco Torres

Don Francisco Domínguez

Don Bartolomé Marabell

Don Andrés Romera

Don Fernando Torres

En la Villa de Nogales a veintinueve de Agosto de mil novecientos cinco, siendo la hora de su mañana se reunieron en el Caballunato y se leyó y se aprobó el proyecto de presupuesto ordinario para el año veniente de un mil novecientos diez, con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contabilidad, y a los recursos y necesidades del municipio, e interpuso, que con la mayor premura lo presentara al Caballunato de la Corporación para su examen y resolver lo que proveya.

Apunta en el expediente en el acta de la Sesión de Agosto de 1905

[Signature]

sentencia al Causante Sr. Francisco Antonio Carrigo, por
succesione suprema y la corporacion que se autorada

Policia Rural:

Este ayuntamiento por mandado de la presiden-
cia del cargo que dirige a este Ayuntamiento con fecha veinti-
cinco del actual por el señor Opositor Sr. Primmo, en cumpli-
do de que se señalen los limites del Causante Sr. Sabatino
que da frente al predio rústico que posee, para poder mu-
rar este; y la corporacion bien penetrado, y después de una breve
discusion por unanimidad acordada: recomendar a la
Comision de Policia Rural de esta municipalidad el señala-
miento que se solicita; y que una vez verificado se di cuenta
a esta Corporacion de ella a sus efectos.

Policia Urbana:

En propuesta de la Comision la Corporacion
acordo: que se repone los empedrados de la Calle que a
juicio del Sr. Alcalde estan necesitados de ello, y muy parti-
cularmente el de la casa XIII, con el fin de remediar en tan-
to la salubridad porque viene ocasionando la lluvia formal
por la carencia de trabajo u ocupacion.

Presupuestos:

Este y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el
proyecto de presupuesto municipal formado por la Comision
de este asunto remembrada al efecto, por el año de 1906, y esti-
mandose conforme y arreglado a las necesidades de esta po-
blacion, a las disposiciones, requisitos y recursos de la locali-
dad, acuerdo: que se fije al publico por quince dias, segun or-
dena la ley municipal, y transcuridos, con diligencia que
le acomode y reclamaciones que se presenten, se someta a la
discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.

Elecciones:

Conviene que celebre el Domingo dia del primero me-
s de Septiembre las Elecciones de Diputados a Cortes y en vista de lo que
dispone el artículo 45 de la ley electoral se acordó por este ayuntamiento
que en virtud de lo no escrito mas que una Seccion de
Uru a cargo la votacion en la casa Comunal de este mu-
nicipio, y que se comuniquen asi a la Junta provincial del
Censo Electoral, y se haga saber al (Cuerpo) municipal para
su gobierno y debidos efectos.

Plazo en el Sr. Presidente levantó la Sesion siendo
Sr. don de la matana, y se retiró la presente auto que

al Capítulo 5º artículo 2º del presupuesto vigente, en tanto se
establezca la conformidad, para poderse ocupar al tra-
bajo ordinario.

Gastos del Ayuntamiento: Por el Sr. Sindico del Ayuntamiento Sr. Francisco Gal-
torn Ramiza se presenta la cuenta de los gastos que le ocasionó el
viaje que hizo a Almonacid en fin de Julio anterior para
receptar y otorgar la correspondiente Escritura pública, del con-
trato del suministro de la leña para el uso de la Iglesia de
este pueblo, sujeción de depósitos, adquiridos por este munici-
pido para suministro a escuelas públicas; y por el Sr. Don
Bernardo Vitoriano, Sr. de los gastos que también le oca-
sionó el viaje a Bornavita, Badajoz, Almonacid para per-
tencer cuenta relacionada con la adquisición del inmueble
para municipalidad, y la oportuna recaudación, con-
forme por manifestación de los apolo, acordando que
se satisfaga a Sr. Francisco Galtorn Ramiza y Sr. Bernar-
do Vitoriano las sumas de veinticinco y setenta y cinco
pesos respectivamente, con cargo al Capítulo 5º artículo 2º
del presupuesto vigente, en concepto de indemnización de
los gastos que han efectuado para cumplimiento de Comi-
siones que les fueron encomendadas.

Contabilidad: Por último se dio cuenta de la distribución de fon-
dos formada por el presente mes por la Secretaría. Banta-
dina del municipio, la Srta. Concepción por encontrarla con-
forme en un todo con su aprobación, rogando
a su Presidente que al hacer uso de ella, tenga en cuenta
las disposiciones regentes, relativas al orden de preferen-
cia establecido por el Ayuntamiento municipal.

En figurando otro asunto en la orden del día, el Sr. Pre-
sidente, siendo las doce de un mañana, levantó la Sesión y
celebrada la presente Acta, lo firmaron los Señores Ayuntados
con miyo de que certifico =

Lion Dominguez

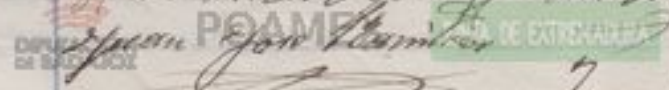
Francisco Dominguez
Fran.º Sam

Lion Dominguez

Juan Dominguez

Juan Dominguez

Juan Dominguez



Sesion Ordinaria sin efecto
del dia 10 de Septiembre 1905

En unanimes el Alcalde Presidente y
Concejal del Ayuntamiento acordaron
no por la presente, que la Sesion Ordinaria correspondiente
a este dia, no ha podido tener lugar a causa de estar celebrada
en la Sala Capitular y de ser en la misma el dia de disputa
toda la corte, ordenado por el Real Decreto de 15 de Agosto
de este proximo pasado, y a que se este lo acordado para
por lo pronto diligencia en el Ayuntamiento a dia de Septiembre
de mil novecientos cinco =



El Alcalde
Amiceto Rebollo

El Secretario
Fernando Tor

Sesion Ordinaria del
dia 17 de Septiembre de 1905

Presidente

D. Amiceto Rebollo Blanco

Concejales

D. Juan Dominguez Gomez

D. Juan Antonio Dominguez Utrera

D. Francisco Lera Gomez

D. Bartolome Manuel Magio

D. Fernando Gomez Alvarado

En la Villa de Negrete a diez y siete de
Septiembre de mil novecientos cinco, siendo
ho de tarde la mencionada se reunió en su sala la
pitular y de sesiones la Junta Municipal expresada
al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Amiceto Rebollo Blanco, con asistencia
del infrascripto Secretario, al objeto de celebrar
la Sesion Ordinaria correspondiente a este dia,
y por su entera en mayoria legal, el Sr. Pre-
sidente la debiera abrir y mando se diese
lectura del acta de la celebrada en tres de los
corrientes lo cual fue cumplimentado y la Corporacion por
unanimesidad la aprobó.

En consecuencia de lo anterior, se comunicó a los
Sr. Don Juan Gomez, Sr. Francisco Dominguez Gomez y Sr. Sr. Sr.
Manuel Caballo, y la Corporacion la misma a fin de que
sean comunicados oportunamente.

Hacienda publica: El Sr. Secretario de orden del Sr. Presidente,
de lectura de la Carta-Circular que con fecha cinco del ac-
tual dirige a esta Alcaldia, el Sr. Delegado de Hacienda
de la provincia, para comunicar su presente acuse de recibo
y tener de presente y advertir a este Ayuntamiento municipal
a que se cumpla lo dispuesto en la citada circular de norma
de la Ley de 18 de Agosto de 1903 y en las disposiciones
de la Ley de 18 de Agosto de 1903 y en las disposiciones
de la Ley de 18 de Agosto de 1903 y en las disposiciones

Hacienda publica:

El Sr. Secretario de orden del Sr. Presidente,
de lectura de la Carta-Circular que con fecha cinco del ac-
tual dirige a esta Alcaldia, el Sr. Delegado de Hacienda
de la provincia, para comunicar su presente acuse de recibo
y tener de presente y advertir a este Ayuntamiento municipal
a que se cumpla lo dispuesto en la citada circular de norma
de la Ley de 18 de Agosto de 1903 y en las disposiciones
de la Ley de 18 de Agosto de 1903 y en las disposiciones

Exposicion publico. Bien penetrado de las buenas disposiciones y
clambres por enterada, por unanimidad de acuerdo. No
por tanto en acto la expresion de un mayor reconocimiento
hacia el cuerpo delgado de Hacienda San Pedro modo de
lender, cuyas datos se reanalen, la impetancia y simpatia de
que goza en la provincia por el celo, pericia y aptitud con que
desempeña otros cargos en las oficinas de Hacienda de Madrid
de han hecho al modo de ocupar muy mercedosamente el
alto puesto de Jefe economico provincial, y que en virtud de
este Ayuntamiento se dirige al Sr. Alcalde Prudente, expe-
sando la mas entusiasta felicitacion, y ofreciendo la cooperacion
del mismo al fin que se propone el Sr. delgado.

Elecciones

A propuesta de la Hacienda, se lo ferenia por unanimidad
de acuerdo que con cargo al Capitulo primero articulo
septimo del reglamento propuesto se abren a Paulino Cantón de
y a Adelaida Ruiz Garcia, las sumas de diez y dos pesos
repetidamente para su cumplimiento de los gastos que les han
sido causados en viajes a Almoratun y Santa Olalla,
el primero como interventor designado por la junta municipal
de este municipio en la pasada Eleccion, y de la
partida a la vez, para asistir al Exortunio general celebrada
de esta Caceria del Distrito el mes ultimo, y el segundo
para impouer un Reglamento dirigido al Sr. Gobernador
Virrey de la provincia con datos de la mencionada Eleccion,
deu presente como se ultimo el Exortunio en la
diciembre ultimo de este pueblo.

Beneficencia

Seguidamente se dio lectura del escrito dirigido
a este Ayuntamiento con fecha tres de la corriente por el
Sr. Pedro Canales para suplir un vacante de la
de municipal, con que atender a la enfermedad que
le afecta en ocaso e impide pararse el sustituto con
el tratam que le es habitual, y en inclusion en la lista
de Beneficencia, a fin de disponer del suministro de
medicinas y asistencia facultativa gratuitamente, y la con-
poracion una vez enterada, y por unanimidad de acuerdo
que se incluye al cobitantes en las listas de Beneficencia
siguiente en uno de la huera que existen en el pueblo por

21.
D.

que desde luego cupiere a disputar el beneficio cumplido, y desistiendo la pretension en cuanto al sereno de los feudos municipales, o causa de la misma conyugacion propusieron a este fin y la mudos auxilios que se llevan concedidos, que siendo a la calamidad general a que atende proporcionalmente esta Corporacion con los feudos que redujimos, hace imposible distar ninguna suma en la manutencion actual.

Beneficencia:

A la propuesta de la Prudencia y por otro tanto muy procedente, la Corporacion unanimente acordó que a costas de su hacienda se crease un cargo de secretario y cinco curules de cuenta con cargo al Capitulo 5º articulo 2º del reglamento propuesto a la vez se pague y asuma, sueldo de 1000 reales que se encuentre en la mayor indigencia y miseria por su concurro absoluto de nuevo, y estar sufragada completamente de auxilios de familia; con auxilios de sufragio subsidiario en tanto no se acordare por el Ayuntamiento lo contrario, o menos que se agote la asignacion en el referido Capitulo y articulo, que en este caso quedara caducada la presente conyugacion.

No figurando otros asuntos en la orden del dia, el Sr. Presidente levantó la sesion siendo las once y media y cinco minutos de la mañana, y se estableció la presente Acta que firmaron los Señores Presidentes con veinte y seis certificaciones.

Francisco Rebollo Leon Dominguez

Don.º Juan Hernandez Lopez

Francisco Dominguez

Bartholomeo Moratelo

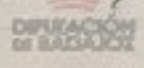
Juan Antonio

Señor



Sesion ordinaria del dia En la villa de Nogales a diecinueve
24 de Septiembre de 1805 de Septiembre de mil novecientos cinco
siendo las diez de la mañana, se reunieron en su Sala Capitular y de Quiones,
los Señores Concejales expresados al nro

Presidente
D. Aniceto Rebollo Blanco



BOJEX

Concejales

D. Leon Dominguez Torres
D. Juan Torrijos Ramirez Torres
D. Francisco Sanz Torres
D. Fernando Torres Mauder
D. Sixto Samonales Caballero

gm. bajo la Presidencia, del Sr. Al-
calde Don Aniceto Rebollo Plauca,
con asistencia del infrascripto Secretario
audiental Don Ramon Villarsail, Con-
treras, por ausencia, del propietario, el
objeto de celebrar la Sesion ordinaria, conas-
poudiente a este dia, y por suentrega en
mayoria legal; el Sr. Presidente la declaro abierta y
obdino la dicha lectura, del Acta de la anterior cele-
brada el diez y siete de los corrientes, lo qual fue cum-
plimentado, y la Corporacion la aprubo por unani-
midad. Excusaron su asistencia los Concejales D. Fran-
cisco Martinez Paniga, D. Francisco Dominguez
Ulloa, y D. Bartolome Manacot Mogia, y la
Corporacion considero atendibles las causas manifesta-
das oportunamente.

Policia Urbana:

Ato seguido se dio lectura, de un escrito
dirigido con fecha de ayer por el vecino Eugenio
Dominguez Lorenzo, en que suplica se le conu-
da un solar para edificar en el terreno sobrante de
la via publica, al sitio de la calle de Salvatierra, ubi
cuidado antes por Pascual Casado Felipe, todas
vez que este ha desistido de efectuar la mencionada
edificacion; y la Corporacion autorada, sufiicientemente
de dicha solicitud, por unanimidad, acuerda, que se
pau al estudio e informe de la Comision de Policia
Urbana y Rural, para despues resolver lo que proceda.

Obras Publicas:

A propuesta de la Comision de Obras Pu-
blicas, y estimando de suma necesidad, acumentar de
aguas potables para el abastecimiento, de estos vecinos,
lo qual considero factible, encavando las alum-
bradas en la tierra, al sitio de Simon, contigua a la
vereda de las Fuentes, de la propiedad de los Herederos
de Crispin Mogia, los Señores concurrentes por un-
nidad, acordaron, que por medio de tuberia, de ba-
ny procuranda, dar el nivel necesario para la con-
duccion de estas aguas, con arreglo al manantial, de este

to en referida finca, se construya en la inmediata de la propiedad de Don Fernando Torres Riera, una fuente y pilar para destinarlas al uso publico, satisfaciendo toda los gastos que, con tal motivo u ocasionen, con cargo al Capitulo 5.º articulo 3.º del vigente presupuesto, previa la rescision de las oportunas cuentas; y de acuerdo con la necesidad, y utilidad, general, la servidumbre de las aguas alumbradas en mencionada finca, para el uso publico, y la ocupacion de algunas porciones de terreno, en la finca de los herederos de Crispin Mogia, y en las inmediatas de Fernando Torres Riera, y Francisco Motera Garcia, señalados por la Comision de referencia, al practicar un proyecto provisional, por ser indispensable para la realizacion de estas obras, acordandose tambien que a dichas propietarios se requirieran por esta Alcaldia, para que manifiesten si están dispuestos a ceder las entidades de terreno, de sus respectivas propiedades comprendidas dentro del trazado de las obras proyectadas, y bajo que condiciones lo hacen, para en caso contrario, y con la autorizacion oportuna, proceder a su expropiacion, con arreglo a las vigentes disposiciones.

Gastos del Ayuntamiento: Fue presentada la cuenta rendida por el Tesorero municipal de la mencionada imprenta, objeto de territorio, y efectos timbrados suministrados a la Secretaria del Ayuntamiento, durante el presente trimestre, y la Corporacion, encontrandola conforme con sus comprobantes, le presto su aprobacion, acordando, que se imponga de docecientas cincuenta pesetas si abonan al mencionado Tesorero, con cargo al Capitulo 5.º articulo 2.º del vigente presupuesto.

Cargas: Siguiendo tradicional costumbre, el Ayuntamiento acordó que con cargo al Capitulo 7.º articulo 3.º del actual presupuesto, se abonen al Sacerdote Don Luis Loran Dominguez, la suma

de treinta y siete pesetas y cincuenta cuartos en concepto de justificación por la celebración de los M^{os} de C^{ta} del presente trimestre.

Obras Públicas.

Inmediatamente y por encontrarse en bre la mesa, fue examinada debidamente la cuenta rendida por Ignacio Meneses Meléndez, con cargo de las Obras que ejecuta el Municipio por Administración, en la cual se comprenden cuatro de cuas de espuestas de espante, adquiridas para su uso en dichas Obras, y siendo aprobadas por unanimidad, la Corporación acordó que su importe, de treinta y ocho pesetas y diez céntimos, se abona al Sr. Meneses Meléndez con cargo al Capítulo 3.^o artículo 7.^o del corriente Presupuesto.

Contabilidad.

Por encontrarse sobre la mesa, las liquidaciones del presupuesto de Gastos e Ingresos, correspondientes al ejercicio de 1904, formadas por esta Secretaría de Ayuntamiento, en cumplimiento y a los efectos del R. D. de 21 de Marzo, y de la R. O. de 18 de Abril, sitúese a las que como vuídos los documentos procedidos en ambas disposiciones y presupuesto relacionado debidamente para reflejar en el ordinario, vigente las consignaciones del extraordinario, formadas en el año actual, y las cantidades pendientes de cobro y pago en trámite de Junio anterior al cesar de definitivamente el presupuesto referido de 1904, por los señores concurrentes fueron examinadas debidamente y por encontrarse conformes con los resultados que ofrecen los libros de Contabilidad correspondientes, todo también a la vista y con los presupuestos de referencia, por unanimidad acordaron presentarle su aprobación, y que con sus respectivas copias, se remitan a la Superior aprobación del Señor Gobernador Civil de la Provincia, quedando fijados los Ingresos por todos conceptos del presupuesto refundido, para el año actual, en sesenta y un mil seiscientos treinta y ocho pesetas y ocho céntimos, en concepto y un mil, cuatrocientas sesenta

y una, con cincocientos los Cartos que se consignaron
por once mil ochocientas sesenta y tres ^{cuarenta y tres} con diez y diez mil
cuatrocientas noventa y tres con treinta y tres las can-
tidades pendientes de pagar y cobros respectivamente al
censar el presupuesto de 1.864; y en veintinueve mil, dos-
cientas cuarenta y nueve pesetas y ochenta y tres cen-
timos la existencia en 30 de Julio último del presu-
puesto liquidada en dicho día.

Y no figurando otros asuntos en la orden del
día, el Señor Presidente levantó la Sesión, siendo las
once y media de su mañana, y se extendió la presen-
te Acta, que firman todos los Señores Asistentes, con el
Secretario accidental, de que certifica. Entre líneas
cuarenta y tres. Entre paréntesis diez. No vale
Asiento Rebollo

Leon Dominguez

Juan José Navarro y Fernando Lopez

Don. J. Sans

Señor Canónigo

Ramon Villarreal

Diligencias. Por la presente acordado y deliberado, que la
Sesión ordinaria convocada para el día de la fecha no
ha podido tener efecto por la falta de asistencia de la
mayoría de los señores de que se compone este Excmo.
Ayuntamiento. Y para su constancia en este libro, pongo
la presente diligencia, que leída y sellada firmo
en Magaluf a primero de Octubre de mil novecientos
cuero, de que certifico =

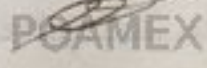
El Alcalde sustit.

Fernando Perez

Leon Dominguez

Señor

Se-



Sesion Ordinaria
del dia 8 de Octubre 1905

Presidente

Don Leon Dominguez Torres

Concejalos

Don Juan Jose Ramirez Torres

Don Francisco Martin Ramirez

Don Francisco Dominguez Utrera

Don Francisco Saura Torres

Don Licio Ramonal Caballo

Don Fernando Torres y Bander

En la Villa de Sagales a ocho de
Octubre de mil novecientos cinco, siendo las
ocho de su mañana se reunieron en un
Sala Capitular y de Juicio los señores Con-
cejales, reunidos al momento bajo la
Presidencia del Sr. Presidente primero de
Alcalde Don Juan Dominguez Torres,
en funciones por indisposicion del Sr.
Alcalde Presidente, con la asistencia
del infrascripto Portero, al objeto de
celebrar la Sesion Ordinaria correspon-
diente a este dia, y por cuantome en

mayoria legal, el Sr. Presidente, la declaró abierta, y on
despues se dio lectura de la ultima, celebrada en un
triatos de Septiembre proximo pasado, la cual fue cum-
plimentada y la Corporacion la aprobó unanimente.

Presencia por ausencia por motivo de ausencia
el Sr. Concejal Sr. Bartolome Mas del magro y la Corpora-
cion lo estimo atendido.

Registro fiscal: Del momento se dio cuenta del conto que diri-
ge con fecha venturoso de Mayo anterior, el Sr. Don Au-
gusto Rodriguez Portero, suplicando que por la compra
de la Constitucion del oportuno expediente, se cumpla
por la Corporacion correspondiente al precio de un
de veinte de venturoso que por el Sr. Portero de
este pueblo, y se le devuelva bajo el concepto de dicho Sr.
Requisito fiscal de Edificios y solares de este municipio, y
la Corporacion, despues de enterada suficientemente y ac-
cediendo en principio a lo solicitado por unanimidad al
acuerdo, fue dicha, y se pare al estudio y com-
probacion de la Santa pericia, y se sistimo a la reunion
que aforme su parte de go. por exponermente, y luego con-
el resultado de la comprobacion y tasacion i valoracion
pericia que debe hacer el Sr. responsable, para
despues, y con arreglo a lo que se resuelve la municipalidad

Beneficencia: Se ordena de la Presidencia fue presentada la
cuenta rendida por el practico de la Marina de Sagales

Fernando Piñero, en fecha treinta de Septiembre último, supli-
siva de la medicina de Similitud y durante el tercer trimestre
del año actual, o conforme clasificado, por su parte para los efectos
de la Beneficencia municipal; y examinada dictaminada
por la Junta de Concejaltes, por su parte conforme a lo ante-
cedente que existe en el Alcaldía, siendo a la vez, por una
unión de la aprobación, acordando que en importe de ciento
setenta y seis pesos, y diez centimos, se satisfagan con cargo al
Capítulo 5.º artículo 1.º del presupuesto municipal siguiente =

Contabilidad:

Por último se dio cuenta de la distribución de fondos for-
mada para el presente mes, por la Secretaría Constitucional del
municipio; y los señores Concejales por su parte conforme
a un todo, le prestaron su aprobación, rogando a su Presi-
dente que al hacer uso de ella, tenga en cuenta la disposicio-
n siguiente, relativa al orden de preferencia establecido
para los gastos municipales

No firmando otro asunto en la Orden del día, el
Sr. Presidente levantó la Sesión siendo las once y cinco mi-
nutos y centenas de la presente hora, que firmaron dichos
Señores Concejales con unigo de fe y certificado = Ponados: Con-
taduría = vale =



Lion Dominguez

Juan M. Martinez

Juan L. Sans

Juan Jose Ramirez

Hernando Lopez

Auto. Concejales

Fernando Piñero

Fernando Vera

Sesion Ordinaria
del día 15 de Octubre 1905

Presidente
Don Aniceto Rebollo Blanco
Concejales

- Don Juan Dominguez Torres
- Don Juan Jose Ramirez Torres
- Don Francisco Martinez Gomez
- Don Francisco Sans Torres
- Don Fernando Lopez Mendez

En la Villa de Tepic a Quince de Octubre
de mil novecientos cinco siendo las diez y cinco ma-
ñana se reunieron en el Sala Capitular y de se-
siones del Ayuntamiento, la Junta y señores Con-
cejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr.
Aniceto Rebollo Blanco, para dictaminar al infan-
tazgo de la presente sesión, al objeto de celebrar la Sesión ordi-
naria correspondiente a este día; y por su parte

CONCEJAL

se en mayoria legal, el Sr. Presidente de dicho cabildo y no se diga lictura del auto de otro anterior, colibanda en acto de la comunita, lo cual queda cumplimentado y la corporacion por unanimidad lo aprueba.

Responde en contestacion por causas justificadas, de la causa de San Francisco de Domingo Letran, San Francisco Morabel Almagro y de San Antonio Camacho Caballo, y la Corporacion de dichos a ten de las causas manifestadas.

Guarderia rural: Escribo en cuenta que las causas manifestadas estan en prieta por que se atraxo, reduccion con urgencia de aumentar la vigilancia rural del municipio, mas aun por las proxiimas cosechas de bellotas y acitunas que en años anteriores han sido objeto de alguna parte con motivo de la mala guarda establecida por la custodia general del termino; y como sul proxiimo objeto no tiene la vigilancia supra el dicho; la Corporacion con unanimidad decide a traubar al dicho termino con elorales, de la rural temporaria de la municipalidad con el haber diario de una pinta y sesenta acitunas, sujeto al descuento por Constitucion de Utilidades correspondiente, que se van satisfidiendo hasta que el Ayuntamiento modifique el acuerdo con el cuerpo al Capitula de Proprietos, para que anule la custodia general del termino municipal a la Guardia municipal existente; y que haciendo necesaria y urgente la adquisicion y posesion del nuevo arado, se le permita perdida de tiempo la adquisicion al interesado para el caso de aceptar que desde luego queda posesionado del cuerpo.

Guarderia rural: A la propuesta de la Prudencia, Induccion Caracosta acordaron. En su cargo al Capitula 5º art. 1º del presente punto vigente se adquiere una carabina y cincuenta cartuchos para destino al armamento de la Guardia rural del municipio, por reclamarlo en el mejor servicio de vigilancia.

Policia rural: Que el fin de que el ruido de las propiedades sea un hecho, y como a pesar de las reiteradas disposiciones dadas por la municipalidad sucesivamente a tan plausible deseo, no han suspendido el ruido demostrado por la Corporacion por unanimidad de la misma. En el dia de hoy se dice y publica con la tute propia, un bando de policia con el fin de prohibir totalmente la subsistencia de esta



de los de ganados en fincas de su propia propiedad particular, con
 o sin parcelado, o aun que los dueños de ganados se formen de
 permisos escritos y visados por la Alcaldia, que debian facilitar los
 permisos para que en sus predios respectivos puedan pastar o
 apacentar los ganados; y proveer a todo lo necesario, ^{de ganados} que los pro-
 pios caudales de Bellota y Acuña, estan obligados, cuando
 concuerda con el futo de Ambar Obispo, o justifica con todo preciso
 la legitimidad de las que hayan concuerdado siempre que por
 la autoridad o su legítimo sucesor originado, y que se concuerden
 sin de mala procedencia, pasando lo a disposición de la Tribu-
 nal Ordinaria, las fincas que fueran a prohibidas. Cuando los
 portadores no pudiesen que sean de sus caudales, y al fin de ellos
 no fueran portadores de los ganados o permisos escritos de sus respec-
 tivos dueños, visados uno y otro por esta Alcaldia; acordando
 tambien que se certifique a la Intendencia del Estado en materia
 gubernativa dentro de los facultados que contiene la vigente
 ley municipal, sin perjuicio de pasar el todo a la Sala de Tri-
 bunales de Justicia, según las circunstancias de los hechos.

Imprevistos:

En virtud de estar capitada la concurrencia del Capítulo
 5.º artículo 2.º del presupuesto vigente, la Corporación suunitaria
 de orden de declarar caducada la concurrencia de un año acordada por
 el Ayuntamiento en sesión del día siete de Septiembre anterior, a favor
 de Juana Carrasco, y cuando desde entonces otro concurre
 diario de cincuenta quintos, de punto a favor de dicha misma
 pobre y enferma que se le facilitara con la p. o. Capítulo de
 Impomitas; cuyo auxilio conspicio subsistirá en tanto no se acordare
 por el Ayuntamiento lo contrario, o aun que respecto la
 concurrencia en el referido Capítulo, en cuyo caso quedará caduca
 toda esta nueva concurrencia.

Partes de Hywell:

Por concurrencia sobre la mano, y mandado por la
 Intendencia, se elabore un libro de su escrito dirigido al
 Ayuntamiento con fecha de hoy, por el Secretario del Mercado municipal
 a José San Manuel de los Pallos, a quien se solicita una concurrencia
 o en favor, con cargo a la festa del municipio, a fin de inventar
 el de ganado y muebles del Tribunal de Justicia y adquirir ma-
 terias con destino al Registro Civil; y bien penetrado lo ha constan-
 te del contenido de este, por considerarlo muy razonable la

peticion, y teniendo en cuenta la necesidad de reformar algo el
 mobiliario del Salou del Sargado por el deplorable estado a que
 se encuentra, según se nota por el escrito de que se ha dado
 cuenta, y por otro a, ha derecho creemos que pueda otorgarse a
 el Sargado, el funcionario reclamante, un sueldo para en-
 ella betador a la conservación y reparacion del mobiliario exis-
 tente: por unanimidad acordaron. Que las treinta y cinco pesetas
 asignadas, en el Capitulo 1º artículo 1º número 9º en la
 repion de "Para material" para el Registro Civil, mobiliario
 para el Sargado municipal, y demás que tenga que facilitar a
 el mismo, se le facilite por sueldo, parte en fin de cada trimes-
 tre, al Substituto Sr. Manuel de Valdejo por su calidad de
 de el secretario del Tribunal de Justicia, para que le de la infor-
 macion de esta necesidad del Sargado, en todo cuanto el
 mismo necesitara, de material para el Registro Civil, mobili-
 ario, conservación del mismo y en general lo que reclamara
 el mejor servicio para la nota, pronta Administracion de
 Justicia, recordando al Ayuntamiento el derecho de fiscaliza-
 con la informacion que pueda darse a la mencionada
 asignacion, y no haber de este acuerdo si observara que
 se dio distinta aplicacion a la acordada; y que para
 indemnizarle de lo gastado que hubiere suplido durante el ter-
 cer trimestre del presente año para disminuir material
 para el Registro Civil, y adquirir algun mobiliario, necesi-
 tando tambien el existente, se le abone a dicho secretario
 del Sargado la suma de aduante, siete pesetas y cincuenta
 centimos, con cargo al Capitulo particular ante citado del
 presente presupuesto.

No figurando otro asunto en la orden del dia,
 el Sr. Presidente levanto la Sesion, siendo he su de con-
 muniacion, y se cerró a las once y media. Que firmaron
 el Sr. Presidente, Sr. Secretario, Sr. Fiscal y Sr. Jefe de
 las Comisiones.



Arrieto Rebollo *Juan de los Rios*
 Sr. Secretario *Luis Dominguez*
 Sr. Fiscal *Juan de los Rios*
 Sr. Jefe de las Comisiones *Juan de los Rios*
 Sr. Jefe de las Comisiones *Juan de los Rios*



Sesion extraordinaria
del 19 de Octubre de 1905.

Presidente

Don Aniceto Rebollo Blanco

Concejales

Don Juan Rompau Torres

Don Juan San Román Torres

Don Francisco Martínez Romo

Don Francisco Rompau Torres

Don Francisco San Román

Don Sebastián el Toral Romo

Don José Romo Caballo

Don Fernando Romo Muder

Esta Villa de Magala a diez y ocho de
Octubre de mil novecientos cinco, siendo las once
de su mañana se reunieron en el Sala Capi-
tular y de sesiones del Ayuntamiento, los señores
Concejales del mismo representados al mayor, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Aniceto Rebollo
Blanco, con la asistencia del infrascripto letre-
tado al objeto de celebrar la Sesion Extraordi-
naria para que han sido convocados con
la asistencia debida, y por unanimidad su ma-
yoría legal, el Sr. Presidente lo declaró abierta y
mandó se diese lectura de la convocatoria que
fue circulada al efecto.

Abierta la Sesion, el Sr. Presidente manifestó que
causa ya sabida por las causas de rita en el objeto de esta Sesion, en
virtud de que el don cuenta del derrochamiento que resultó en cuenta del
Remate del Inmueble de Cavallas Don José Romo Muder, el cual
por el remate correspondiente al año anterior y al presente, y al
efecto ordenó al infrascripto Letrado, que diese cuenta de ello,
con referencia a la libro de Contabilidad respectivo, o fin de que por
la Cooperación se acuerde lo que cubra precedente. Hecho lo
libro de Contabilidad y examinado detenidamente, fueron depen-
dido de dicho derrochamiento, que alcanzaron las sumas de treinta y uno
pesos, cincuenta y cuatro centimos, por rita del remate co-
rrespondiente al pasado año, cuya vez deducido el ingreso reali-
zado en este día, bajo Carta de pago número doce, y cuatro mil
quinientos cincuenta pesos, y dos centimos por el remate del
año que rige hasta fin del mes actual, o sea en punto siete mil
quinientos cincuenta y nueve pesos, y setenta y cinco centimos,
los cuales se acordó, teniendo se acuerda lo estipulado por el
pliego de condiciones de su rita, los frutos producidos por la
perdida con abstracción de las producciones de estos últimos años
y las de otros anteriores, y habiendo convenido también las dis-
posiciones relativas al procedimiento para hacer efectivo men-
cionado derrochamiento y entrar toda responsabilidad para la mu-
nicipalidad, que se acordó de continuar con el mismo fin que
por el citado derrochamiento, se hizo un libro reglamentario

te, o sea de los plenos fijados por la Decreta suprema del
plego de Audiencia relativo al remate en conformidad con lo
que dispone el Capítulo veintinueve del Reglamento de 14 de Octubre de
1898, por unanimidad acordada después de discutido suficien-
te el asunto: Que la fianza definitiva que constituyó en metá-
lico el supremo Rematante para repasar el Contrato que
le fue adjudicado por los años 1904 y 1905, consistió en dos
mil quinientos setenta y cinco pesos, se dio de ingreso a la Co-
ja municipal por cuenta del deudor total, y aplicándose al
del año próximo pasado, con lo cual queda reducido al de-
bido a la cantidad de cinco mil quinientos ochenta y cinco
pesos y setenta y cinco centavos a fin de: Que fijado en
esta cifra dicho débito a favor del municipio, se requiera al
Rematante Sr. Bernardu Ullender, para que sin dilación al-
guna, efectúe el ingreso respectivo y repase nuevamente la
fianza definitiva en metálico que le ha sido formalizada; e u-
no caso de haber prórrogas para salventar el deudor, se por-
ta garantía personal suficiente a juicio del Ayuntamiento, que
dependa en este caso de dos mil quinientos pesos, mancomun-
adamente con el Rematante para la seguridad de los pagos
y del cumplimiento del Contrato.

En virtud de lo acordado, fue requerido al respectivo Re-
matante Sr. Bernardu Ullender, el que ocupándose al
momento, y notificado que fue por lectura, integró. Bien en-
tendido dijo: Que puntaba su conformidad al deudor y qui-
tado que resultó en su contra, y a la aplicación que se da a
la fianza definitiva que tenía constituida en metálico para
repasar el Contrato de Arriendo de los terrenos y campos de
varios, especies de Cañamones que le fue adjudicado por los años
de 1904 y 1905, y que en la imposibilidad en que se ve de ingre-
sar el deudor que se señala, del cual solamente ofrece
ingresar a la próxima semana, dos mil quinientos pe-
sos, y de repasar también en metálico la fianza que le
ha sido aplicada, solicitaba desde luego de la municipal-
idad un pliego de dinero para salventar dicho débito, y
que se le admita la fianza personal de Sr. Plácido Borja
Rodríguez, Sr. Alfonso de la Guardia Civil, retirado y de esta

DEPARTAMENTO
DE BARRAJAS

Sesion Ordinaria
del 22 de Octubre de 1905

Presidente

San Vicente Rebollo Blanco

Vocales

San Juan Domínguez Torres

San Juan San Román Torres

San Francisco Martín Romera

San Raulo José Manuel Magio

San Fernando Torre Mudeca

Esta Villa de Magalanes, a veintidós de Octubre
de mil novecientos cinco, siendo las diez de una ma-
ñana se reunió en el Saló Capitular y de Sesio-
nes los Señores Alcaldes y regidores, al mando, ba-
jo la Presidencia del Sr. Alcalde San Vicente Re-
bollo Blanco, en la virtud del infrascripto de-
cretario, al objeto de celebrar la Sesion Ordinaria
correspondiente a este día, y por consecuencia en
mayoría legal, el Sr. Presidente la declaró abier-
ta y ordenó se diese lectura del acta de la ordina-
ria y Extraordinaria celebrada el quince y diez

y once de este corriente respectivamente, lo cual fué cumplimen-
tado y la Corporación los aprobó por unanimidad.

Después en virtud de la convocatoria San Fran-
cisco Domínguez Urbina, San Francisco San Torres y San Juan San Román
y la Corporación acordaron atender las causas
que se motivan.

Servidumbres:

Por el Sr. Teniente Regidor de Alcalde San Juan San Pro-
misor Torres, se manifestó que por noticias que tenía campoban-
dos, existían varias intrusiones y roturaciones en las mangunas
o Hatos laterales de la ribera que atraviesa por este término mu-
nicipal, causada por el uso de la de Magalanes, estas que por
medio de este pueblo llevan roturadas distintos porciones, cam-
pobanjos por la granjería del término municipal; y que, como
se trata de una servidumbre precaria de dominio público, es-
tima presidente que el Ayuntamiento se ocupe de tal trans-
dental asunto, acordando reprimir tales abusos. La Cor-
poración bien penetrada de lo expuesto por el Sr. Promisor Torres, y
considerando que el Ayuntamiento y resolución del asunto, co-
mpende a la municipalidad en conformidad a lo dis-
puesto por el artículo 73 delaley municipal vigente, toda-
vía que la hecho que se refiere, han sido cometidos dentro
de una servidumbre de dominio y uso público, bajo cuyo
concepto la clasifica el artículo 24 de la ley de riego de 13 de
Julio de 1879. P. O. de 20 de Octubre del propio año y el artículo
13 del P. D. de 13 de Agosto de 1899; por unanimidad, acordó:
que por el Sr. Alcalde se redacte y publique con bastante

DEPARTAMENTO DE BARRIOS

propician un Plazo encajonado o represar tales obras, y si que las porciones notadas en mencionada esmi dunta piblia, se repuyan al estado y ser que ante de realiar las tenian, costigandose segun comopanda, y conforme al articulo 11º y siguiente del Reglamento de 13 de Agosto de 1890, y el 7º de la Ley municipal a la intrusa y usurpadores que persistan en la misma actitud.

Obras publicas: A propuesta del Concejal Sr. Martin Barrio, la Corporacion por unanimidad acuerda: Que se cumplan los trabajos u obras en constitucion de Carretera, en la Plaza publica de esta Villa, por las de empedrado que se estima de mayor duracion y mejor resultado por consiguiente, dada la desigualdad del piso de repida via publica; y que los gastos que ocasionen las obras de empedrado de referencia se satisfagan con cargo al Capitulo 5º articulo 7º del presupuesto ordinario vigente.

No figurando otro asunto en la orden del dia, el Sr. Presidente levanta la Sesion, siendo los acuerdos mancomunados, y se estudia la presente acta, que firman dichos Señores Concejales de un modo desque en este fin = Enmudado = intrusa = vale =



Ariceto Rebollo Leon Dominguez
Juan Jose Maseras
Bartolome Maseras
Fernando Torres
Fernando Vera

Sesion ordinaria del 27 de Octubre de 1905

- Presidente
D. Ariceto Rebollo Blanco
Concejales
D. Leon Dominguez Torres
D. Juan Jose Maseras Torres
D. Bartolome Maseras Maseras
D. Fernando Torres Maseras

En la villa de Nogales a veintinueve de Octubre de mil novecientos cinco, siendo las diez de su mañana, se reunieron en su Sala Capitulor y de Sesiones, los Señores Concejales expresados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Ariceto Rebollo Blanco, con la asistencia del Sr. Secretario accidental Don

Raon Villaroel Contreras por ausencia del propietario, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, y por encontrarse en una yoria legal, el Señor Presidente la declaro abierta y ordeno se diese lectura del acta de la anterior celebrada en virtud del actual, lo qual fue cumplimentado, y la Corporacion la aprobo por unanimidad.

Excusaron su asistencia Don Francisco Dominguez Ultrera, Don Francisco Martinez Barriga, Don Francisco Lora Torres y Don Luis Salcedo Caballo, y la Corporacion considero atendibles las causas que las motivan.

Elecciones. Por no existir en esta localidad más que una

Sesion Electoral, el Ayuntamiento reunidamente acordó que las proximas elecciones de Concejales se las hian elegidos cuatro para cubrir igual numero de vacantes que han de ocasionar los elegidos en la renovacion de 1901, a quienes corresponde ser en fin de Diciembre del presente año, por turno de antigüedad, que lo son, los Concejales Martinez Barriga, Dominguez Ultrera, Manuel Caballo y Torres, segun los expedientes de las dos ultimas renovaciones; tengan lugar en las Casas Consistoriales para la goteion y constitucion de la mesa Electoral, y demas operaciones; acordandou tambien que se comunicara a la Junta provincial del Cauo Electoral, a los efectos que estan prevenidos.

No figurando otros asuntos en la orden del dia, el Señor Presidente levanto la sesion siendo las diez y media de su mañana, y se extendio la presente Acta que firmaron dichos Señores asistentes, conmigo, de que certifico.

Fernando Rebolledo Jefe Jefe

Don Dominguez

Bartolome de la Cruz

Fernando Flores

Raon Villaroel

Sesion Ordinaria del
 dia 5 de Noviembre de
 1905, celebrada en 2ª citacion
 en 7 de Noviembre de 1905

Sala Villa de Magalanes a siete de
 Noviembre de mil novecientos cinco, siendo
 hora de una mañana se reunió en esta

Sala Capitular ya reunidos los señores Con-
 sejales aprobados, al margen, la Junta Presidencia
 del Sr. Alcalde Sr. Clemente Rebello Palauco, con la
 asistencia del infrascripto letrado, al objeto de
 celebrar la Sesion Ordinaria correspondiente al do-
 mingo anterior, cinco del actual, que no tuvo lu-
 gar por haber tenido que celebrar el Ayuntamiento
 en Junta municipal del Censo Electoral. Sesion
 publica y permanente para la proclamacion
 de la candidatura y la designacion de Interrento-
 res con motivo de la Eleccion de Concejales que
 habra de celebrarse un dia doce del presente mes

- Presidente
- Dn. Clemente Rebello Palauco.
- Concejales
- Dn. Juan Dominguez Torres
- Dn. Juan Luis Ramirez Torres
- Dn. Francisco Dominguez Utrera
- Dn. Francisco Luis Torre
- Dn. Bartolome Ullanabal Magro
- Dn. Luis Romualdo Caballo
- Dn. Fernando Torres Ullander

y por haber sido convocados con arreglo al parrafo segundo
 del articulo cinco octavo de la ley municipal, y en con-
 traveniendose en mayoria legal, el Sr. Presidente ha declarado ex-
 hita y ordeno se dio lectura del acta de la anterior celebra-
 da en cumplimiento de lo que se previene en el articulo primero parrafo de la cual fue cum-
 plimentado y la Corporacion se aprobo por unanimidad.

Imprevistos:

Por el acta que sobre la materia de la cuenta de la presente
 da por el Formulario de Madrid, Sr. Luis Ramirez Torres, con
 precio de una libra de oro, una libra, una onza metálica
 una onza de metal 18 centimos, otro de 18 centimos y una
 caja de plata, todo lo cual se ha adquirido por este municipio
 para completar la caja de instrumentos de compra para ope-
 raciones y cuentas que se poseen, y la Corporacion en virtud
 de la conformidad con la cuenta presentada de limpio recibida y
 declarando de suma necesidad la adquisicion de los
 mismos, por unanimidad se acordó, y aprobando
 dicha cuenta, acordó tambien que en importe de ochenta pe-
 setas y ochenta centimos se abonen al Sr. Ramirez Torres, con
 cargo del Capitulo de Imprentas del presente presupuesto.



Obras publicas:

Al momento de manifestar y ser examinada
 con detenimiento las cuentas presentadas por los Carpinteros Fran-
 cisco Luis Gallego y Dn. de M. Torres y Dn. Francisco Luis

PONEY
LA SANCION

don Francisco, D. Felipe Romo, y Luis Hernandez Ferrin, por el importe de varios ocupadores, realidades, en la herencia, que posee el municipio, para destinarse a las obras piblicas que se han acordado en cargo a los fondos municipales, y por susentados, conformes, la Corporacion los aprueba por unanimidad, acordando que los unos puestas, y sesenta centimos, siete con adunto, realitate con adunto, dos con tres y ventiseis con cuarenta, a que accienden repetitivamente, se satisfagan a todos los misionados de la Junta, con cargo al Capitulo 6.º articulo 7.º del presupuesto vigente.

Partes del Ayuntamiento: Liquidamente que presentada y examinada la Cuenta que el anterior Alcaide Alvarn Felipe, presenta en fecha doce de Octubre ultimo, por el librero de calce y velas adquiridos en el Establecimiento en la que va transcurrido de año, para el alumbrado de la Oficina municipal, y la Corporacion susentandola conforme por unanimidad la aprueba, acordando que su importe de treinta y cuatro puestas y treinta y cinco centimos se abonen con cargo del Capitulo de Imprenta del Presupuesto corriente, por virtud a no existir en sujecion bastante en el Capitulo 1.º articulo 5.º de dicho presupuesto.

Sanidad: A propuesta de la Prudencia, y por motivo muy conveniente para el pueblo de San Juan de los Rios, y para evitar a cuanto, viciados, lo dicen, en prevision de que la epidemia variolosa presentada en algunos pueblos limitrofes se refleje en esta villa, y hubiera que lamentar sus consecuencias, la Corporacion, unanimemente acuerda facultar a su digno Prudente para que con cargo al Capitulo de Imprenta del presupuesto corriente, adquiere cuanto, tanto de linpa vacuna era necesario para llevar cumplidamente esta obligacion de interes que es un bien a la higiene publica.

Partes del Ayuntamiento: Por el Sr. Secretario de la Corporacion y con la penna de la Prudencia se dio cuenta del viaje que tuvo permiso de realizar a la Capital de la provincia en la parada de Merano, para gestionar el pronto despacho

de algunos asuntos de interés común para la municipalidad, en el caso del resultado obtenido por sus gestiones, y el Ayuntamiento, quedando entendido y acordado se satisficiera de cuantas gestiones prácticas en las oficinas provinciales de sus funcionarios, por unanimidad de acuerdo, que se deducen al Capítulo de Ingresos del presupuesto actual, y se abusen la suma de veintidós puntos, en concepto de indemnización de los gastos que se hubiere padecido el viaje de reformación, puesto que los efectos por la gestión de asuntos de la Corporación.

Obras públicas: Puesto al examen del Ayuntamiento el expediente que se instruye para indemnizar los terrenos ocupados de la propiedad de los herederos de Don Juan Mejía, y de Don Fernando Coma Risco, por la construcción de la fuente y pilar público en el Camino de la Santa, y como del mismo resultado que los interesados están dispuestos a cederlos voluntariamente sin necesidad por lo tanto de llegar a la subasta forzosa, reclamando únicamente el valor de aquellos que hubieren necesidad de ocupar, previo preterito que efectúen de personas de reconocido honor y reputación, una designada por ellos y otra que deberá nombrar la Corporación, de conformidad de la disposición en su caso un tercio que nombrará también la municipalidad, y el otro tercio de aceptar la oferta de ambos propietarios, si quiere por la facilidad que dan para continuar la ejecución de las obras públicas de reformación, la Junta de acuerdo en discusión y por unanimidad acuerda: Acceptor la aprobación definitiva de los terrenos que hubieren necesidad de ocupar para la construcción de la fuente y pilar público, de las respectivas propiedades de los herederos de Don Juan Mejía y de Don Fernando Coma Risco, a fin de la Comisión de obras públicas, en los términos que se refieren mencionados y bajo las condiciones que se acuerden por el Ayuntamiento a propuesta de la respectiva Comisión, para lo cual formulará el correspondiente pliego, y nombrará como persona encargada de dichos terrenos, y de recaudación de los mismos, a Don Juan

BOAMEX INGENIERIA

seuro como Romanos, para que en unión del que designe cada uno de la propiedad, interceda, justifique las porciones de tierra que se fueren devaladas, teniendo para ello presente los valores que alcanza la rigurosa medida de este termino en predios de cualquier calidad.

Obras publicas: Por encontrarse tambien sobre la mesa, se dio cuenta de lo presentada por el vecino Don Juan Dominguez Romanos, compradora de sesenta y cinco cuarenta caballos adquiridos para las obras publicas, en construcción de fuente y pilas publicas, y la Corporación la examino, y por encontrarse conforme con lo dato, tenido a la vista, por unanimidad la aprobó acordando, que su importe de ciento cuarenta pesos y quince centavos se abonen al referido Don Juan Romanos, con cargo al Capítulo de Imprenta del siguiente presupuesto, por no existir bastante asignación en el Capítulo 6º artículo 1º del mismo.

Pesos y medidas: Por encontrarse sobre la mesa, se dio cuenta del expediente que se instruye para amendar por Subasta pública el Orbito del uso Obligatorio de los instrumentos de pesos y medidas para el presente año de mil novecientos diez; y resultando de él, que han sido publicados los avisos, adoptados previamente por el Ayuntamiento y Junta Municipal del Orizaba, y el Jefe de Audiencias formado por esta última, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 2º de la Instrucción de 24 de febrero del año corriente, y que durante la día que fija dicho precepto legal, no se ha interpuesto nulacion alguna, contra los mismos, la Corporación sin defuccion alguna, y por unanimidad acordó: Que se celebre subasta con cargo a lo consignado en el pliego de Audiencias, que se reunió el indicado expediente, en el día veintiseis del presente mes y hora de la, doce de su mañana, y que si a ella no concurrieran licitadores, o las proposiciones fueran por menor de las admitidas, y a

delosra diueta la misma, se celebre una Segunda a igual hora del dia dia de Siete de Mayo proximo venidero, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera; acon- tándose tambien que se anuncie al publico en la forma ordinaria en esta Villa y por anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia, como medio para poder ob- tener mayor número de proposiciones.

Presupuestos:

Al momento de este escrito del expediente que se instruye para tramitar algunos Encargos de los Capítulos de Santo del Presupuesto ordinario actual, que se separan de jano adelante, a otro, cuyo Encargos se ejecutan a parte, por supli- to así la buena marcha de la Administración que está confiada al Ayuntamiento y la Corporación teniendo en cuenta lo pro- puesto por la Comisión de Hacienda y lo informado por el Re- gidor Sindico, considerando muy necesario reformar algunos Capítulos del Presupuesto de Santo, uno por que se encuentran ya agotado y otro por ser insuficiente la asignación que se que- da, para maliciar lo Santo que en cargo de ellos se hacen in- dispensable en lo que resta de año, por unanimidad de acuer- do: Al fin de las proposiciones propuestas por menciona do ex- pedito en lo termino detallado en el Decreto de esta Alcaldia fecha tres de Mayo corriente y en el Informe del Sr. Regidor Sindico del siguiente dia, y que para cumplimentar un precepto regu- mentario, se exponga al publico por termino de quince dias al expediente de referencia, para que sea examinado por quien le diere y aducan en su contra las reclamaciones que esti- men oportuno, para cuando despues de las reclamaciones que se presenten a la resolución de la Junta municipal de Hacienda, a sus efectos.

Contabilidad:

Por último se dio cuenta de la dictamen de fidei- formada para el presente mes por la Contaduría-Centaduría del municipio; y lo Sr. Regidor Sindico por una autografa confor- me en un todo la puntación de aprobación, rogando a su Presidente que al hacer uso de ella, tenga en cuenta las disposiciones regu- relas, relativo al orden de preferencia estable- cido para lo Santo municipal.



POAMEX

Se da fe por el Sr. Secretario de la Orden del dia

[Handwritten signature]



el Sr. Presidente levantó la Sesión, siendo de su man-
da y se estudió lo presente Acto, que firmaron dichos señores
en el Ayuntamiento, en un lugar de que certifico =

Arrieta Rebollo

Luis Dominguez

Juan José Ramirez

Fran: co Jam

Bartolome Marañel

Sito General Fernando Lopez

Fernando Dominguez

Sesión ordinaria
del 12 de Noviembre de
1905, sin efecto

El Alcalde y Secretario que suscriben, con-
ditan por lo presente que en este día, no ha
podido tener efecto la Sesión ordinaria corres-
pondiente, por concurrencia a la elección de Causales que
se está celebrando. Negales a diez de Noviembre de
mil novecientos cinco =



El Alcalde
Arrieta Rebollo

El Secretario
Fernando Lopez

Sesión Ordinaria del
día 19 de Noviembre de 1905

En la Villa de Negales a diez y nueve de
Noviembre de mil novecientos cinco, siendo

Presidente

D. Arrieta Rebollo Olasco

Concejales

D. Luis Dominguez Gomez

D. Juan José Ramirez Gomez

D. Bartolome Marañel Mojic

D. Francisco Juan Gomez

D. Sito General Caballo

D. Fernando Lopez Mendez

D. Francisco Dominguez Utrera

las diez y nueve, mantuvo en memoria en la Sala
Capitular y de sesiones del Ayuntamiento, para
celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente
a este día, los señores Concejales, letrado al
mayor, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don
Arrieta Rebollo Olasco, con la asistencia
del infrascripto Secretario, y por suantón
se en mayoría legal; el Sr. Presidente la
decloró abierta, y ordenó se diese lectura
del Acto de la Sesión celebrada en este

día conientes, lo cual fue cumplimentado y la Cor-
poración la aprobó unánimemente.

Consumos

de la Presidencia, el día veinte del mes de

to que resulta a favor del municipio, y contra el Comendante
 no del impuesto de Consumos de San José Hermosillo el Caudal,
 por parte del ayuntamiento del paradero de San José, y para no satisfacer
 compromisos al año actual; así como de un haber in-
 gresado de cantidad alguna por cuenta del mismo en pro-
 comiso, desde el día diez y seis de Octubre último, o por
 de cuanto prometió en la Sesión extraordinaria celebra-
 da en dicho día. En su consecuencia y en atención a
 la suspensión de pago del mencionado Rematante, que
 dimana bastante de los fondos del municipio, y considerando
 que se hace indispensable acordar la rescisión del con-
 trato de referencia, tanto por lo fatto de ingreso o pago
 suspendido, cuanto por no tener representado la fianza defi-
 nitiva que le fue formalizada con oficialidad al de-
 cubierto, por unanimidad y después de una breve
 discusión acordamos lo Tenor siguiente: Porvenir:
 O acordar la rescisión del Contrato del impuesto de
 Consumos adjudicado a favor de San José Hermosillo
 el Caudal que finalizaba en fin de Diciembre próximo, y
 que para la recaudación del impuesto en la que resta
 de año, se establezca la Administración municipal
 bajo la dirección e inspección de don Manuel Villanar
 Contreras, que desde luego designar en el carácter de
 Administrador, y vigilancia de lo que también se rean-
 bian con dicho Contrato Ignacio Herrera el Caudal y San-
 to Casado Comero (que el haber diario de una perra
 y ventajitas, entónces a cada uno de estos dos últimos
 que le serán abonada en largo a la mandación de la
 misma Administración. Segundo: Que se ponga en
 conocimiento de la Administración de Hacienda de la
 provincia el acuerdo que precede, a los efectos correspon-
 dientes, para lo cual se remitirá copia literal y certificada
 del mismo, y que se comuniquen también al Rematante
 don José Hermosillo el Caudal, requiriéndolo para que
 pague la oportuna entrega del estado de la Administración
 del impuesto, de la que se inventará el Administrador dis-
 pado en un día de los meses, y que al Administrador

y vigilante mandado de su propia a las oportuna
 credenciales y se pongan en posesion de su respectivo
 cargo, en el objeto de que desde mañana quede esta
 elevada la Administracion municipal adoptada y
Decreto: Que en vista de lo resultante que aprueba la
 suscitacion del impuesto, por el contrato mencionado, se
 sigue el decreto definitivo que mente contra el
 Interventor Don Luis Hernandez Mendez, y para he-
 cerlo efectivo se manda por la via ejecutiva de apru-
 bio suscribiendo el oportuno expediente

Imprevistos:

Se ordena de la Presidencia se dio lectura a la
 Carta que con fecha diez y ocho del actual dirige el Sr.
 Presidente de la Comision Ejecutiva para la creacion de
 un monumento a San Cecilio Obispo, intercediendo
 a este municipio para que teniendo presente el patrio-
 tismo del ilustre prohombre, se contribuya con la can-
 tidad que estimen convenientemente a la construc-
 cion de un monumento que pretenda servir para perpetuar su memoria,
 y el Ayuntamiento a pesar del estado precario por que
 atraviesa la Administracion municipal que le esta con-
 fiada por lo efecto de las Obras Obra que ha tenido
 que solucionar, pero en el deseo de contribuir a tan
 laudable iniciativa, por unanimidad de acuerdo que
 en el cargo al Capitulo de Imprenta del presupuesto
 vigente se autoriza esta municipalidad con la suma
 de cinco pesos, que eran remitidos en la forma que
 dispone el Sr. Presidente de la Comision Ejecutiva, para
 lo cual se le participara este acuerdo, por Certificacion
 literal que reciba a dicho fin

Y no figurando otros asuntos en la orden del
 dia el Sr. Presidente levantó la Sesion, siendo las doce
 de la mañana, y se extendio lo presente acta, que
 forma dicho Decreto.



Ariceta Rebollo
 Juan Jose Ramirez
 Barotome Alvarado
 Leon Dominguez
 Hernando Novillo

POAMEX
 DEPARTAMENTO DE BAJA CALIFORNIA SUR
 Encargado de la Oficina
 Juan Jose Ramirez
 2 de mayo de 1911

folio ciento y tres

Sesion Ordinaria del 26 de Noviembre de 1905

Presidente

D. Aniceto Rebollo Olasco

Concejales

D. Juan Dominguez Torres

D. Juan Los Rios Torres

D. Bartolome Marchal ellopio

D. Francisco San Tomas

En la Villa de Magalen a sueldo de
Municipal de mil novecientos cinco, siendo
los die de su mañana se reunieron en la
Sala Capitular y de sesiones para celebrar la
sesion Ordinaria correspondiente a este dia, lo
actuaron Concejales espouados al margen, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde San Aniceto Re-
bollo Olasco y con la asistencia del inscrip-
to deontario; y por sucautacion en mayoria
legal, el Sr. Presidente (Levante) se declaro abia



ta y ordeno se leia lectura del Acta de la sesion celebrada
en dia y mes de lo corriente, la cual fue cumplimen-
tada y la Corporacion la aprobo unanimente.

Eno figurando mas asuntos en la orden del dia, el
Sr. Presidente se dio por concluida la sesion a las
veinte y siete minutos de la noche, lo que se
actuado y se entendi lo presente acta que forman dicho
deontario Asistente con unigo de que certifico = Este por au-
toris = Levante = no vale =



Aniceto Rebollo Juan Dominguez

Juan Jose Ramirez Bartolome Marchal
Fernando Torres

Sesion Ordinaria del dia 3 de Diciembre de 1905

celebrada en 2.ª Citacion en el dia 5 de Diciembre de 1905.

Presidente

D. Juan Dominguez Torres

Concejales

D. Juan Los Rios Torres

D. Francisco Martin Bocujo

D. Fernando Torres Mendez

En la Villa de Magalen a sueldo de
Municipal de mil novecientos cinco, siendo
los diez de su mañana, se reunieron en
su Sala Capitular y de sesiones lo Sr. Sr.
Concejales espouados al margen, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Occidental San
Juan Dominguez Torres, teniente primero
de Alcalde, en funciones por enfermedad
y delegacion del Sr. Alcalde Presidente, con
la asistencia del inscrip-to deontario, al
objeto de celebrar en segunda citacion y



a tenor de la duplicado por el certifico veinte cuantos de lo
siguiente ley municipal, la sesion Ordinaria correspon-
diente al dia siguiente anterior, tras del presente mes, y abista

BOYER
DE SACAROS

por el Sr. Presidente, y por mandado del mismo, se dio lectura del Acta de la Ordinaria celebrada en ventidós de Noviembre último, la cual fue aprobada unánimemente.

Pesas y medidas: Por el infrascripto Secretario, se dio cuenta del resultado ofrecido por la Sesión celebrada en ventidós de Noviembre anterior para arreglar el arbitrio obligatorio de pesas y medidas por el próximo año, dando lectura del Acta correspondiente y de la proposición formulada unánimemente por Don Angel Carballo Olvaur; y teniendo en cuenta que ha transcurrido el plazo fijado por el artículo diez y nueve de la Instrucción de 14 de Enero último, sin que se hubiere interpuesto reclamación alguna contra dicha Sesión, la Corporación por unanimidad acordó, declarar la validez del mencionado Acta, y adjudicar definitivamente el arbitrio de exámenes del Arbitrio obligatorio de los instrumentos de pesar y medir y sus pesas y medidas por el año de mil novecientos seis, al Acta de la única proposición presentada, Don Angel Carballo Olvaur, por la suma total de setecientos, cincuenta pesetas y cincuenta centimos; acordando también que se requiera a dicho Armador para que constituya la fianza definitiva con arreglo a la Cláusula Novena del pliego de Condiciones, que como unido al expediente de averación.

Descuertas: Por la Presidencia se dio cuenta de haber dado cumplimiento al acuerdo de esta municipalidad del día y nueve de Noviembre último, liquidando el débito que resulta contra Don José Ferrnandez Alender, el cual consiste en la suma de cinco mil cuatrocientos cincuenta pesetas y veintim cinco centimos, procedente de parte del Remate de for de alar y recomp, ^{de varios efectos de Consumo} que le fue adjudicado por el año de mil novecientos cuatro y mil novecientos cinco, declarada rescindida por la suspensión de pagos a el referido día diez y nueve del pasado mes; y la Corporación acordó que se unta en los libros de los

libro de Contabilidad relativo por unanimidad de un
dijeron en la cantidad de cincuenta y cuatro
reales en cuenta puesta y ventuna centimos la responsa-
bilidad o descubrimiento contra Don José Hernandez elun-
do por el concepto mencionado, y nombra a Don Ce-
lio Espinosa Gomez, Alcalde Ejecutivo del municipio
para que haga efectivo dicho debito por la via que-
rrela con aplicacion a la Instruccion de 26 de Julio de
1900, a todo lo establecido por el articulo 13º de la regu-
la municipal.

Obras publicas: Al momento fue examinada la cuenta pre-
sentada por el maestro Honorario Don Hernandez, conpen-
siva de varias computas, materias y otras sumas
del municipio destinadas a las obras publicas que se
ejecutaron por Administracion, y la Junta Cuadrante con-
traudada conforme por unanimidad la aprobacion, y
acordaron que su importe de diez y ocho reales y dos
centimos se le abonen con cargo al Capitulo 6º articulo
9º del vigente presupuesto.

Obras publicas: En igual forma fue examinada otra cuenta
fida de Don Victoriano Lopez
Barcia, de Santa Marta, por tres reales y cuatro centimos,
de cemento adquirido de un Establecimiento para la obra
ejecutada por Administracion, de Construcion de una
Fuente y pilar publico al sitio del Cerro de la Santa, y
la Corporacion contraudada conforme, la aprobó fun-
damente y acordó que su importe de noventa y
cuatro reales y seis centimos se le abonen con cargo
al Capitulo 6º articulo 3º del presupuesto.

Gastos del Ayuntamiento: Examinada tambien otra cuenta de los
Sr. J. Claramon y Corporacion de Padaja, fida de siete
de noventa y cuatro, compradora de la vivienda brodada
de diputado a Cortes, Compromisario y por Concepales
en Septiembre, Noviembre del presente año, fue aprobada
por unanimidad, acordandome que su importe de
cincuenta y dos reales y sesenta y cinco centimos, se abo-
nen con cargo al Capitulo 6º articulo 3º del presupuesto.

en el Sr. Depositario municipal, en cargo al capi-
tulo 1.º artículo 7.º del presupuesto.

Beneficencia: En atención a los encendidos gastos que ha
tenido ocasión de realizar la municipalidad en obras
públicas para remediar en un tanto la calamitosa
situación de la Obra Obra, durante los cuatro meses
precedentes; y reclamando la buena marcha del mis-
mo introducir algunas economías en las transac-
ciones del Ayuntamiento de gastos vigentes, para pa-
der sufragar las cargas municipales de más presen-
te situación; los Señores Concejales unánimemen-
te acuerdan: Declorar evolucionadas las Concesiones
de socorro de lactancia que por consecuencia de la cam-
da del día siete de Febrero del pasado año y unum de
Julio y tres de Agosto del corriente, vienen prohibien-
do de toda municipalidad los vecinos, Niños Terenci-
llo Noguera, Niña de San José Oliva Benito y Feliciano
Felipe Torr, respectivamente, para que desde su fecha
desde el día de mañana.

Beneficencia: Atendiendo en idénticas consideraciones que el
anterior acuerdo, y en el deseo de fijar una línea de con-
ducta general para las peticiones de socorro que for-
mulen estos vecinos, en lo que resta de año, la Co-
poración de ahora se conforma de acuerdo: Que a la entera
desde la fecha y por la que resta del año actual, se de-
scartamen cualquier petición de socorro se formulen
por estos vecinos, por consecuencia a ejecutar en cargo
de la Beneficencia del presupuesto de gastos vigentes,
en el capítulo 5.º artículo 7.º.

Beneficencia: Estando en cuenta que en primer de Enero
próximo es procedente que empiece a regir la lista de
familias pobres que durante el inmediato año de
mil novecientos seis, han de disfrutar de los benefi-
cios de la asistencia facultativa y suministro de me-
dicamentos gratuitamente, la Corporación por una-
nidad acordó: encomendar a la Comisión de
Beneficencia y Sanidad, la formación de nueva

litas, teniendo presente para ello, la vigencia, la repar-
timiento de contribuciones, y el número de familias
que como maximum pueden incluirse en ellas, con
arreglo a las Confesionadas y aprobadas para el
corriente año; y que ultimadas se presenten al examen
y aprobación definitiva.

Contabilidad:

Por último se dio cuenta de la distribu-
ción de fondos formada para el presente mes por la Se-
cretaría Contaduría del municipio; y la misma Conce-
jalía por cuenta de la conforma en un todo, la putar
ron su aprobación, rogando a su Presidente que al
hacer uso de ella, tenga en cuenta las disposiciones
vigentes, relativa al orden de preferencia establecido
para los gastos municipales.

Fue figurando otro asunto en la orden del
día el Sr. Presidente levantó la Sesión, siendo la do-
ce y treinta minutos, y se extendió la presente acta,
que después de leído la firman todos señores Con-
sejeros con ningo de que certifico = Entre líneas = de
varias copias del Resumen = Vale =



Luan Dominguez Juan José Ramirez
D. Juan Antonio Hernandez Torres
Fernando Vire

Sesión Ordinaria
del 10 de Diciembre de 1905

En la Villa de Tepic a diez de Diciembre
de mil novecientos cinco, siendo los diez
de su mañana se reunieron en la Sala Ca-
pitular y de Sesiones los señores Concejales espe-
cador por el momento, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde Constitucional don Juan Antonio Hernandez
Torres, en funciones por delegación del Sr. Alcal-
de Presidente, con la asistencia del infras-
crito Secretario, al objeto de celebrar la Se-
sión Ordinaria correspondiente a este día,
y por consecuencia en mayoría legal el Sr.

- Presidente
- D. Juan Dominguez Torres
- Concejales
- D. Juan José Ramirez Torres
- D. Francisco Maximiliano Carrizosa
- D. Francisco Javier Torres
- D. Primitivo Manuel Mejia
- D. Fernando Torres Mendez

Precedente la declaro abierta, y ordeno se duela carta
ra del Osta de la Ordinaria, anterior celebrada en
segunda Omeotonia en tres de la comarca, lo cual
fue cumplimentado y la Corporacion lo aprobó por
unanimidad.

En consecuencia se levantó la Omea San Francisco
de Domingue Utrera y San Sisto Comunal por motivos
de equidad, y la Corporacion como a virtud de
las causas manifestadas.

Obras publicas: Por un contrato sobre la mesa, fueron
examinada con detenimiento las cuentas, recibidos
por el Encargado de la Obra ejecutada por Antonio
Francisco, Ignacio Meneses, el cual, con fecha doce,
diez y nueve, y veinticinco de agosto, diez, diez y seis,
veintidós y treinta de Septiembre, siete, catorce, veintuno,
y veintidós de Octubre, cuatro, doce, diez y ocho y veintidós
de Noviembre del presente año, con sumas de los foros
de sumas de la Obra de Continuación de un Foro de
Omea vecinal al sitio llamado "El Omea", y reparacion
del caudado canal nombre de la morra, realizada
por consecuencia al acuerdo del día catorce de Julio pre-
viamente pasado; y en virtud de las causas con un compro-
bante y recibiendo en cuenta que durante el plazo de su
pendencia al publico de ellas, no se presentó reclamacion
alguna, los Señores Concejales sucesivamente lo apro-
baron, acordando que el importe de las mismas, se
ciento noventa y siete pesetas, docecientas noventa y seis,
dieciocho y sesenta y cinco, dieciocho y sesenta y siete,
trececientas seis, cuatrocientas veintidós, cuatrocientas
veintidós, trescientas cincuenta y nueve, trescientas
treinta y nueve, doscientos sesenta, ciento noventa,
ciento cuarenta y seis, cincuenta, ciento veintidós con
dieciocho, ciento veintidós y seis con cincuenta, cien-
to una con cincuenta y noventa y cinco, respectiva-
mente, o sea en junto de tres mil novecientas tres pe-
setas (pesetas) se abran al referido Ignacio Meneses
en virtud de un contrato al lapitulo de este artículo segun

do del presupuesto siguiente.

Obras publicas:

de este edificio en igual forma, fueren exa-
minadas detenidamente las cuentas rendidas por el Cen-
tenario de las Obras ejecutadas por Administracion,
Ignacio ellenas el Melder, con fecha ventuno y treinta
de Septiembre, siete, catorce, veintuno y veintidos de Octu-
bre, y cuatro de Noviembre del presente año, con presen-
cia de la formalidad de la obra de la Constitucion de
una fuente y pilar publico al sitio del Acuario de la San-
ta, por consecuencia al acuerdo del dia veintuno de
Septiembre proximo pasado y concurrendolas conformes
con su comprobante y teniendo en cuenta que durante
el plazo de exposicion al publico de ellas, no se presento
reclamacion alguna, lo Suyo acordamos por unanimi-
dad las aprobamos, acordando que el importe de
las mismas, de cuenta y cuatro puestas, cuenta, cincuen-
ta y cuatro, cuarenta y dos, treinta y siete, cuenta y
ocho y cuenta y tres puestas, respectivamente, o sean
en juto la de treinta y siete puestas, se abo-
ren al referido Ignacio ellenas el Melder, con cargo
al capitulo siete anterior tenore del presupuesto.

Obras publicas:

de este edificio en igual forma, fueren exa-
minadas detenidamente las cuentas rendidas por
el Centenario de las Obras ejecutadas por Administracion,
Ignacio ellenas el Melder, con fecha veintidos de Julio
y cinco de Agosto del presente año, con
presencia de la formalidad de la obra de reparacion
de varios cuerpitos de las Celleras de este pueblo,
y concurrendolas conformes con su comprobante y
teniendo en cuenta que durante el plazo de exposicion
al publico de ellas, no se presento reclamacion alguna,
lo Suyo acordamos por unanimidad las aproba-
mos, acordando que el importe de las mismas, de
doscientos, cuarenta y seis puestas, doscientos, setenta y
doscientos, veintidos respectivamente, o sean en juto
la de setecientos treinta y ocho puestas, se abo-
ren al referido Ignacio ellenas el Melder, con cargo al

Capítulo sexto, artículo septimo del presupuesto.
Obras publicas: Al momento fueron presentadas y
examinadas las Cuentas recibidas en el mes de
Julio y tres de Septiembre del presente año, por
Francisco Bautista, como Encargado de la lim-
pieza de las Fuentes y pilares publicos, por la forma
la inventida en la Limpieza referido durante el
segundo, tercer trimestre del presente año; y la con-
formacion encontrada las conformes con su cam-
probante y teniendo en cuenta que durante el pla-
zo en que permanecieron en cuenta al publico no
nada se presento reclamacion alguna, por una
razon de la misma, acordando que
el importe de la mismas de ciento diez y siete pesos
y setenta y ocho respectivamente o sea en punto el ve-
cientos noventa y cinco pesos, se abonen al referi-
do Francisco Bautista, con cargo al Capítulo sexto,
artículo tercero del presupuesto.

Obras publicas: Por la Presidencia se manifestó que en la
Cantida cantada en la fuente publica construida
recientemente, se suministraron quinientos y cinco me-
tros de atenuos de barro, adquiridos a Don Regalado
Alvarez de Salazar y cuyo importe de setenta y seis
pesos y quinientos, procedia satisfacer. La con-
formacion en cuenta y sin discusion alguna, acor-
do se satisficiera dicha cantidad con cargo al
Capítulo sexto artículo tercero del presupuesto.

Obras publicas: Tambien por la Presidencia se dio cuen-
ta de haberse inventado en las obras municipales
ejecutadas recientemente para construir y reparar
una traza de Canchales Vecinales, diez y medio cañes
de cal, adquiridos al vecino Juan Quintero Alvarado,
cuyo importe de noventa y seis pesos y quinientos
pesos, procedia satisfacer. La conformacion sin
discusion y unanimente acuerdo se satisficiera
la mencionada cantidad, con cargo al Capítulo
sexto artículo referido del presente presupuesto.

Costos del Ayuntamiento

Sada cuenta a la Corporacion de honor adquirida al vecino Sr. Fernandez Camacho, cuatro libras de pimón candente a la Calificación de las oficinas municipales por el precio total de dos pesetas y veintinueve centimos, y la misma por unanimidad de acuerdo satisfacen la indicada suma a don Fernandez Camacho, con cargo al Capitulo primero articulo octavo del presupuesto.

Ayuntamiento

Sada lectura de la comunicacion que confieda de ayer dirige al Ayuntamiento el Sr. Alcalde Presidente del mismo Don Esteban Rebollo Blanco, para solicitar una licencia de veintinueve dias, a fin de apartarse su cabalito del conserje municipal de todo asunto y observar la prescripcion facultativa que le ha sido reconocida por la enfermedad crónica que viene padeciendo, y lo Sr. Ayuntamiento, teniendo en cuenta que son atendidos por causas ajenas se funda la propuesta y usando de la facultad que le confiere el articulo 117 de la ley municipal, por unanimidad de acuerdo acceder a lo solicitado, concediendo la licencia de veintinueve dias al Sr. Alcalde Presidente, y que durante el disfrute de ella, le sustituya en el mencionado cargo, el Sr. Conde primero de Alcalde Don Leon Dominguez Torres, a quien se participa para el dia en que empiece a disfrutarse la licencia otorgada, comunicandole tambien al Sr. Gobernador Civil de la provincia a fin de que prevenga el citado precepto legal.

Padron Vecinal

Por mandado de la Prudencia, se dio lectura del escrito dirigido a esta Alcaldia por Francisco Penaler Villafino, suplica siete de los comentes, en suplico de que se acuerde el alta de veintinueve dias en este municipio, por cuyo pago que lleva residiendo sucesivamente en el mismo domicilio; y el Ayuntamiento en virtud a no justificar debidamente dichos estancias, ni el de llevar de residencia actualizada sin mas a lo menos cuando previene el articulo diez y seis de la ley organica de Ayuntamiento ni justificar documental y previa de acreditacion del municipio. **POAMEX** **1887** por unanimidad



DEPARTAMENTO DE BAZA

acuerda, destituir la pretension de referencia y que se libe cualquier otro acuerdo al solicitante si así lo reclamara a futuro posterior.

Empleados: En atencion a la escasez de la fuerza de accioneros de este termino municipal, y a su vez a la necesidad de la de bellotas, y en el deseo de suprimir algun gasto que pesa sobre la municipalidad para atender mas holgadamente a lo de caracter obligatorio e imprescindible, la Corporacion por unanimidad acuerda: Destinar al suministro la plaza de Guardia municipal temporaria, creada a favor de Francisco Torres Morales en atencion del flume de detener anterior, cuyo cese ordenaron el Sr. Alcalde cuando lo tenga por conveniente.

En figurando mas asuntos en la Orden del dia, el Sr. Presidente levanta la sesion, siendo las doce de la mañana, y se extendi a la presente Acta que despues de leida la firmaron los señores Acipreste Domingo de que testifico = Entre lineas = con = Sobre raspado = no se cuenta tres puestas = repa = ra = vale = Carta por escrito = puestas = no vale =



Leon Dominguez Juan Jose Ramirez

Bartolome Matalob

Fran: ^{co} Juan Fernando Torrens
Fernando Torres

Sesion Ordinaria En la Villa de Sagunto a diez y siete de Diciembre de mil novecientos cinco, siendo las diez de la mañana el numero en un

- Presidente _____
- D. Leon Dominguez Torres
- Concejales _____
- D. Juan Jose Ramirez Torres
- D. Francisco Aspartero Pariza
- D. Bartolome Matalob

de mi presencia como, siendo las diez de la mañana el numero en un Sala Capitular y de sesiones de este Concejo, el cual se celebraron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Acipreste Don Leon Dominguez Torres, en la asistencia de mi el Sr. Secretario, celebrando la Sesion Ordinaria con

AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO

POANEY

D. Lito Ramonol Caballo
D. Fernando Comaspeuder

procedente de este dia, y por encontrarse en ma-
yoría legal el Sr. Presidente la declaró abierta
y mando se diese lectura del auto de la ante-
rior, el cual se dio en din de los corrientes, lo cual fue cum-
plimentado y la Corporacion unanimente la aprobó
y Escucharon su asistencia la Sra. Causa
de San Francisco Dominguez Utrera y San Francisco
San Cosme, por motivo de ausencia y enfermedad su-
procuramente y la Corporacion estimo extendido las
causas de que se ha hecho mención.

Contribuciones:

Por encontrarse sobre la mesa, fueron dete-
nidamente examinadas el Padrón de Edificios y Solo-
nes de este municipio y matrícula del Subsidio Indus-
trial y del Comercio, conferenciado por esta Alcaldía
para el próximo año de mil novecientos seis; y como en
ella resulta, que las alteraciones introducidas en am-
bos documentos, se ajustan en un todo a las acordadas
previamente por la Administración de Hacienda de
la provincia, y que contra los mismos no se
ha interpuesto reclamación alguna durante el plazo
en que han permanecido expuestos al publico; la Cor-
poracion por unanimidad acordó aprobar su apro-
bación, y que se remitiera a la superioridad con sus
impuestos, copia, lista, cobatorias y demás documentos
originales en cada uno de los servicios, a los efectos
de la aprobación definitiva, si procediere.

Beneficencia:

Del momento se dio cuenta de la lista formada
por la Comisión de Beneficencia, de las personas de los
corrientes, comprendidas de la familia pobre que entendi-
deben figurar clasificadas en la Beneficencia municipal pa-
ra disfrutar en el próximo año de mil novecientos seis, el
beneficio de asistencia facultativa y suministro de medi-
camento gratuitamente; y examinada, que fueron dete-
nidamente por cada uno de los Señores Causantes, por
encontrarse conformes a las disposiciones legales y ajusta-
das a las necesidades más perentorias de los mismos. Ma-
nudo a estos efectos de los beneficiarios, acordada por unanimi-

dad aprobadas tal y como han sido ultimadas por la
 Comisión, y que se remitan copia de ellas a los Señores
 Médico Titular Don Jacinto Toranzo Nuñez y Practico de
 Formacion Don Esteban Fernandez Jimenez, para con-
 sultar de tiempo en tiempo a la familia a que están obli-
 gado en el presente año a prestar la asistencia facul-
 tativa y suministrar medicamentos, facultando
 tambien al Sr. Presidente para que a medida que se
 puedan presentar algunos vecinos pobres no compren-
 didos en referida lista, y cuando acordado con perfectu-
 dades para ello, lo suelga en los cinco lugares en
 blanco que ha quedado en referida Comisión en la li-
 sta para la Asistencia Facultativa, y en los cuatro de la
 referida lista para el suministro de medicinas.

Procedimiento Ejecutivo: Por orden de la Presidencia, y el
 Secretario de cuenta del estado en que se encuentra el espe-
 diente ejecutivo incoado por este municipio, para hacer
 efectivo el documento que resulta contra el Sr. Arrenda-
 tario de Censos del Sr. Hernandez el Mendo, dando
 cuenta de la Presidencia de esta Alcaldia, y de lo que en
 la comenta por requerimiento hecho al deudor por el
 Agente Ejecutivo Don Celedonio Espinosa. Por lo que al siguiente
 dia de la Corporacion bien puntuada, acordó acordar por
 entrada y sancionar lo incoado en el procedimiento
 y no figurando otros asuntos en la orden del
 dia, el Sr. Presidente levantó la Sesion siendo las once
 y media de la mañana, y se estudió la presente
 lista que después de leida, la firmaron todos los Señores
 Laureados, con cuyo consejo de que certifico =

Leon Dominguez Bartolome Masabal
 Hernando Torroff

Juan Jose Navarro

Auto. Gama y C

Fernando Vera



Sesion Ordinaria del 24 de Diciembre de 1905.

Presidente

D. Juan Dominguez Gomez

Concepales

D. Juan San Román Gomez

D. Bartolomé Carrasquel Llojio

D. Francisco San Gomez

D. Fernando Gomez el Cudor

En la Villa de Topalá a un teniente de Sacerdote de San Mateo, novecientos cinco, siendo tardar de su mañana se reunieron en su Sala Capitular y de Sesion, del Ayuntamiento, los señores Concepales, detallados, al mayor, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Juan Dominguez Gomez, con la asistencia del infrascripto

Secretario, al objeto de celebrar la Sesion Ordinaria correspondiente a este dia, y por encontrarse en mayoria legal, el Sr. Presidente lo declaró abierta y ordenó se hiciera lectura del acta de la Ordinaria celebrada en dia y siete del presente mes, la cual fue cumplimentada y la Corporacion la aprobó por unanimidad.

Excusaron la asistencia los señores Concepales Don Francisco Carrasquel Llojio, Don Francisco Dominguez Utrera y Don Luis Ramon Caballo, por motivo de enfermedad y ausencia, y la Corporacion estuvo atendida por las referidas excusas.

Presupuestos:

Por encontrarse sobre la mesa, según consta de haber sido devuelto con la superior aprobacion, el expediente de transferencia suscitado por este Ayuntamiento conforme a su acuerdo del día de Noviembre anterior; y la Corporacion acordó por enterada, acordó que en vista de ello, se giren cubiertos para no estacionar acordado por esta Corporacion municipal, por deber serlo con cargo a la Capitulo Agotado del Presupuesto vigente, reformado por medio del expediente de referencias.

Obras publicas:

Por la Presidencia se manifestó que para las obras publicas ejecutadas recientemente para construir una fuente y pilon publico, se adquirieron de Cipriano Carrasquel Quintero, de cañes de cal prita, cuyo importe se constituyen por el presente, y cincuenta castañas, para ser satisfechas con cargo a los fondos municipales. Pasa a ser de la Corporacion, y ordenó el correspondiente de mencionarla



LA BARRAJA

Adquisición, por unanimidad acordada: que se
satisfaga al Capitan Constante Amador, con cargo al Ca-
pítulo 6º artículo 9º del presupuesto siguiente, las venti-
tra puestas, y cincuenta centinos, por el importe total,
de la doscajes de cal pronto servidos en la referi-
das obras públicas.

Obras de nueva Construcción: Seguidamente fue ma-
nifestada la Cuenta rendida por el Notario de el
municipal San Luis Gonzalo Comedo, por los honora-
rio devengado en el otorgamiento de la Escritura de
compraventa o fero de este Ayuntamiento, de la casa
sita en la Calle de la Piedad N.º de gobierno, adquiri-
da para local de escuela, y para para los Profesores; esta-
ción de la respectiva copia, de esta de transmisión de
dominio, y de esta en general del Registro de la pro-
piedad del partido, lo que siendo examinada dete-
minadamente y por cuenta de la conforma, por unani-
midad fue lo probado, acordándose que el importe
de veinte y siete puestas y ochenta y cinco centinos,
se abase al San Luis Gonzalo Comedo con cargo al
Capítulo diez, artículo noveno del presupuesto siguiente,
conformidad a lo acordado por esta municipalidad
en la Sesión Ordinaria del cuatros de octubre del año
porvenir pasado.

Cargas: Siguiendo tradicional costumbre, el Ayuntamiento
unanimemente acordó, que del Capítulo 9º artículo 3º
se abase al sacerdote del San Luis Gonzalo Comedo, Fran-
co y siete puestas, y cincuenta centinos, en concepto de
gratificación por la celebración de la misa de la casa del
trimestre anterior.

Imprevistos: En el caso de reapropiar a Gregoria Rubio
Rodriguez el trabajo realizado por ella, para el caso de
nada de la casa Capitular y sus dependencias duran-
te el año que finaliza; ha la corporación acordó que
con cargo al Capítulo de Imprevistos del presente presu-
puesto se le abase treinta puestas, y cincuenta centinos
de gratificación.

compañiente a este día, y por ejecución en mayor
ley, el Sr. Prudente Sr. delatoro sabido y mandado se
dieron lectura del auto de la anterior celebrada en venti-
cuatro de los corrientes, la cual fue cumplimentada, y la
dijeron en la sesión por unanimidad.

Escusaron de asistencia, Sr. Don Juan de los Rios de
Francisco Martin Carrizo, Sr. Francisco de Guzman, Sr. Ma-
ria y Sr. Fernando Torres Mendez, por motivo de enfer-
medad y la licencia concedida a los señores, me-
nifestada oportunamente.

Obras publicas: Por ejecución sobre la mera, fue examina-
da la cuenta rendida por el maestro Caspitaro Pantaleon
Lampo, Sr. por varios trabajos realizados, a los he-
ramientos del municipio que fueron mandados, en la obra
publica, oportunamente ejecutados, y la corporacion en-
cuentra de la conformidad de los datos de aprobación acorda-
do que su importe de doce pesos, se le abase en con-
dono al Capitulo 5º artículo 1º del reglamento municipal.

Beneficencia: Por la Prudencia se manifestó que desde
el día veinticuatro del anterior en que fue tenido, hasta el
de hoy, se habian facilitado siete socorros, de punto cada
uno al vecino Sr. Don Miguel Romero Francisco Co-
mor Garcia, en el cargo de la faja municipal, por en-
fermedad a su estado precario, e importancia de la he-
rida, que sufre que le impiden trabajarle a su do-
micilio de la mencionada Villa; lo cual se le ha
aprobado por la corporacion, y propone a la misma a-
tual el dividio que contiene convenientemente, para que le
sea facilitado al lesionado, en tanto se declare otro
por el facultativo encargado de su asistencia. Los
Señores Docentes, teniendo en cuenta las circunstan-
cias del caso, y conforme a lo propuesto por la Pruden-
cia por unanimidad acuerdan: aprobar los siete
socorros facilitados ya, que se formalicen en el cargo
al Capitulo 5º artículo 2º del reglamento municipal, y que a
cuenta de mañana, se facilite uno diario tambien
de punto, que se le abase del Capitulo y artículo

aprobado del Presupuesto de mil novecientos seis, en tanto se dule en alta en sus honorarios, y por consiguiente en sus condiciones de volver a sus habituales ocupaciones.

Gastos del Cuarenta

Fue presentada la Cuenta rendida por el Ayuntamiento municipal por la medelacion, el Jefe de Escritorio y efecto tomados de suministrados a la Secretaria de Ayuntamiento durante el Cuarto trimestre del presente año, y la Corporacion ejecutandola conforme con sus recibos probando se pronto en aprobacion, acordando que su importe de ochocientos sesenta y siete pesos se abone con cargo al Capitulo 1º articulo 2º del vigente presupuesto

Beneficencia

Del momento fue examinada la Cuenta rendida por el Practico en Farmacia San Mateo Tomasa de Jimena por las medicinas suministradas durante el Cuarto trimestre de este año, a la enfermeria subido en el Padron de la Beneficencia municipal; y ejecutandola conforme la Corporacion por unanimidad la aprobó, acordando que las ciento ochenta y nueve pesetas a que asciende la misma, se abone con cargo al Capitulo 1º articulo 1º del presente presupuesto

Obras publicas

Seguidamente y en igual forma se examinó la Cuenta rendida en el fidei del veinte y siete mil por Francisco Partida, que comprende los jornales invertidos en el trabajo de la limpieza de las fuentes y pilares publicos durante el Cuarto trimestre del año que finaliza, y la Corporacion ejecutandola conforme por unanimidad la aprobó, acordando que su importe de sesenta y ocho pesos, y setenta y cinco centavos se satisfagan con cargo al Capitulo 6º articulo 3º del presupuesto vigente

Contribuciones

Por ejecutarse sobre la mesa fue examinado el Repartimiento de las Contribuciones Rationales, de acuerdo con el año mil novecientos seis, verificandose por esta Junta porcion; y como contra el mismo no se ha presentado resolusion alguna por ningun Ayuntamiento durante los dias en que permision se punto al publico, la Corporacion por unanimidad acordó que su importe de Repartimiento con su copia y lista de cobradores,



FRANCISCO DE MADRUGA

se remitan sin pérdida de tiempo a la superior apela-
ción, según esta providencia:

Pesos y medidas: Tambien se dio cuenta del expediente
del mismo del Arbitrio Obligatorio de pesos y medidas
correspondiente al año que finaliza hoy, y de resultar
solventados todas las obligaciones contractadas, el Arren-
datario Don Angel Caballero Alvarez; y la Comprovision te-
niendo en cuenta este último y puesto que aparece por
lo libro de Contabilidad, que dicho Arrendatario tiene
sugrado el total importe del contrato, por unanimi-
dad acordó declarar que no existe responsabilidad
alguna en su cuenta, y que por virtud de ello se de-
volva las ciento ochenta y cinco pesos y diez centi-
mos, acumulados en metálico en la Depositaria del
Ayuntamiento en concepto de fianza definitiva a
repartir del mencionado Arrendado.

Y no firmada el presente en la orden
del día el Sr. Presidente levantó la Sesión siendo
por doce de su mano y se extendió la presen-
te acta que después de leída la firmaron los Seño-
res Concejales Acunino de que certifico = co-
ntra rapado = Lito Parnauel = ejecutado = Mde.



Lito Dominguez

Juan José Requena

Bartolome Marabel

Don: 00 Jan

Fernando Vera

Señ

Folio octenta y dos

Año de 1906.



[Faint, mirrored handwriting, possibly bleed-through from the reverse side]



Folio setenta y tres

Acta de instalación del nuevo Ayuntamiento

En la Villa de Nogales a primero de Enero de mil novecientos diez, siendo por este día de su mancomunada se constituyeron en la Sala de Sesión de esta Casa, Casier-terral, los señores Concejales que han de continuar en este Ayuntamiento San Juan Somangán Torres, San Juan San Román Torres, San Francisco San Torres, San Sebastián Herrera del magio y los nuevamente elegidos en las últimas elecciones ordinarias celebradas, Sr. Don Bernabé Romaldón, Sr. Manuel Antonio Romaldón, Sr. Benito Antonio Sosa y Sr. Francisco Cuenda Tanguer, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Benito Rebollo Blanco, el que por vacar al tiempo de su dignación, debe cesar en dicho cargo y continuar en el de Concejales, con asistencia de mi Escribano: el Sr. Presidente recibió solemnemente a los elegidos últimamente, y posesionados en sus cargos de Concejales, por haber cumplido todas las diligencias siguientes, entrego la insignia del cargo que habita a Sr. Don Bernabé y Romaldón, que según la autenticidad que obra sobre la mesa, es al que corresponde la Presidencia interina conforme al artículo cincuenta y tres de la ley municipal por haber obtenido mayor número de sufragios en las elecciones respectivas, y contar con la edad que el que ostenta también igual número de votos en las mismas elecciones, y se retiró al puesto correspondiente. En igual forma hicieron entrega de la insignia propia a los señores de primero y segundo teniente de Alcalde que han sido desempeñados, los señores San Juan Somangán Torres y San Juan San Román Torres, recibiendo por el Sr. Presidente interino, que se dispuso se situara



la presente, que despues de leida, fue firmada por todos
 los conuocados, despues el secretario castellan =
 Ariceto Rebollo y Jose Hernandez

Juan Jose Marin - Manuel Lora
 Bartolome Marchel
 Leon Dominguez - Juan ^{co} Cuenca
 Juan ^{co} Lora - Basilio Castan
 Fernando ^{co} Lora

Segunda parte: Seguidamente y por orden del Sr. Presi-
 dente interino Don Fr. Bernabé Bernabé, pro-
 cedio el infrascripto Secretario a la lectura de lo conteni-
 do en el presente y tras el circunstante de la ley orgánica.
 Hizo la Prudencia declarar que debiendo pro-
 ceer a la eleccion de Alcalde, Regentes, Jurados y
 suplente, por rotacion secreta, suspendida por cinco
 minutos la Eleccion para que los Señores Concejales se
 pusieran de acuerdo en la eleccion de Candidato.
 Reanudada a los cinco minutos y anunciado
 a cada voz por la Prudencia que iba a procederse
 a la rotacion de Alcalde, se dio principio a ella, ha-
 mandose sucesivamente a todos los Concejales presentes
 por orden de mayor a menor en el numero de votos
 obtenidos en la eleccion de que cada uno proceda.
 Fueron acordados a la mesa y depositados en la
 urna proporcional al peso sus papulitos, despues de
 lo cual, se procedio por la Prudencia al sorteo, da-
 ndo el siguiente resultado =
 Don Juan de Ramirez, cuatro votos
 Don Fr. Bernabé Bernabé, tres votos
 Don Manuel de Lora, dos votos Cuido

el resultado de la votacion, el Sr. Presidente manifiesta, que siendo el total número de Causajales que con arreglo a la ley ha de constituir el Ayuntamiento, el de nueve, era indispensable que el Causajal a quien se elija para el cargo de Alcalde, cuenta con mayoría absoluta, ó sea con cinco votos por lo menos en primera votacion; y no resultando ninguno de los elegidos con mayoría absoluta, el Presidente invitó a la Srta. Concepcion a que se reunieran a acordar para repetir la votacion, que en igual forma se realizó, dando el resultado que sigue.

Don José Bernabé Bernabé, siete votos

Don Manuel Lorenzo Bernabé, uno =

Don Juan José Ramirez Lara, uno =

En vista de ello y resultando con mayoría absoluta el nombre de Don José Bernabé Bernabé, fue proclamado como tal Alcalde Presidente de este municipio y juramentado convenientemente se hizo cargo de la insignias propias del mismo, que ya tenía recibidas al pasar a ocupar la Presidencia interina.

Seguidamente siendo don los Causajales del cabildo de que debe ocupar este Ayuntamiento, según la ley municipal, se procedió en la misma forma anteriormente aprobada a la eleccion de primer Teniente de Alcalde y hecho la votacion y conmutacion dio el siguiente resultado.

Don Juan José Ramirez Lara, siete votos

Don Juan Dominguez Lara, uno

Don José Bernabé Bernabé, uno.

En vista del resultado, fue proclamado Primer Teniente de Alcalde Don Juan José Ramirez Lara y pasando a ocupar el punto que le corresponde recibió las insignias propias del cargo.

En igual forma se verificó la eleccion de Segundo Teniente de Alcalde y terminada la votacion y conmutacion, resultó con siete votos Don Manuel Lorenzo Bernabé, uno Don Basilio Cantanoso y uno Don Juan Dominguez Lara, siendo proclamado Don Manuel Lorenzo Bernabé y ocupando de su cargo el recibio del

Prudente los vecinos del cargo para que ha sido
elegido.

Inmediatamente se procedió en idónea for-
ma al nombramiento de Procurador Judicial y cele-
brada la rotación y escrutinio, aprisio este el siguiente
resultado = Don Juan Dominguez Torres, siete votos, San
Francisco Cueva Vazquez, uno, y San Basilio Cas-
taño Diaz, uno: siendo proclamado para dicho
cargo al referido Don Juan Dominguez Torres.

Seguidamente se votó Procurador Judicial
Suplente, para que constituyera al Propietario en sus
ausencias o enfermedades, y realizando el escrutinio,
dio el resultado que sigue = Don Basilio Castaño Diaz,
seis votos, Don Francisco Juan Torres, uno, San Fran-
cisco Cueva Vazquez, uno y San Bartolomé María
del Mayo, otro voto, y fue proclamado para dicho
cargo Don Basilio Castaño Diaz.

En este estado, queda constituido el nuevo
Ayuntamiento que ha de funcionar en el barrio de
mil novecientos sesenta y cinco mil novecientos ochos, en la
forma siguiente =

Don Don Bernabé Bernabé	Alcalde Presidente	
Don Juan José Ramírez Torres	Consejero 1º de Alcalde	1.
Don Manuel Soano Bernabé	Consejero 2º de Alcalde	2.
Don Juan Dominguez Torres	Regidor Judicial	3.
Don Basilio Castaño Diaz	Regidor Judicial Suplente	4.
Don Francisco Cueva Vazquez	Regidor Primero	5.
Don Lucio Rebollo Soano	Regidor Segundo	6.
Don Francisco Juan Torres	Regidor Tercero	7.
Don Bartolomé María del Mayo	Regidor Cuarto	8.

La Corporación cumpliendo con lo dispu-
sto por el artículo cincuenta y siete de la dicha ley mu-
nicipal, designó los domingos de cada semana
y hora de las diez de su mañana para la celebra-
ción de las sesiones ordinarias, y acordó que se di-
caminó a la constitución del Ayuntamiento al
Don Bernabé Bernabé por medio de



Comunicacion

Paulo euas el Sr. Presidente, y en potestad de sus facultades, declaro terminado el acto, y mando se extendiera lo presente, a lo que fue firmado por todos los Concejales, de que es el Secretario certifico =



José Bernáldez

Juan José Lamina

Manuel Lorenzo Bartolomé Masabó

Man^{co} Cuenca Arrieta Rebollo

Rafael Castaño Leon Dominguez

Juan^{co} Lora

Franco Vico

Sesion extraordinaria del 1º de Enero de 1906.

Presidente

D. José Bernáldez Bernáldez

Concejales

D. Juan José Lamina Torres

D. Manuel Lorenzo Bernáldez

D. Leon Dominguez Torres

D. Rafael Castaño Diaz

D. Francisco Cuenca Viquez

D. Arrieta Rebollo Blanco

D. Francisco Lora Torres

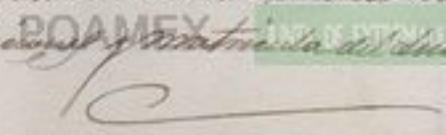
D. Bartolomé Masabó ellogio

En la Villa de Negales a primero de Enero de mil novecientos seis, siendo las siete de la noche se reunieron en su Sala Capitular y de Sesiones la Sra. Concejalía, acordado al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Bernáldez Bernáldez, al objeto de celebrar esta Sesion extraordinaria para que han sido convocados con la convocatoria debida, y por unanimidad en mayoria leyó el Sr. Presidente la declaro abierta y ordeno se diese lectura de la convocatoria circulada al efecto, la cual fue cumplimentada

por el infrascripto Secretario

Elecciones:

deguidamente y por mandado de la Presidencia y el Secretario de Lectura del artículo 1º y siguientes de la Ley electoral de 8 de Febrero de 1877, y bien sancionado por la Corporación, esta mando traer a la vida los Departamentos de Constitución y Matrícula del Subsidio Industrial,



siguiente y ya con ello se procedio a formar la lista
 de los Mayores Contribuyentes segun con sus abien-
 tas y mayor de edad, que en union de los señores Concejales,
 tienen derecho a elegir Comisionarios para la Eleccion de Guadalupe, en el año entrante. Quisiera de ultima
 da en la forma siguiente =

Nombres y Apellidos	Edad	Domicilio	Cuentas de Cuentas		
			Comunal	Individual	Total
<u>Concejales</u>					
D. José Bernaldez Bernaldez	37	San Cristobal	.	.	.
• Juan José Ramirez Torres	39	Idem	.	.	.
• Manuel Joaquin Bernaldez	35	Idem	.	.	.
• Juan Dominguez Torres	34	Idem	.	.	.
• Basilio Castaño Diaz	31	Mojano XIII	.	.	.
• Francisco Casado Vergara	33	San Juan	.	.	.
• Marcelo Robalo Blanco	35	Eglecia	.	.	.
• Francisco Juan Torres	44	San Cristobal	.	.	.
• Bartolomeo Mercedes Allogio	50	La Morona	.	.	.
<u>Mayores Contribuyentes</u>					
José Bernaldez Grinda	52	Bernaldez	363 50	.	363 50
José Dominguez Arco	75	San Cristobal	359 46	.	359 46
Stefano Torres Ramirez	49	Idem	293 13	.	293 13
Stefano Torres Joaquin	51	Idem	226 57	.	226 57
Fernando Ramirez Ramirez	63	Idem	169 26	.	169 26
Francisco Ramirez Torres	51	Idem	110 38	.	110 38
Manuel Torres Martin	51	Idem	112 48	.	112 38
José Antonio Ramirez Torres	41	Idem	110 74	.	110 74
Vicente Torres Ramirez	51	Idem	110 34	.	110 34
Davidido Fuentes Calvo	54	Salvadora	86 20	75	86 20
José Bernaldez Bernaldez	35	San Cristobal	86 06	.	86 06
Antonio Ramirez Fernandez	40	Idem	84 46	.	84 46
Antonio Rodriguez Portal	51	Eglecia	81 83	36	81 83
José Dominguez Torres	57	San Cristobal	79 30	.	79 30
Manuel Ramirez Bernaldez	39	Idem	70 52	.	70 52
José Hernandez Mender	62	San Juan	6 77	54 60	61 37
José Torres Joaquin POAMEK		San Cristobal	53 22	.	53 22

Nombres y Apellidos	Edad	Domicilio	Cuenta de Contribuciones		
			Comunal	Industrial	Total
Fernando Berra Rico	68	Bernalden	26 62	20	46 62
Juan Soto Acosta	55	In Orizabal	19 82	20	39 82
Franco el Martirio Romiza	73	Bernalden	6 70	30	37 70
Ricardo Garcia elense	49	Olava	22 56	.	22 56
Benigno Ramirez Leal	52	In Juan	22 55	.	22 55
Mateo el Martirio elatorre	63	Alfaro X III	35 28	.	35 28
Juan Pinilla Audras	65	Sta Julia	35 22	.	35 22
Miguel Bernales Bernales	50	In Orizabal	34 72	.	34 72
Cipriano Castano Cisneros	53	Castillo	2 56	30	32 56
Seagun Dominguez Toranzo	52	Sabatana	18 21	14	32 21
Soto Romual Caballo	45	In Orizabal	22 10	.	22 10
Fernando Olaver Martin	40	Olava	.	22	22
Angel Corballo Olaver	27	Juan	2 16	30	32 16
Juan el oficial Berra Berra	46	In Orizabal	29 91	.	29 91
Miguel Leal Gallego	52	In Juan	18 22	14	32 22
Juan Pachon Romero	65	Alfaro X III	22 27	.	22 27
Tomás Hernandez elender	42	Olava	11 24	11	22 24
Fernando Berra Mendez	50	In Orizabal	25 57	.	25 57
Juan Soto el Dominjon Ramirez	57	Juan	25 38	.	25 38

En cuya forma dióse por ultimada la lista, acordándose que se tomen copia de ella, para la instrucción del oportuno expediente y se peticion de otro a la Real Caxilla del Anuncio Oficial y del Municipio, y comision al Sr. Poderador Civil de la provincia para su insercion en el Boletín Oficial segun está mandado.

Prosiguiendo mis acuntes en la Caxinatoria, el Sr. Prudente levantó la sesión, y mandó se entienda en la presente acta que después de lida la firma de todos los Señores Caxinantes, de que go el Sr. Contador certifica = José Hernandez, Juan José Navarra



Manuel Torano
Donce el San

Figuer

San Domingo, Fran^{co} Pineda

Arrieto Rebollo Paribó Cortáez

Armando Pina

Sesion Ordinaria
del dia 7 de Enero de 1906

Presidente

D. Sr. Arnaldo Pinal

Concejales

D. Juan José Román González

D. Manuel Corrales Pinal

D. Juan Domínguez González

D. Paribó Cortáez Díaz

D. Francisco Cordero Vázquez

D. Arrieto Rebollo Blanco

En la Villa de Sagala a siete de Enero de mil novecientos seis, siendo las diez de la mañana se reunió en la sala capitular y de sesiones la Junta Concejal compuesta del mayor, según la Prudencia del Sr. Alcalde Sr. Sr. Arnaldo Pinal, y asistió el infrascripto Secretario al efecto de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente a este día, y por sucesión en manera legal, el Sr. Presidente le dio lectura y mandó se diese lectura del Acto de Constitución del nuevo Ayuntamiento, y de la Extraordinaria celebrada en primer día de comparendo, lo cual fue cumplido y la Corporación las aprobó unánimemente.

Después en asistencia de los Concejales Sr. Francisco Román y Sr. Paribó Cortáez, por motivo de ausencia, y la Corporación concuerda acordó y las resoluciones manifestadas oportunamente.

Comisiones permanentes: Por orden de la Prudencia

y el Secretario de lectura en alta voz del artículo sesenta de la vigente ley municipal, y en consecuencia, lo Sr. Ayuntamiento después de una ligera discusión por unanimidad acordó: Que para el Sr. Ayuntamiento permanentes se han de dividir el Ayuntamiento por confianza en todos los negocios generales de la difunta, más que la ley pone a su cargo, y que cada una se encargue de su Presidente y de los señores, encargados, una a los ramos de Policía Urbana y Rural e Instrucción pública, otra a la de Sanidad y Obras públicas.



POAMEX

SECRETARIA



y la otra de la de Hacienda

Se inmediatamente se procedió a la rotación en la forma prevenida por el artículo de la ley orgánica y a las diez el resultado siguiente =

- | | | | |
|----------------|--|---|----------------------------|
| 1 ^a | Comision de Policia Urbana y Rural e Instruccion publica | { | D. Basilio Castaño Diaz |
| | | | D. Francisco Sanz Gomez |
| | | | D. Bautista Manabill Magin |
| 2 ^a | Comision de Beneficencia y Sanidad y Obras publicas | { | D. Manuel Soano Bernascan |
| | | | D. Alberto Ribello Blanco |
| | | | D. Juan Soringuer Gomez |
| 3 ^a | Comision de Hacienda | { | D. Juan Jose Pommar Gomez |
| | | | D. Basilio Castaño Diaz |
| | | | D. Francisco Luenda Viquez |

En virtud del artículo en el último párrafo del artículo sesenta y uno de repetida ley, y habiendo sido elegido por la Junta para la Comision de Policia Urbana y Rural e Instruccion publica Don Basilio Castaño Diaz, para la de Beneficencia y Sanidad y Obras publicas Don Manuel Soano Bernascan y para la de Hacienda Don Juan Jose Pommar Gomez, Presidencia de la Comision de Policia Urbana y Rural e Instruccion publica, teniendo presente y teniendo presente de la ley de repeticion, queda designado Presidente de las Comisiones para que han resultado elegidas, y en dicha forma se da en constitucion de este fragmento.

Instruccion primaria: Al momento y por mandado de la Presidencia se dio lectura del artículo veinte del R. D. de 1 de Septiembre de 1903, y la Comision acordó, con inteligencia del mismo, por unanimidad acordar: Que el Regido de la Junta local de Instruccion publica, como fiscal nato, le da voz que por el cargo que desempeña en esta municipalidad, preside así, en a ruego al precepto reglamentario que se menciona en principio.

Contabilidad: Comado el periodo ordinario del presupuesto de mil novecientos cuarenta y cinco, y de orden de la Presidencia, por el secretario de cuenta de las operaciones que lo comprenden, y la Comision de Policia Urbana y Rural e Instruccion publica, queda designado que lleve a cabo

en el libro de Contabilidad que se encontraban sobre
la mesa, y enterada suficientemente de los puntos
que constituyen la Ingresos y Gastos del referido fono
del Ordinario, sancionó todo y cada uno de ellos, fijan-
do lo primero en la cantidad de cinuenta mil seiscientos
sesenta y seis pesos y cuatro centimos y los segundos en
la de treinta y seis mil ochocientos diez y seis pesos
y diez y seis centimos; cuya diferencia de trece mil quin-
ientos sesenta y cinco pesos y ochenta y ocho cen-
timos resulta de existencia en caso al cobro repetido
periodo, y es conforme a la que aparece del libro de
Argues levantada en treinta y seis de diciembre ante-
rior, y a la del Argues extraordinario practicado en
primero de los corrientes.

En igual forma se dio cuenta de la crédito
a favor del municipio pendiente de cobro en fin de di-
ciembre próximo pasado, y de la Cantidad pendiente
de pago en referida fecha, que aparece detallada en
las liquidaciones respectivas hechas a la vista y en el
libro de Contabilidad correspondiente, y la disposición
unanimemente se acuerda darse por autorizada del estado
general de la Administración que les está confiada, y re-
pudiar toda responsabilidad que pudiere recaer
sobre el Ayuntamiento anterior por cualquier concepto,
ya que el actual no se hace responsable solidario de
los actos ni sucesos de sus anteriores.

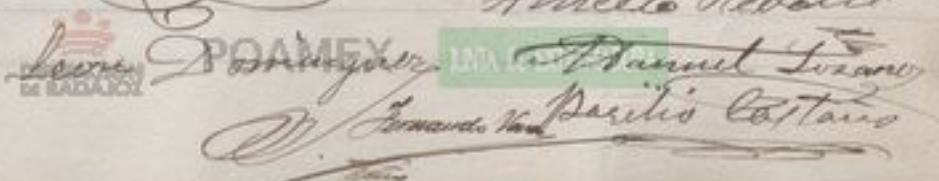
Consumos: En el caso de adoptar medidas que reper-
dan a la buena marcha de la Administración munici-
cipal de Consumos establecida para recaudar en el
presente año la deuda de este especie terminada, y de
recomendar esta recaudación a persona de confian-
za confiamos, y comprometimos; por unanimidad
se acordó por los señores Concejales, que desde mañan-
a sea en el cargo de Administrador de la misma
el Sr. D. Juan Manuel Villanar Castro, y el que
por dicho punto al vigilante Don Gregorio Meneses
Meléndez. En el hallé dicho de esta parte y acuerdo

ta certuras que prohiba en cargo o la recaudacion del impuesto, facultandole para que en la forma que estime mas conveniente a la Administracion, y armonizando la interna general del reglamento, designe las ^{por el interior de la poblacion} partes para la circulacion de la especie gravada, que deben presentarse al aduado en la oficina de la Administracion, que continuara establecida en esta Casa Comunal; y amoviendo por ahora la plaza de Vigilante que ocupaba el designado para Administrador, encomendando la vigilancia y recaudo del impuesto al Administrador Encubridor y al Vigilante unico que existe, auxiliado por los Encubridores de este municipio. Tambien se acordó que por el Sr. Alcalde y Secretario se forme una tarifa con cargo a la oficina y recargos, Autorizado para que la Administracion municipal la aplique en la percepcion de los derechos del impuesto de referencia; si bien figuraran solo para la recaudacion y recargo de cada tipo y medio kilogramo de carne de cerdo, ^(muerda, en grupo) una peseta y quince centimos, porque por la creacion del tipo anterior y por consecuencia a lo alto precio a que viene cotizandose la carne de esta clase, no hay otro medio de aumentar el consumo de la misma, que reducir los derechos tarifados; y con el aumento de consumo se considera compensada suficientemente la reduccion de derechos, sin lastimar en nada los fondos de la municipalidad.

No figurando otro asunto en la orden del dia el Sr. Presidente levantó la sesion, siendo las doce y media de dicho dia, y se entendió lo prevenido que después de leído la forma toda los señores Concejalos, asistentes canonicos de que constan = sobre respaldo = certuras de lectura = entre líneas = por el interior de la poblacion = muerda, en grupo = Comendado = con = lastimar = todo



E/ José González Juan José Manjón
Franco Cuesta Ariceto Rebelo
Don Manuel Izquierdo
Francisco Vela Partido Católico



Sesion Ordinaria
del 14 de Enero de 1906.

Residente

D. José Bernalder Bernalder

Concejales

D. Juan José Plámm Torres

D. Leon Dominguez Torres

D. Francisco Amada Viquez

D. Amante Rebello Blanco

D. Francisco San Torres

D. Benito de la Cruz

D. Manuel Lorenzo Bernalder

En la Villa de Toluca a catorce de
Enero de mil novecientos seis, siendo los
diez de su mañana se reunieron en la
Sala Capitular y de Sesiones del Ayuntamiento
municipio de Toluca, Oaxaca, y acordando al
margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
de Sr. José Bernalder Bernalder, con la
asistencia del infrascripto Secretario, al
efecto de celebrar la Sesion Ordinaria con-
secuente a este dia y por concurrirse en
mayoria legal; el Sr. Presidente la decla-
ro abierta y mando se diese lectura del
acta de la anterior celebrada en este del

presente mes, lo cual fue cumplimentado y la referida se
aprobó unánimemente.

Leído la asistencia el Concejal Sr. Benito de la Cruz
no dijo y se leyó muy atendida la misma manifestada.

Beneficencia

Por disposicion de la Presidencia, yo el Secretario
de lectura del escrito que la Practicante de la Beneficencia
municipal Sr. Tomas Hernandez Villalobos de la Cruz
Ponce y Sr. Julian Rebello Blanco, dirige al Ayuntamiento
con fecha nueve del presente mes, en suplico de que se le
asiente la habera que vienen pidiendo con cargo a los
fondos municipales. Hicieron uso de la palabra indistinta-
mente los Señores Concejales, y tuvieron en cuenta que el presen-
te municipal tendria que ser suficiente para el año ac-
tual no permite introducir modificaciones de aumento en
sus gastos, y que si bien existen asignados recursos par-
tales para la habera de los tres Practicantes que requieren, esto no
quiere decir que sean tres las plazas que de ello, exige la
Beneficencia municipal, puesto que con solo una que su-
stentare desempeñada por cualquiera de la mencionada, de-
ria muy suficiente para servir en cuantos servicios
la requiere la salubridad e higiene publica, y operacion
de Limpia en general. Considerando tambien, que la caren-
cia de otras y pocas estas tres plazas, no fue otra, que la de au-
tor de este Ayuntamiento a los efectos de la colectando, en el mes



que solo habia un Practicante con haberes reducidos y sin aumento de ninguna clase, gestacionaron el reemplazamiento de todos para alternar en el servicio, lo cual ha venido sucediendo hasta la fecha. Los señores Cascajales por unanimidad acuerdan discutir dicha posicion, que se notificará a lo interesado, con la advertencia, de que, si no discutieren de sus propios, se venia obligado este Ayuntamiento a refundir los honorarios que hoy disfrutan, para la dotacion de sus solos plazas, que se procurara con arreglo a ley.

Agricultura: Seguidamente se dio lectura de la carta dirigida a este Alcalde con fecha diez de Mayo por el Abogado en Madrid de la Compania de Productos Quimicos de Hispania S. A., para ofrecer a titulo gratuito la cantidad de S. pes. 500.000 que necesita este municipio durante el año actual para el campo de experimentacion agricola; y la lo permitian por unanimidad, acuerdan aceptar el ofrecimiento de dicho campo, y planificar que se leshan, y que caute en esta el reconocimiento mas conveniente de esta municipalidad, remitiendo certificacion literal de este acuerdo al Sr. Abogado de la Compania a quien se le pide su debido efecto.

Procedimiento Ejecutivo: Esto seguido, y por su contenido sobre la mesa, se dio cuenta del expediente ejecutivo suscitado por acuerdo de la municipalidad, con fecha San Jori Hermanos de la moneda, por descubrimiento del supuesto de Cascajales, y definitivamente, entrando los señores Cascajales del estado en que se encuentran, acordaron sancionar todo lo actuado en el mismo.

Y no teniendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion siendo las once y media, y se dio la presente, que despues de leida en forma, y de los señores asistentes, como sigue de que se certifica = sobre raspado = Penesquina = Vale =



José Bertrán Manuel Lora

Lion Dominguez Pastora Masabiel

Juan José P. Lora

Francisco Bertrán

Francisco Bertrán

Francisco Bertrán

Sesion Ordinaria
del 21 de Enero de 1906.

Presidente

D. José Bernabé Bernabé

Concejales

D. Manuel Casco Bernabé

D. Juan Dominguez Corrales

D. Francisco Juan Corrales

D. Rutilo Méndez del Vallejo

En la Villa de Magallanes a veintinueve de
Enero de mil novecientos seis: siendo las
diez de la mañana se reunieron en el Sala
Capitular y de Erarios, la Junta Municipal
separada al margen, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Sr. José Bernabé Bernabé
con la asistencia del infrascripto Sec-
retario, al objeto de celebrar la Sesion Ordina-
ria correspondiente a este día, y por encan-
tarse en mayoría legal, al Sr. Presidente

la dubio abuta y ordeno se ceda la tierra del Coto de la Ordina-
ria celebrada en catorce del presente mes, lo cual fue con-
plimentado, y la Corporacion unánimemente lo aprobó.

Se usó la asistencia por motivo de ausencia
y enfermedad los Concejales Sr. Juan José Ramirez Torre, Sr.
Rutilo Méndez del Vallejo, Sr. Francisco Casca Viquez y Sr.
Alfonso Rebollo Blanco; y se retiraron atendiendo las con-
sas manifestadas por cada uno de dichos Ediles.

Policía Urbana:

Se da cuenta del escrito que en fecha veintinueve
del presente mes dirige a este Ayuntamiento el vecino Sr. Rutilo Mé-
ndez del Vallejo para solicitar la cesión de terreno bastante, en el que
siente sobranse de la vía pública, al sitio del Caballero, para
construir una casa habitación de que carece; y la Corporacion
bien enterada y sin discusión alguna acordóse pasar a Sr.
Jefe de la Promocion de Policía Urbana y Rural, para que
mita de una inspeccion o necesariamente sealar que lleve a caber
al terreno que se solicita, proponga lo que estime proceden-
te para la definitiva resolucion.

Presupuestos

Con la Presidencia a dia veinte de haberse recibido
en la superior aprobacion del Sr. Gobernador Civil de la provin-
cia, el Presupuesto municipal ordinario para el presente
ejercicio; y la Junta Municipal, bien enterada, acordóse
quedase pendiente de sellar a los efectos reglamentarios.

Consejos

Seguidamente se dio tambien cuenta de haber
sido devuelta con la superior autorizacion del Sr. Adminis-
trador de Hacienda de la provincia, la copia del expediente
para el otorgamiento a renta libre de varias oficinas del Sr.

punto de la reunión, por la falta de nul. concurrencia con a mil
 noventa y ocho, y de nueva elección de medios para hacer
 efectivos los derechos del Impuesto durante el presente año, por
 no haber obtenido licitaciones ni piques en los dos debates cele-
 brados para mencionada obra; y la Corporación dando
 se por enterada, y teniendo en cuenta la autorización otorga-
 da a este Ayuntamiento para establecer la Administración mu-
 nicipal, que recaudará los derechos y recargos legales de todas
 las oficinas de Caucunum, Sal y Alcabales durante el presente
 año, y considerando insuficiente la vigilancia del regimien-
 to que hoy cuenta la Administración que viene estable-
 cida desde el primer de mayo del año pasado por el personal que la
 compone y las distintas entradas que pueden ser para
 introducir en la población fraudulentamente, las espe-
 cie gravadas, lo cual urge de una manera terminante
 la atención más pronta de esta municipal, la Corpo-
 ración a propuesta de su Presidente y sin discusión alguna con-
 da. Crear una plaza de Vigilante para el regimien-
 to de una plaza y distintos artículos que serán certificados con
 cargo a la recaudación de la Administración municipal, y
 pasarlo a su digno Presidente para que en pérdida de momen-
 to la ponga en posesión que sea a satisfacción y convenien-
 cia entera de la misma y satisfacción.

Junta municipal: Acordado y por mandado de la Pre-
 sidencia y el Secretario de lectura del Capítulo 3.º de la Ley mu-
 nicipal. La Corporación suficientemente convocada y cumplien-
 do con lo prevenido por el artículo 66 de su propia ley, acuerda:
 Que celebren a tres sesiones la Contribuyente vecinos, mayo-
 ría de edad; fijando en la primera los que satisficieran cuotas
 superiores a seis pesos al Cárcel por Contribuciones Territoriales
 Urbanas e Industriales; en la segunda, a los que contribuyan
 por igual en concepto con cuotas mayores a tres pesos sin
 que excedan de las de diez; y en la tercera a toda la mitan-
 te; Que para la formación de los listos por Secciones de que se
 ha hecho mérito, se tengan en cuenta los Repartimientos y
 Matricula vigentes; y teniendo en consideración el número de
 Contribuyentes que se presenten en cada una de las mencionadas

das Sesiones y las cuentas que entre sí vienen satisfaciendo
al Erario Público se acordó que deba que se incluyan en
la primera Sesión se elijan cinco Cantidantes para
la compra de Vacales de la Santa memoria de Asociados,
que funcionen en el presente año; dos de
los que figuren en la Segunda, y de lo relacionado
en la Tercera cuyo número de nueve comparende a
este municipio.

Beneficencia: Si orden de la Prudencia se dio lectura
de la Comunicación que el Sr. Alcalde del Excmo. Ayun-
tamiento de Pradolupe dirige a esta Alcaldía en fecha
diez y seis de la corriente de papel número 179, para par-
ticipar que en el Instituto que en aquella Capital dirige
el Sr. en medicina Don Miguel Cuervo se había presentado
para su curación el niño Carmelo Ramos Torra de este
pueblo, mordido por un perro rabioso, y que como dicha
curación se había practicado por el Sr. de este mu-
nicipio acordara sufragar los gastos ocasionados por
la misma. Fue ampliamente estudiado y discutido
el asunto, y como lo dispone facultades a esta Alcaldía
por el Médico que recurrió en la primera momento
al niño perjudicado, para su curación, que aún en el caso
de que el perro que mordió al niño Carmelo Ramos este
niño dañado, en manera alguna podía haberlo in-
noculado, toda vez que en la aprehensión señalada de morder
dura, ni por casualidad podía sentir la menor herida
que pudiera resultar inoculación, ya que al no ocurrir
la lesión alguna, y como se le hubiera rotar sangra-
ra de todo punto imposible que aquella hubiera tenido
lugar. Temiendo en ello, y temiendo en cuenta que por lo padre
del mencionado niño no se ha dado parte alguna al acuse de
to de responsabilidad, ni se ha solicitado auxilio de ninguna clase de
lo fondo del municipio, la Corporación por su propia iniciativa
acuerda: que con cargo al presupuesto municipal no se re-
tribuya cantidad alguna por honorarios devengados por
el Instituto que dirige en Pradolupe el Sr. Dr. Cuervo por la
cura del niño Carmelo Ramos Torra, y que se lo pague



señalar en el Sr. Alcalde del Excmo Ayuntamiento de aquella Capital, a la fecha a que hubiere lugar.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión siendo las doce de la mañana, y ordenó se estudiara la propuesta que después de leída la forma de la Sesión convocante, conningo de que existiese = sobre res-pa-do = de los conyunguente = resulte = todo vale =

José Bernabé

Manuel Toranzo

León Domínguez

Bartolomé Morabiel

Juan de Sam

José María

Sesión Ordinaria del 28 de Enero de 1906

Presidente

D. José Bernabé Bernabé

Concejales

D. Manuel Toranzo Bernabé

D. León Domínguez Ferrn

D. Pacilio Ceballos Dion

D. Francisco Juan Ferrn

D. Bartolomé Morabiel Mayo

En la Villa de Sagunto a veintiocho de Enero de mil novecientos seis, siendo las diez de la mañana se reunió en su Sala Capitular y de Sesión, la Sesión convocada, asistiendo al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. José Bernabé Bernabé, con la asistencia del inscripto Secretario, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente a este día, y por sucautoma en Mayoría legal, el Sr. Presidente le declaró abierta, y mandó se diese lectura del Acta de la Sesión celebrada en veintinueve de lo corriente, lo cual fue cumplimentado, y la ley por la se aprobó unánimemente.

Elecciones:

Se ordenó a la Presidencia y al Secretario de cuenta a la Corporación de que hasta el día veinte del actual en que han permanecido abierta al público la lista de los que tienen derecho en la Elección de Compromisarios, forma de Senadores en el presente año, no se había interpuesto respecto a ella reclamación alguna; y la Sesión convocante en su virtud, y por sucautoma de acuerdo: Aprobada definitivamente, y que se publique sucesivamente con dicho carácter, cumpliendo de lo dispuesto por el artículo 9.º de

la ley de 8 de febrero de 1877.

Beneficencia: Por la Prudencia se dio cuenta de haberse
facilitado con cargo a los fondos municipales, a Francisco
Ramón Parra de San Miguel de Muro diez y siete so-
lones de pasta cada uno, por virtud al acuerdo del tra-
tado que se dio en su último; y la Corporación bien entendida
y teniendo en cuenta el caso de mencionado, por una-
nidad acordó: Aprobar los diez y siete docenas que
quedan expresados, y que se den en cuenta al Sr. Depu-
tado municipal, con cargo al Capítulo 5.º artículo
2.º del vigésimo presupuesto.

Beneficencia: Con este seguido y también por la Prudencia
se dio cuenta del pedido facilitado en calidad de
de limosna con cargo al Capítulo 5.º artículo 4.º del
presupuesto vigente, por el Cerrado de la Prudencia, con-
dición a los Congregados de Hermandades de los pobres
con residencia en San de la Caballería a que pertenecen,
a cual tuvo lugar en virtudes del presupuesto; y lo
dijo Congregados por unanimidad y entendiendo muy
placentero la limosna facilitada a mencionada Congrega-
ción por el fin humanitario a que son destinados, por una-
nidad acordó: Aprobar el referido docenas a limosna
de diez y siete docenas cada una, suministrados a la Con-
gregación que se cita ante con cargo al Capítulo 7.º artículo
1.º del presupuesto.

Beneficencia: Por la Prudencia se propuso que la Corporación
ordenara facilitar un docena pondencia, con cargo a los fon-
dos municipales, al vecino pobre abulense Ramón Espino.
para que con dicho auxilio pueda cubrir la gasta que
le ocasiona el traslado a este pueblo de su familia que
se encuentra en Badajoz. En vista de ello, la Corporación
teniendo en cuenta los padecimientos en que queda en
propuesta al Sr. Prudente, y por conocer el estado precario
del vecino de referencia, por unanimidad y sin dis-
cusión alguna, acordó: Que con cargo al Capítulo 5.º
artículo 2.º del vigésimo presupuesto se facilite a dicho
Ramón Espino un docena de cinco penteros para que

pueda trasladar a esta villa a su familia, que se encuentran en Padaya sin sujecion de ninguna clase.

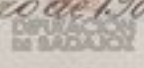
Policia Urbana:

Al momento que el Secretario de Intero de la ciudad que va para de cargo dirige a este Ayuntamiento las reales cédulas de 1789 y 1790 y 1791 para el otorgamiento de un plan de que se le conceda a los vecinos de la villa de Padaya para edificar casas habitables de que carecen al este del camino de la fuente grande, a la entrada de la calle de San Juan, y al denominado "el labraio", respectivamente. La Corporacion atendida que se acuerda a la solicitud, no tiene solamente no se causa perjuicio de clase alguna a la integridad personal de la poblacion, si no por el contrario, en ella se va dando su sustento a la misma, que se hace necesario, dado el aumento de vecindario que cada dia se admite, y teniendo en cuenta la justa pretension de la solicitud, por unanimidad se acuerda: conceder a esta villa estas que se dirigen a peticion, como bastante para la construccion de las casas que se proponen edificar, que se a devuelto previamente por la Comision de Policia Urbana y Rural, y que queda sin efecto esta concesion sino terminen edificados por completo a el termino de un año, a contar desde este dia, por cada una de las que se peticion, cuantas obras hubieren recibidas que pasaran a ser de la propiedad del municipio, sin derecho a indemnizacion.

No firmando otro acuerdo en la orden del dia, el Sr. Presidente le remite la misma a la mesa y queda de comision, y se acuerda lo siguiente: que se peticion se leida la forma de las obras que se peticion, con el Sr. Presidente y con unigo de que certifique =

Manuel Lopez
Jose Hernandez
Bartolome Castano
Leon Dominguez
Don. Dn. Don
Bartolome Mazaribel
Fernando Vera

Sesion Ordinaria de la Villa de Nagales a cuatro de Febrero del 4 de Febrero de 1906. POAMEX



Presidente

D. José Bernabé Bernabé

Concejales

D. Juan José Ramón Torres

D. Juan Domingo Torres

D. Francisco Cecilio Vargas

D. Francisco León Torres

D. Santiago Rebollo Blanco

D. Paulino Cortés Sier

mañana se reunieron en su sala Capitular y de Secantes los señores Concejales, acordando, al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Bernabé Bernabé, con la asistencia del infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente a este día, y por unanimidad en mayoría legal el Sr. Presidente ha declarado abierta y mandó se diese lectura del Acta de la anterior sesión, la cual se verificó de suyo por ser primer período, lo cual fue cumplimentado y la Corporación la aprobó por unanimidad.

Leídas en asistencia al Concejal Sr. Donatoni Morabel Moya, y fue estimada justa y legal la causa comunicada oportunamente.

Beneficencia:

Daso cuenta del escrito que con fecha anterior de Buenos Aires, sucribe la Practicante de la Beneficencia Municipal D. Pedro, Hermandad el Cordero, S. Felician Rebollo Blanco y S. Matia, de la Cris. Prine, para formular la dimisión o renuncia de sus respectivos cargos, por no concurrir de cumplimiento por los haberes que se vienen canjeando en precepto, y la Corporación sin entrada y sin dimisión alguna, por unanimidad acordó: aceptar las renuncias presentadas por dichos funcionarios, de la Beneficencia Municipal; y conforme al acuerdo adoptado en sesión de Buenos Aires, que los haberes canjeados, en el precepto ordinario vigente para tal plaza, de Practicante y Limpio, menor, en el Capítulo 8º artículo 1º, se rependa para proveer suya sola plaza en el haber anual de noventa pesos; debiendo ser provista dicha plaza en propiedad por concurso, para lo cual se publicará la vacante en la forma reglamentaria, señalando para el mismo un plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, podrán los aspirantes presentar escrito oportunamente con los datos, acreditados documentales, del que después se dará cuenta a la municipalidad para proveer al nombramiento correspondiente.

Por consecuencia al precedente acuerdo, la Corporación...



POAMEX

Paulino Cortés Sier



torio de la Beneficencia municipal, con el haber conculca
porvta puestas, que porvta de este fondo municipal en el
caso de aceptar el cargo, en tanto lo desempeñe con el caracte
ter de interinidad, y acones que se hiciera valer en el
nombro de.

Policia Urbana: Al momento qe el Secretario di-lectivo del ayuntamiento
que confidia treinta y cinco de Censos anteriores, dirige a este ayun
tamiento el vecino Francisco Felipe Mendez (menor) en supli
ca de que se le conceda un pedazo de terreno sobrante en
la via publica para edificar una casa habitacion de que
carece, al sitio del Censo de la Fuente grande, a la entra
da de la Calle de San Juan; y la Corporacion, estimando
que de acceder a lo solicitado, no tan solamente, no se
causara perjuicio de algun a lo interes general de
la poblacion, si no por el contrario, con ello se va dando
un suauide a la misma, que es muy necesario, dado el
aumento de vecindario que cada dia se advierte; y tenien
do en cuenta la justa pretension del solicitante, por conueni
midad se acuerda: Conceder a Francisco Felipe Mendez (menor)
en el sitio que se dice espuesado, terreno bastante para la
plantacion de la casa que se propone edificar, que era
senalado privadamente por la Comision de Policia Urbana
y Rural, y que queda sin efecto esta concesion si no tuvier
se edificado por completo en el termino de un año, a car
tar desde este dia, perdiendo en su consecuencia quantos
obras hubieren realizadas, que pasaran a ser de la propie
dad del municipio, sin derecho a indemnizacion.

Administracion de Justicia: Toda cuenta de la Comisionacion
que el Sr. Jefe municipal de esta Villa dirige a este Cabildo, con
fida recibida de Censos anteriores para solicitar la Corporacion de
este Ayuntamiento, facilitada al Tribunal de Justicia, por ser el
habiente papado de los fondos municipales, que auxiliado al Secre
tario del Juzgado en el despacho de los multiples asuntos que
pueden en aquella oficina; malamente por el Juzgado de Jus
ticia a este punto con la mayor diligencia por tratarse
de diligencias criminales, que de otro modo se practican
en un de la parte de esta Administracion de Justicia y la

reconciliados, sufriendo el pago del centeno de
de muestro de renta, y no cobrando ningún medio
legal para cumplir al Sr. Jefe municipal, dado lo con-
tra su voluntad de que puede disponer, de los conquis-
ciones propiamente, en el Ordinario riguroso, por su autori-
dad, de acuerdo: que referido se hace a la forma de la
orden de Hacienda, para después recibir definiti-
vamente lo que procede.

Guardería rural: Como un detenido examen que se llevó a ca-
bo del Presupuesto ordinario del corriente año, y co-
nocidas las Conquisiciones de gastos que lo comprenden, la im-
portancia de los gastos en cuenta que las circunstancias especiales
por que atañen al municipio, ocasionen la necesidad
de toda clase de economías, y que la causa que puede tener
se encuentra para disminuir el haber de la Hacienda ru-
ral del municipio, la desaparición, toda vez que ella
no pudo ser otra, que la nulificación de este excedente, co-
mo consecuencia pagada a los brazos agrícolas, de esta co-
muna; lo cual han descendido por consecuencia
a las pérdidas que sufren estos propietarios, como es
causa de las de últimos recortes; por su autori-
dad, de acuerdo: que a partir desde el día quince del co-
rriente se abase a la Hacienda rural del municipio los
haberes, a razón de cuatrocientos ochenta y cinco pesos
y cincuenta centavos anuales, con cuya dotación
se evidenciará reformada la Conquisición del capi-
tulo 3º artículo 1º del referido presupuesto, y que se haga
saber así a la intendencia para su gobierno, y debi-
do efecto.

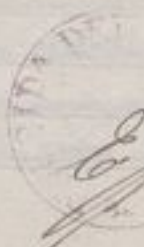
Funciones y festejos: Por cuenta de sobre la renta, que se man-
nada la Cuenta relativa a rentas y medio libra de an-
adquirida de la Fabrica que un Pradaja tiene establecido
de la Villa e Pobl de S. Andrés, para distribuirlos entre
la municipalidad, Purgado, empleados de aquella y
otro, a la función religiosa de Candelaria según la
tradicional costumbre; y estimándose conforme, la Com-
prensión de la municipalidad, la aprobó, de acuerdo que

de importe de treinta y cinco pesos y treinta centavos, se abren al Ayuntamiento municipal con cargo al Capítulo 1º artículo 3º del vigésimo precepto, por resultar satisfecho por el mismo.

Gastos del Ayuntamiento: Por la Prudencia se dio cuenta de haber satisfecho diez y seis pesos y veinte centavos, al Administrador de la Repita. Prolata de la Administración local, por la suscripción de este Ayuntamiento, correspondiente al año anterior; y la Señora Concejal sin discusión y unánimemente acordaron: Que mencionada cantidad se dote en cuenta al Ayuntamiento municipal con cargo al Capítulo 1º artículo 3º en concepto de suscripción a la citada Repita, por el año de mil novecientos cinco.

Obras públicas: El Ayuntamiento mandado por la Prudencia de cuenta del estado del expediente que se instruye para determinar los terrenos que fueran ocupados para la construcción de una fuente y pilar público a cargo del Municipio de la Santa; y como los señores que llevaron a cabo el primitivo y valoración de dicho terreno, viérgase en desahucio por lo que respecta a la valoración para indemnizar a Francisco Piñero, intervenida en el expediente, la Corporación conforme al acuerdo del Ayuntamiento último, por una similitud acordó: Recibirse según el contrato de Perito práctico al vecino Francisco Ruiz Blanca, para que lleve a cabo el primitivo definitivo del terreno ocupado por este municipio de la propiedad de Francisco Piñero, con lo cual quedará terminada la discordia de la dos partes que mediaron la valoración por encargo de la intervenida y dicha Corporación.

Y no figurando otros asuntos en la orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las doce de un momento, y se estudió lo siguiente: que después de leído lo forman los Señores Concejales presentes, de que yo el Secretario Certifico = Sobre cargo de = a = la = cesar = Enmendado = que = se = pagando = su = gan = todo vale =



Juan José Ramos
Secretario
Señor Domínguez

Paulo Castaño

Jan. 20 1902

Fran. C. Cusola

Arriesto Rebollo

Francisco Vero

Sesion Ordinaria
 del 11 de Febrero de 1902

Presidente

D. Don Bernabé Bernabé

Concejales

D. Manuel Antonio Bernabé

D. Juan José Ramón Torres

D. León Domínguez Torres

D. Paulo Castaño Aca

D. Bartolomé Villarreal Alagón

D. Francisco Lara Torres

En la Villa de Magdalen a once de Feb.
de mil novecientos dos, siendo las diez
de su mañana, se reunió en el sala co-
pitular y de sesiones la Junta Local de ayun-
tamiento del municipio, bajo la presidencia del Sr. D.
Don Bernabé Bernabé, con asis-
tencia del infrascripto secretario, al objeto de
celebrar la Sesion Ordinaria correspondiente
a este día y por sus autos en mayoría legal,
el Sr. Presidente declaró abierta y mandó
se diese lectura del Acta de la anterior, celebrada
en cuatro artículos; lo cual fue cumpli-

mentado y la Corporación lo aprobó unánimemente.

Guardia civil

Se da cuenta de lo solicitado que con fecha diez
del presente me dirigió a este Ayuntamiento la Merceda Novales
del municipio San Pedro de Alcázar, San Pascual de las Palmas y San
Antonio de los Baños, el cual, en duplicado de que se rogó al ayun-
tamiento adoptado en la Sesion celebrada el día once de este mes
de este presente a la redención de la habera que viene dis-
frutando; y la Corporación, una vez discutido oportunamente
el asunto, procedió a votar la admisión o no de la
mencionada petición; resultando desestimada por cuatro
votos que así votaron, por tres en contra; acordándose en
virtud de ello, se hizo saber a la interesada.

Beneficencia

Se dio cuenta de otro escrito que con fecha
de ayer dirigió a este Ayuntamiento el vecino Rogelio Co-
rro Mendon, en duplicado de que se le facilitó algunos auxilios
de la Junta de este municipio, con que poder atender
a su sustento y alimentación, teniendo en cuenta
su precaria situación por la falta absoluta de toda clase
de recursos y la pertinente dolencia que le impide dedi-
carse a sus ocupaciones habituales. Puntó a dirección



BOAMEX

Folio 12 vuelto y cinco



el asunto, fue desestimada la referida solicitud en vota-
cion ordinaria por cuatro votos contra tres, y en su con-
secuencia la Corporacion acordó que se hiciera saber
asi al recurrente.

Beneficencia: En igual forma se el Secretario de Justicia del
corrito que con fecha de ayer dirige a esta Alcaldia, el
recibo sobre los Beneficencia Recurso duplicando sus copias
en la lista de vecinos clasificada en la Beneficencia mu-
nicipal para el disfrute de asistencia facultativa y reme-
dio de medicamentos gratuitamente, y la Beneficencia Recurren-
tes, estinuando muy justo la pretension, toda vez que no se le
recuerda bien de ninguna clase, y por su impedimento fisi-
co, se encuentra imposibilidad de dedicarse a sus ocupaciones
habituals, aunque poder allegar los recursos que le son neci-
sarios, por unanimidad acuerda: Que entre legados que
resultan en blanco en la lista de la Beneficencia municipal
vigentes, se inscriba al solicitante, para que al igual de otros
vecinos pueda disfrutar asistencia medica y medicinas
gratuitamente, durante el corriente año.

En su firmados otros asuntos, en la sesion del dia,
el Sr. Presidente, despues de justificar la falta de asistencia
delo Causante San Francisco de Asis, y San Antonio Re-
bollo Palomo, levante la sesion dando la voz de un ma-
ñana, y por acuerdo se estudió la presente lista que fi-
man José la Beneficencia, Comingo de que entipio =

[Handwritten signature]

José Ferrnaldes Man. os Jans. Juan José Navarro
Manuel Suarez Leon Dominguez
Pacilio Castano
Bartholome Strabel
Fernando Vera

Sesion ordinaria
del 18 de Febrero de 1906

Presidente
Don José Bernabé Bernabé

En la Villa de Naguabo a diez y ocho
de Febrero de mil novecientos seis, au-
do la dia de su nacimiento, se reuni-
ó en su sala Capitular y a las

Concejales

Dn. Manuel Antonio Bernales
Dn. Juan José Ferrer
Dn. Prudencio de la Cruz
Dn. Juan de la Cruz
Dn. Francisco de la Cruz

no lo tuvo, la ley de 18 de mayo de 1808, bajo la Prudencia del Sr. Alcalde Don José Bernales Bernales, en la virtud de la ley de 18 de mayo de 1808, el objeto de celebrar la Ley de 18 de mayo de 1808, y por su virtud en mayoría legal, el Sr. Prudente lo declaró abierta y mandó se diera lectura del texto de la anterior celebrada en virtud del actual, lo cual fue cumplimentado y la ley se aprobó unánimemente.

Seuraron en virtud de la Ley de 18 de mayo de 1808, Don Juan de la Cruz, Don Juan de la Cruz, Don Juan de la Cruz, y se consideró oportuno que a cada uno se le diera para ello.

Quintas

En virtud de la Ley de 18 de mayo de 1808, se procedió por este Ayuntamiento a la revisión de las quintas y se procedió a que vienen disfrutando los mozos de la Realidad de la Cruz de las quintas, a tenor de lo dispuesto por el artículo 1.º de la Ley de Reclutamiento y 56.º del Reglamento para su ejecución, y para que tengan cumplimiento de lo mismo se procedió a que se cumpliera al respecto la Corporación por unanimidad de acuerdo: 1.º Nombrar a los señores Don Juan de la Cruz y Don Juan de la Cruz para que en calidad de J.º de la Cruz, procedan a la revisión de la moza que viene recluida temporalmente por cortadía de talla, en virtud de sus cuantos esta villa personal militar a quien se encomienda este servicio, y que se gratifique con cinco puestas a cada uno de los dos mozos, en virtud de su cargo al Capítulo 1.º artículo 6.º del presupuesto vigente: 2.º Nombrar al Médico Titular Don Juan de la Cruz, por ser el único que se encuentra en este municipio, para que cuando se practique cuanto recomiendo facultativo sea personal, en la moza sujeta a la revisión e individuos de su familia, según en que se fuesen sus exclusiones y excepciones, con la honrra que por lo mismo por

+

Todo cuenta y así

dan con su aprobación. 3.º Mandaron a los señores del Resum-
plero de 19.º José Escobar Jimenez y Luis Esteban Ponce
que obtuvieron los números 6 y 12 respectivamente en
el sorteo del mismo, para que desahogaran en todo, lo espe-
cialmente de las ruinas que se promovieron por la ruina de
revisión, en conformidad a lo prevenido en el artículo 6.º
del Reglamento de 28 de Diciembre de 1876, toda vez que en
la nota de mencionado Resumplero se expusieron en primer
termino, aceptar o suprimir las edificaciones o erecciones
que se aleguen y probaran en que se funden, teniendo en
cuenta, que esta resolución no han impugnado todavía en
falta, y que suprimida es esta con el consentimiento y
Resumplero, quoniam cierta concisión entre sí, el resultado
de las ruinas con el Resumplero último o que corres-
pondan la designados.

Policia Urbana.

Por mandado de la Prudencia, y el
el Secretario de Letra del escrito dirigido a este Cabildo
con fecha diez y seis de lo corriente, por los señores Pruden-
tes notra oficio. Don Maria Bernandina y Fernando
Juan Pallas, para denuncia los daños que puede ocasionar
en un dos repartidos casas de la Calle de Sabatiana, la
reconstrucción que de otra está realizando Caspicio Juan
Juan Toranzo, dada la declaración que ha hecho en
el piso de mencionado Calle para variar el alfiler
de la misma: La Corporación, bien penetrada del escrito
de referencia, y atendiendo necesario para resolver, por
sublevarme los asuntos, se pare a informe de la Comi-
sion de Policia Urbana, que lo obraron previo un
reconocimiento ocular sobre el terreno señalado de la
via publica.

Imprevistos:

A propuesta de la Prudencia, y en discusion
algunos la misma. Mandamos por unanimidad de acor-
dado: Faculta a la misma, para que ordene la reparacion
de la portada de la Casa destinada a locales Escuelas
y habitaciones para la Profesora, que a su juicio fuere
necesario, abarcando los gastos que ocasionen esta re-
paracion, con cargo al Capital de Imprevisto del

presupuesto municipal vigente, por tratarse de un edificio de la propiedad del municipio.

Cargas:

Por la Prudencia se dio cuenta de haberse in-
gruado en la Ley de la Excm. diputación provincial la
suma de ochocientos ochenta y seis pesetas, por importe
de la cuota correspondiente a este municipio por el primer
trimestre de cada año, según el contingente asignado
al mismo en el repartimiento de 1908, la cual fue recla-
mada por la Presidencia del contingente provin-
cial de la provincia en escrito fedatario de la comisión,
bien enterada la Corporación, por unanimidad de acor-
do que se date en cuenta al Sr. Ayuntamiento municipal
la cantidad de referencias, justificada por la comen-
ta de pago tenida a la vista, con cargo a la partida
1.ª artículo 13.º del presupuesto corriente.

Beneficencia:

Se dio lectura a la Comunicación diri-
gida a esta Alcaldía por la del Excm. Ayuntamiento
de Pradajón, con fecha diez y seis del actual, para
trabajar otra del Arco Medicina y Director del Ins-
tituto de vacunación de aquella Capital San Miguel
de los Baños, que se refiere a la cura antirrábica practi-
cada en el niño Carmelo Ramos Lorenz, de este pueblo,
honoraria que este Ayuntamiento no recolece en car-
go del municipio en acuerdo del venturoso de enero
anterior, y la Corporación, por unanimidad de acor-
do que por enterada de las explicaciones formuladas por
el Sr. Don Miguel Ramos.

En seguimiento de otro asunto en la orden del
día, el Sr. Presidente levantó la Sesión siendo las doce
de su mañana, y se retiró la presente acta que des-
pués de leída se firmó al día siguiente, de acuerdo con
unigo de que certifico = Basilio Castaño



José González Manuel Lerano
Antonio Rebollo Juan José Namias



POAMEX 1908

Fernando Verea

Sesión Ordinaria en la Villa de Vagales a veintinueve
 del 25 de Febrero de 1906 } de febrero de mil novecientos seis, siendo las

Presidente

D. José Bernabé Bernabé

Concejales

D. Manuel Lucas Bernabé

D. Juan José Román Gómez

D. Juan Domínguez Gómez

D. Basilio Castiella Díez

D. Vicente Rebollo Calvo

D. Bartolomé Manuel Magis

D. Francisco Escudé Valquer

día de su mañana de reunión en su Sala Con-
 sultar y de ahí en la Sala Cauce, en su sala,
 al momento, bajo la Presidencia del Sr. Manuel
 D. José Bernabé Bernabé, en la veintinueve
 del mes de febrero de mil novecientos seis, al objeto de celebrar
 la Sesión Ordinaria correspondiente a este día,
 y por encontrarse en muy poca legal, el Sr.
 Presidente, la declaró abierta y ordenó se diese
 lectura del Dicto de la Comisión celebrada en
 día y año del anterior, lo cual fue cumplimen-
 tado y la Corporación la aprobó por unanimi-
 dad.



Leída su acta en el Concejo de San Fran-
 cisco de Asís, y se estimó atendible la causa con-
 siderada oportunamente.

Beneficencia:

A propuesta de la Presidencia, la Corpora-
 ción teniendo en cuenta el estado pecuniario por que atravie-
 sa el vecino Sr. Manuel Gómez, y para que pueda de-
 pagar los gastos que le ocasiona el traslado a Roda-
 ja de su mujer que por prescripción facultativa ha de
 ser operada en el Hospital Civil provincial, por unani-
 midad acuerda: Que con cargo al capítulo 5.º artículo 2.º
 del presupuesto vigente, se facilite un subsidio de cinco
 pesetas al referido vecino Sr. Manuel Gómez.

Policia Urbana:

Al momento se dio lectura del escrito que
 se pedía de ayer dirige a esta Corporación el vecino Sr.
 Manuel Gómez, para suplicar terreno sobrante de la vía
 pública al sitio del Cabano, para edificar su vivienda
 habitacional; y los Sres. Concejalos, teniendo en cuenta
 que el terreno parece veniente, y considerando que el
 terreno sobrante de la vía pública de que puede disponer,
 debe considerarse para la edificación, en primer térmi-
 no a aquellos vecinos que comencian a casa propia;
 por unanimidad y sin discusión alguna acuerda
 desestimar la petición formulada por el referido

en su momento a los intereses locales.

Beneficencias: Conviene a la mita, la factura relativa a los riales o tubos de vacunas, adquirida del Instituto de Vacunacion de Madrid del Sr. Casal, por consentimiento al acuerdo de la municipalidad del siete de Noviembre ultimo, la Corporacion por unanimidad acuerda; facultar a su digno Presidente, para que con cargo al Capitulo de Ingresos, del presente presupuesto, ordene el pago de las cincuenta pesetas, y setenta y cinco centimos, en su importe, abonandolas al depositario municipal en su cuenta, una vez realizadas el pago.

A no teniendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto lo dicho siendo las once de su mañana y se estudio lo presente que despues de leido se firmaron los Señores Concejales con unigo de que certifico. = Sobre raspado = Casal = Valle =



José Bernabé
Juan José Ramirez
Daniel Torres Leon Dominguez
Arrieto Rebollo
Bartolome Masabal
Pascual Castano
Manuel Quenda
Fernando Perez

Sesion Ordinaria
del dia 11 de Marzo de 1906.

Presidente
Don José Bernabé Bernabé
Concejales
Don Manuel Torres Bernabé
Don Juan José Ramirez Torres
Don Leon Dominguez Torres
Don Pascual Castano Diaz

En la Villa de Regal, a cuatro de Marzo de mil novecientos seis, siendo las diez de su mañana, se reunieron en su Sala Capitular y de Sesiones del Ayuntamiento, los Señores Concejales, se acordó al margen de lo que precede, el Sr. Alcalde Don José Bernabé Bernabé, causa cierta del expediente de... al objeto

POA MEXICO
DE SALAZAR

Don Aniceto Rebollo Blasco
Don Bartolomé Marañón Magio
Don Francisco San José

to de celebrar la Sesión Ordinaria co-
respondiente a este día, y por cuenta
de su mayoría legal, el Sr. Presidente

hacernos presente y mandos de dicha lectura del ac-
ta de la anterior, celebrada en veintinueve de Enero
último, lo cual fue cumplimentado, y la Corporación
la aprobó por unanimidad.

Seguidamente el Ayuntamiento pasó a re-
visar las peticiones y excepciones que fueron sancio-
nadas en el año anterior por la Comisión mixta de
Resolución de la provincia, e hizo de este por
ble portamientos a la Real Cédula de mil noventa
y tres, mil noventa y cuatro y mil noventa
y cinco, para cumplir con las prescripciones vi-
gentes, y como del resultado que ofrezca de este
acto se ha de levantar la correspondiente acta
en el libro destinado al efecto: el Sr. Presidente or-
denó se hiciera constar en la presente, que des-
pués de leído la forma de dichos señores conceje-
ros reunidos de que certifica =



José González

Juan José Ramírez

Bartolomé Castaño Manuel Lozano

Don. Isidro

Don. Domínguez

Bartolomé Marañón

Aniceto Rebollo

Francisco Vera

Sesión Ordinaria
del 11 de Marzo de 1906

Presidente

Don José Bernabé Bernabé

Concejales

Don Manuel García Bernabé

Don Juan José Ramírez

Don Juan Domínguez Torres

Don Bartolomé Castaño

En la Villa de Madrid a once de
Marzo de mil noventa y seis, siendo
las diez de la mañana se reunió
en su Sala Capitular por señores
del Ayuntamiento, el Sr. Don José
Bernabé, al margen bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don José Ber-
nabé Bernabé, con la asistencia
del secretario don Juan José Ramírez, al objeto

DELEGACIÓN
DE MADRID

POAMEX

LIBRO DE ACTAS

San Andrés de Bello, Pelamou
San Francisco Casado Vaque
San Bartolomé Morado Pelagios
San Francisco San Tomé

de celebrar lo Licio Ordinaria co-
muniendo a este día, y por susan-
tarse en magna ley, el Sr. Primi-
deute la delero a cuenta y ordeno se
diera lectura del auto de la anterior cele-

brado en cuatio de los comunito, que a porre en este
libro, y lo que remitta en el ordinario, por el resul-
tado y efecto de las revisiones de la sucesiones y
excepciones de heredades en el proceso de auto a manos
de la ten. ultimo, memorias, y ambas fueren apro-
badas unanimesmente.

Policia Urbana: Al momento se dio lectura del escrito
que se funda de del presente mes, dirigido a esta Cor-
poracion municipal por el Sr. Procurador de la causa, en la
cual se pide y pido a los habitantes de la Calle del Castillo de
este pueblo, suplicando se revoque el acuerdo adop-
tado en venturo de Pava Urbana, por el que se con-
dicio a Antonio Martin Antonio, tertero sobrante
de la no publica para edificar una casa, al sito
del fin de la Calle de San Juan, o suoto, ^{caso,} el modifi-
fique convenientemente, porque de llorar a efu-
to la edificacion del predio Urbano de referencia
en la forma en que al parecer ha quedado trun-
do, habria de obstruirse una de las columnas que de
tiempo inmemorial viene estatuida para el uso
de la casa de vivienda de llorar y Pablo Vaque, sito en
la Calle del Castillo. Bien puesta la Corpora-
cion, y como para resolver se hace necesario un
reconocimiento ocular sobre el terreno, que com-
pade practicar a la Comision de Policia Urbana,
por unanimidad acuerdo: Se comendar a dicho
Comision el referido reconocimiento, y facultarles
para que desde luego, y en suplen al acuerdo
del dia venturo de Pava Urbana pasado, mien-
te el terreno que a supien sea bastante para la
edificacion de la casa de Antonio Martin An-
tonio, por lo que se le quite en ella se obstruya

Contingente Concejalicio:



la devolucion a que aluden los recurrentes, sin un
quero otro que pueda tener el caracter de uso general
de la prudencia, y el arbitrio de la Junta de la Comu-
nicacion, que han fecho dice del presente mes dirige a
esta Alcaldia, la de Almadayco, para que por su
representante de este Ayuntamiento, que en suerto cam-
punto de uno por cada municipio de la del distrito
judicial, proceda al examen y aprobacion en su caso,
en accion que tendra lugar el dia diez y siete de lo co-
munes del presente suplemento para atender a la
obligacion de relevancia, para el año actual, y de la cuen-
ta de gasto e Ingresos por mencionada obligacion,
compendiante al año anterior: La Corporacion, ha
autorizado, y por no estar en suerto su representacion
en la orden a que se refiere la invitacion, dando la
causilla que le suscriba la Junta de representantes
del partido, por unanimidad y sin discusion alguna
aprobó: Que se manifieste así al Sr. Alcalde de Almu-
dayco, y al propio tiempo se le causilla la representa-
cion de este municipio, para que en suerto
de la misma y ostentando la representacion en dicha
Junta, obre con arreglo a su indispensable competencia
e imparcialidad, en bien de los intereses generales del
partido judicial.

Beneficencia:

A propuesta de la Prudencia, y por esti-
mo precedente, la Corporacion acordó: Que en las
partes de la Beneficencia municipal vigentes, para la
Asistencia Sanitaria, y suministro de medicamentos
gratuitamente, al Hospital de vecino pobre y enfer-
mo de Almadayco, dada la situacion pre-
cario, por que viene atrasandose a consecuencia
de la carencia de toda clase de recursos, y la por-
tunar enfermedad que sufre desde hace tiempo,
que le imposibilita dedicarse a sus habituales ocu-
paciones para proporcionarse el sustento.

Procediendo otro acuerdo de que trata

el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las once y media de su mañana, y se estudió la presente Acta que después de leído la firmaron todos señores Concejales, con signo de que cutifre = Cutel levas = caso = Vale =

José Ruardaldez Juan José Ramírez

Don. Juan León Domínguez

Pascual Castaño

Arceste Rebollo

Adrián Lozano

Bartolomé Masabiel

Tran. Cruzada

Juan José Ramírez

Sesión Ordinaria
del 18 de febrero de 1906.

Presidente

D. José Ruardaldez Ruardaldez

Concejales

D. Juan José Ramírez Gómez

D. José Domínguez Gómez

D. Pascual Castaño Díaz

D. Arceste Rebollo Blanco

D. Francisco Juan Gómez

En la Villa de Nagales a diez y ocho de febrero de mil novecientos seis, siendo las diez de su mañana se reunió en su sala para Capitulador y de Sesiones del Ayuntamiento lo señores Concejales reunidos, al mañana, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Ruardaldez Ruardaldez, para la lectura del infrascripto Acta con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente a este día, y por encontrarse

en mayoría legal, el Sr. Presidente la declaró abierta y ordenó se lea en voz alta el Acta de la Sesión celebrada en su día del presente mes, lo cual fue cumplimentado y quedó aprobada por unanimidad. En consecuencia se lea en voz alta el Acta de la Sesión celebrada en su día del presente mes, lo cual fue cumplimentado y quedó aprobada por unanimidad. En consecuencia se lea en voz alta el Acta de la Sesión celebrada en su día del presente mes, lo cual fue cumplimentado y quedó aprobada por unanimidad.

Administración: Siguió a continuación y por mandado del Sr. Presidente se lea en voz alta el Acta de la Sesión celebrada en su día del presente mes, lo cual fue cumplimentado y quedó aprobada por unanimidad.

Sesión Ordinaria
 del 25 de Marzo de 1906

Presidente

D. José Bernabé Romalán

Concejales

D. Juan José Ramón Torres

D. Manuel Lorenzo Romalán

D. Juan Somuñer Torres

D. Basilio Castaño Acar

D. Basilio Estrella Magis

D. Francisco José Torres

delos Villa de Magalen a mantenerse
a. Ellicano de mi novenciento seis.
siendo los dias de su manana, se
reunieron en su sala capitular y
de sesiones del Ayuntamiento, la Se-
ñor Causales, separados al margen
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Sr. José Bernabé Romalán, con
la asistencia del infrascripto secre-
tario, al objeto de celebrar la Sesión
Ordinaria correspondiente a este dia,
y por su mayoría legal

la declaró abierta y mandó se di-
ra lectura del Acta de la anterior celebrada en dia y odio del
presente mes, lo cual fue cumplimentado y la Corpora-
ción la aprobó unánimemente

Se acordó en virtud de los Causales de
donato Rafael Peláez y Sr. Francisco Cecilio Torquero,
y la Corporación entró a estudiar los casos.

Reemplazo: Acto seguido, y considerando sobre la mesa
la expediente justificativo de suspensión sustituido a
sustitución de la mesa de la Fca. althing llamamiento
to, se pasó a dar cuenta de lo mismo, a lo que se sus-
tintó por el correspondiente fallo, ofreciendo el resul-
tado siguiente:

Revisión del Reemplazo de 1905

Número 8 del Sorteo: Segurado Cabezado y Marga.
Ornato expediente justificativo de hijo único en sentido
legal de padre pobre empobrecido a quien mantiene
veintidós hijos; y el Ayuntamiento acordó el parecer del
Sr. Regidor Spidier, Sr. Juan Domingo Torres, acuer-
do la pobreza del caso y familia y declarar al mismo
Soldado Condicional por haberlo compro-
bado en el caso 1º del artículo 87 de la ley de Redención.

Número 10 del Sorteo: Manuel Cejudo Rivera. Pre-
senta expediente justificativo de hijo único en sentido legal
de padre pobre empobrecido a quien mantiene veintidós



lapo; y el Ayuntamiento conforme al dictamen del Sr. Regidor Sindico, acuerda la pobreza del moro y familia, y declarar al mismo Soldado Condicional por considerarlo comprendido en el caso 1º del artículo 87 de la ley de Reclutamiento.

Revisión del Reemplazo de 1904.

Número 5 del Sorteo: Manuel Castano Silva. Presenta expediente justificativo de Hijo unico exento de legal de padre pobre e impedido a quien mantiene con su trabajo; y el Ayuntamiento conforme al dictamen del Sr. Regidor Sindico, acuerda la pobreza del moro y familia, y declarar al mismo Soldado Condicional, por considerarlo comprendido en el caso 1º del artículo 87 de la ley de Reclutamiento.

Número 10 del Sorteo: Pedro Flores y Melendez. Presenta expediente justificativo de Hijo unico exento de legal de padre pobre o impedido a quien mantiene con su trabajo; y el Ayuntamiento conforme al dictamen del Sr. Regidor Sindico, acuerda la pobreza del moro y familia, y declarar al mismo Soldado Condicional, por considerarlo comprendido en el caso 1º del artículo 87 de la ley de Reclutamiento.

Número 18 del Sorteo: Pedro Abrevado Cansado. Presenta expediente justificativo de Hijo unico exento de legal de padre pobre a quien mantiene con su trabajo; y el Ayuntamiento conforme al dictamen del Sr. Regidor Sindico, acuerda la pobreza del moro y familia, y declarar al mismo Soldado Condicional, por considerarlo comprendido en el caso 2º del artículo 87 de la ley de Reclutamiento.

Revisión del Reemplazo de 1903.

Número 2 del Sorteo: Juan Vinagre Sierra. Presenta expediente justificativo de Hijo unico exento de legal de padre pobre impedido a quien mantiene con su trabajo; y el Ayuntamiento conforme al dictamen del Sr. Regidor Sindico, acuerda la pobreza del moro y familia, y declarar al mismo Soldado Condicional, por considerarlo comprendido en el caso 1º del artículo 87 de la ley de Reclutamiento.

Número 4 del Sorteo: Manuel Obispo Quintero. Presenta expediente justificativo de Hijo unico exento de legal de padre pobre a quien mantiene con su trabajo; y el Ayuntamiento

miento conforme al dictamen del Sr. Regidor Sindico, acuerda la pobreza del moro y familia y declara al mismo Soldado Condicionado por considerarlo como presunta del caso 2º del artículo 8º de la ley de Reclutamiento.

Número 6 del Sorteo: Isidoro Mogio Gonzalez. Presenta expediente justificativo de hijo unico en sentido legal de padre pobre e impedido a quien mantiene en su trabajo; y el Ayuntamiento conforme al dictamen del Sr. Regidor Sindico, acuerda la pobreza del moro y familia y declara al mismo Soldado Condicionado, por considerarlo como presunta del caso 1º del artículo 8º de la ley de Reclutamiento.

Número 10 del Sorteo: Eusebio Leal Bueno. Presenta expediente para justificar la ausencia de hijo unico de padre pobre e impedido a quien mantiene en su trabajo; y el Ayuntamiento conforme al dictamen del Sr. Regidor Sindico declara a este moro Soldado, por considerarlo e estimarlo cumplido la edad de diez y siete años de su hermano Abramo Leal Bueno, que debe ser en ventidós de Diciembre de este año, en conformidad a la P. O. de 5 de Julio de 1700:

Número 11 del Sorteo: José Cordero Santos. Presenta expediente justificativo de hijo unico en sentido legal de padre pobre e impedido a quien mantiene en su trabajo; y el Ayuntamiento conforme al dictamen del Sr. Regidor Sindico acuerda la pobreza del moro y familia y declara al mismo Soldado Condicionado, por considerarlo como presunta del caso 1º del artículo 8º de la ley de Reclutamiento:

Contra repetido fallo que se fueran publicando a medida de ser dictando, no se presenta reclamacion alguna.

Reemplazo: Inmediatamente y por orden de la Comandancia por el Sorteo de la lista de la Secretaria del Sr. Gobernador Civil de la provincia para verliste del actual, in esta en el Real Tribunal lo supliendole al mismo moro, **BOAMEX** su reemplazo de diez para el juicio

quedaria cometidos, y menor aun, para aliviar al
 supremo, ordeno que desde dicho dia se faciliten una
 parte y cincuenta centimos, al paso del vino referido,
 en concepto de Duesno Principio, cuyo excomtatoria se
 viene facilitando, haciendose necesaria la aprobacion
 de la Corporacion. En su virtud, despues de una
 brevisima discusion, acordase por unanimidad, acordase por
 unanimidad: Que lo referido se facilite, desde el dia diez
 quince del presente mes, al paso del vino de San Pedro
 de Val, atarando con la epidemia de Escarlatina, y los que
 igualmente se faciliten, en tanto subsista el abastecimiento
 de su familia, a juicio del Sr. Inspector municipal de
 Salud, se abran al Sr. Ayuntamiento municipal de San Pe-
 dro municipal, con cargo al capitulo 5º del 2º del ri-
 guete presupuesto, y expresar un voto de gracias a su
 Presidente y al Sr. Inspector municipal de Salud,
 Don Santiago Ferrer Roman, por las posibles medi-
 da adoptada, en este caso epidemico.

Cedulas personales: Por escritura sobre la mesa, fue
 examinado detenidamente el Padrón de Cedula perso-
 nales suscritos por esta Alcaldia, por el presente
 mes, y como contra dicho documento no se presenta
 reclamacion alguna, durante el termino en que por
 manio expuesto al publico, la Corporacion por unan-
 imidad lo aprueba, acordando que se remita a la
 superior aprobacion del Sr. Administrador de Hacienda
 de la provincia, con los documentos precisos.

Instituido este asunto de que habia, el Sr.
 Presidente levanto la sesion, siendo las doce de un me-
 dia, y se entendi lo presente quedando delida la
 sesion para tener la siguiente congreso de que conste.

Fue firmados
 Manuel Lopez
 Pacifico Castano
 POAMEX
 Juan 00 Lam
 Leon Dominguez
 Barbotome Masabal
 Fernando Torres



POAMEX

DATA DE EXTIS

Sesion ordinaria
 del 1.º de Abril de 1.906.

Presidente

Don José Bernaldiz Bernaldiz

Concejales

Don Juan José Ramirez Torres

Don Manuel Lorenzo Bernaldiz

Don Leon Dominguez Torres

Don Basilio Castaño Diaz

En la Villa de Nogales a prime
ra de Abril de mil novecientos
seis, siendo las diez de su mañana
se reunieron en la Sala Ca
pitolular al objeto de celebrar fa
sesion ordinaria, correspondiente
a este dia, los Señores Concejales
expresados al marcan, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde
Don José Bernaldiz Bernaldiz



y con asistencia del síndico Secretario de
 este Ayuntamiento Don Ramon Villanoch Contreras,
 por encontrarse ausente en Comision del Ayun
 tamiento el que lo es del mismo Don Fer
 nando Vda. Flores; y hallandose en mayo
 ría legal el Sr. Presidente la declaró abierta
 ordenandose se diese lectura del acta de la
 anterior celebrada en veintinueve de Marzo
 ultimo, lo cual fue cumplimentado y la Cor
 poracion la aprobó por unanimidad.

Escusaron su asistencia los Señores Concejales
 Cuasata, Rebollo, Lanza y Macrauel, y los concu
 rrentes estimaron atendibles las causas comu
 nicadas oportunamente.

Y no figurando ningun asunto señalado
 en la orden del dia, el Sr. Presidente levanto la
 sesion siendo las diez y media de su mañana
 y se extendió la presente que despues de leida, las
 firman dichos Señores conmigo de que certifica

José Bernaldiz Juan José Ramirez
 Basilio Castaño Leon Dominguez
 Manuel Lanza
 Ramon Villanoch
 Se.



POAMEX



Sesion Ordinaria del
8 de Abril de 1906

Presidente

D. José Bernabé Bernabé

Concejales

D. Juan José Ramón Torres

D. Manuel Lucas Bernabé

D. Juan Domínguez Torres

D. Basilio Quintanilla

D. Francisco San Torres.

En la Villa de Sagala a ocho de Abril de
mil novecientos seis, siendo las diez de la mañana,
se reunió en la Sala Capitular y a las diez
del Ayuntamiento para celebrar la Sesión
Ordinaria correspondiente a este día, los señores
Concejales referidos, al margen, D. José Bernabé
Presidente del Ayuntamiento Sr. José Bernabé Bernabé
dero y con la asistencia del infrascripto Secretario,
y como se suscitó en materia legal,
el Sr. Presidente la dulcero obedece y mandó
se diga lectura del acta de la anterior celebrada

en primer de la corriente, lo cual fue cumplimentado
y la Corporación la aprobó por unanimidad.

Se acordó en sustancia la compra de los Robles,
Quenda y Huarabé, y la Corporación consideró atendi-
ble la causa manifestada oportunamente.

Beneficencia: manifestada la cuenta presentada con folio trin-
ta de mano anterior por el prestio de Formosa San Antonio
Serafín Bernabé, relativa a la medicación suministrada
durante el primer trimestre del año actual, en
supremo por el subido, en la lucha de la Beneficencia mun-
cipal, y como lo suscitó conforme el artículo con-
veniente, la Corporación unánimemente la pro-
tó su aprobación, acordando que su importe de ciento
veinte pesos se abone con cargo al Capítulo 5º artículo
1º del presupuesto.

Pastos del Ayer: Presentada también la cuenta que el plantío
del Ayuntamiento Sr. Bernabé Torres, ha formulado
por las cantidades que ha suplido para la adquisición
de material impreso, registro de escritorio y efectos
similares durante el primer trimestre de este año, con du-
lino a la Secretaría municipal, y como se conforme con
su comprobante, el Ayuntamiento por unanimidad la
aprobó, acordando que su importe de doscientos
cincuenta pesos se reintegre con cargo al Capítulo
1º artículo 2º del presupuesto corriente.

Pastos del Ayer: Acto seguido la Corporación, en vista de

otra cuenta formulada por el Secretario del Ayuntamiento de San Fernando Vera Cruz, con promesa del goce que ocasiona el rige a Radaja, para cumplimiento del acuerdo del día veintinueve de mayo último. Comprobar en calidad de Comisario y Delegado, representando de este Ayuntamiento, al juicio y renuncia de sucesiones, celebrados con respeto a derecho de este pueblo ante la Comisión mixta de Realistamiento de la provincia en dos de los comités, y como facultados a lo mismo que tuvieron que comparecer para ser tallado nuevamente, por unanimidad acordada: Que con cargo al Capitulo 1º artículo 5º se abone al referido Sr. los gastos de escritura y otros papeles, en concepto de indemnización de mensajada y costas y reintegro de abonos.

Gastos del Ayuntamiento

Seguidamente fue examinada la cuenta presentada por el Medico Titular Sr. Fructo Fornes Reina, por la honoraria que le corresponde por este reconocimiento facultativo realizado en las operaciones de renuncia de sucesiones y excepciones en el año actual, en padre y hermanos de mesa perteneciente a la tra Ramplanos anteriores, y como fuese conforme con lo antecedente que de aquella cuenta, la Corporación por unanimidad lo aprueba, acordando también que los diez y siete papeles y veintinueve escritos a que lo mismo se refiere, se abone al Sr. Fornes con cargo al Capitulo 1º artículo 5º del presente comite.

Beneficencia

Por la Prudencia se dio cuenta de tener facultades al Medico Manuel Rabal Oliva, conforme al acuerdo del día veintinueve de mayo último, recibiendo de cada familia de veintinueve reales, cada uno, que ascendan a la suma de treinta y una pesetas y veintinueve céntimos, al mismo tiempo de haberse levantado el acta de nacimiento que se va a emitir en familia por consecuencia al nacimiento que se tomara de la expedición de la licitud que lo motiva. Por ende la Corporación por virtud del acuerdo antes indicado, por unanimidad aprueba la recibida de cada familia de referencia, acordando que se abone al Sr. Secretario municipal con cargo al Capitulo 1º artículo 5º del presente presupuesto, y declara

Cargos:

de la mañana, caducada la caucación que al efecto fue acordada sucesión del recurrente de Marco Ferrero para pagar a la Secretaría de este pueblo, sin aporcar tomar religión, base principalísima del buen orden social de todas las poblaciones, por unanimidad de la corporación acordó: que al Sr. Lic. Juan Pablo de Rafael López Romo, se dé una suma de cien pesos, en cargo al Capitulo P. Antaño del presupuesto corriente, por la mediación honoraria que le viene recomendada en el presente año; y al Sr. Don Juan León Domínguez, en concepto de gratificación y en cargo al propio Capitulo y Antaño, la suma de treinta y siete pesos, y cincuenta centavos, como recompensa a la celebración de la Misa del Alba del primer trimestre del corriente año; con cuya suma y en tanto no se modifique el presente acuerdo, se gratifique también en fin de cada uno de los trimestres sucesivos, bajo igual recompensa y concepto, y en cargo al predicho Capitulo y Antaño del presupuesto municipal.

En no figurando otro asunto en la orden del día, el Sub-Preidente levantó la Sesión, señalando para el día de su mañana, y se extendió lo presente que duplicar de vida la firmen dichos señores Caucaentes por unigo de que autenticó =



Juan José Ramírez

Juan León Domínguez

Bartholomew Larrea

Fernando Vera

Sesión Ordinaria del 15 de Abril de 1906.

Presidente

J. José Bernaldo de Quirós

Concejales

Juan José Ramírez

En la Villa de Poamex a quince de Abril de mil novecientos seis, siendo las diez de su mañana se reunió en la Sala Capitular y se Sesión del Ayuntamiento para celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente a este día, lo cual ocuparon del mismo capitulo de la agenda, bajo la Presidencia del Sr. Alcaide de Poamex

3. hea
2. shu
3. Fra
3. Be



D. Juan Dominguez Ferrer
D. Juan Rebelo Blanco
D. Francisco Ferrer Ferrer
D. Bartolome Alvarado Mejia

Fue Bernabé Ferrer, con la asistencia del infrascripto le-
cretario, y por su comparecencia en mayoría legal; el Sr. Presidente
la declaró abierta y mandó se diese lectura del Acta de la sen-
tura, celebrada en dicho acto comunitario, la cual quedó cum-
plimentada, y fue aprobada por unanimidad.

Beneficencia:



Se acordó en asistencia, lo Sr. Juan Casajuste Ho-
rreo, Cuevas y Castaño y se acordaron estudiar la cau-
sa comunicada oportunamente a la Presidencia.
Por su comparecencia sobre la misma, y el Secretario de Inten-
da de un escrito que cam. fda. dice del presente mes, dirige
al Ayuntamiento el recurso de Caudado formado Causado Supli-
cando se acuerde su inclusión en las listas vigentes de la Bene-
ficiencia municipal para disfrutar asistencia facultativa y
asistencia de medicina gratuita, fundando su
petición en la carencia absoluta de bienes de toda clase y el
estado de salud de su familia. Bien entrada la sesión
Sr. Casajuste y estimando procedente la inclusión solicitada,
dada las circunstancias por que viene atravesando el Caudi-
do Fernando Casado, por unanimidad se acuerda ac-
ceder a la petición, incluyendo en la lista que resultan en
ellas, en las listas de referencia, al mencionado recurso.

Corrección pública:

Al momento se dio lectura de la comunicación
que cam. fda. número 231, y fecha diez del presente mes, dirige a
este Alcaldía, el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Almorón
para reclamar en término brevísimo el suplico en la deposita-
rio de aquella municipalidad, de la cuota que por el concepto
de Caudado de Beneficiencia corresponde a este Ayuntamiento por el pri-
mer trimestre del año actual, la cual asciende a la cantidad
de noventa y seis reales y ochenta y cinco céntimos, y cuando
el cobro de esta misma, la Corporación por unanimi-
dad acordó Acordó al Sr. Presidente, para que en la primera
sesión en que haya o dicho población percuso de su com-
pleta campaña, envíe la cantidad reclamada, para que
pueda el recurso recordado por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento
de Almorón.

Peritos del Ayuntamiento

Se liquidó el manifiesto a la Sr. Juan Casajuste Ho-
rreo, Cuevas y Castaño y se acordó en el acto comunitario

por el Maestro Carpintero Francisco Leo Gallego, compra de
de varias reparaciones realizadas en la parte de la casa des-
tinada a locales escolares, de la propiedad de este municipio, y en
el mobiliario existente en esta casa capitular, y ejecución
de la reforma en las reparaciones de que tiene conocimiento
la Corporación, la misma por unanimidad de acuerdo.
Que en vista del acuerdo adoptado en el día diez y ocho de Febrero
anterior, se satisfaga al Maestro Carpintero Francisco Leo
Gallego, cantidad al Capitulo de Ingresos del presente Pre-
supuesto, la cantidad de cinco pesos, y ochenta y cinco
centavos a que asciende la cuenta de referencias, que prima-
mente fue aprobada.

Registro fiscal de Edificios y Locales: A propuesta de la Prudencia,
y en virtud de resultar inscrita en el Registro fiscal de Edificios
y Locales de este municipio, a nombre del antiguo poseedor don
Andrés Menéndez Castro, la casa habitada en esta villa de
la Villa de este pueblo señalada con el número de gobierno
no que adquirió este Ayuntamiento por compra para des-
tinada a locales escolares, públicos, y habitaciones para los Profe-
sores, cuya transmisión de dominio cuenta por escritura pú-
blica otorgada en la Ciudad de Salamanca el día veintidós de
Julio del año anterior, ante el Notario de la misma don Luis
Coronado y Coronado, y por ella se satisficieron los correspondien-
tes derechos reales en día de Agosto siguiente por carta de pa-
go número setecientos ochenta y cinco, la cual se tiene en
la nota; por unanimidad la Corporación acordó: Que
previéndose por cabera del expediente oportuno, satisficiera
de este acuerdo, y del asunto que dicho predio urbano an-
teniera en el Registro fiscal de referencias, y punto que la
transmisión de dominio, no otorga en ningún modo la transmisión
del inmueble, se solicite de la superioridad la autoriza-
ción correspondiente, dando de otro en dicho documento
a nombre del Ayuntamiento, la casa ante indicadas
de caja al antiguo poseedor don Andrés Menéndez
Castro; para lo cual se eleva el expediente que se inco-
ró a la resolución del Sr. Delegado de Hacienda de la
primera instancia, lo que se acordó en la Administración.

Intervencion de la misma, conforme al artículo 91 del Reglamento para la Administracion, Investigacion y Cobranza de la Contribucion de Cédulas y otros de 24 de Enero de 1894.

No figurando otro asunto en la orden del día, el Sr. Presidente levantó la Sesión siendo las diez de su mañana y ordenó se extendiera la presente acta, que después de leída la firmaron dichos señores Concejales conningos de que certifico = Excmo. Sr. = Juan José Lamina =



José Peralta

León Domínguez

Don. Juan

Francisco Rebollo Bartolomé Marabell

Tomando posesion

Sesion Ordinaria del dia 22 de Abril de 1906

Presidentes

D. José Peralta Peralta

Concejales

D. Juan José Peralta Peralta

D. León Domínguez Peralta

D. Nicolás Celestino Sica

D. Francisco Rebollo Peralta

En la Villa de Magalanes reunidos en el día de su cumpleaños, siendo las diez de su mañana, se reunieron en la Sala Capitular y de sesiones del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, los señores Concejales, representados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Peralta Peralta, con la asistencia del suscripto Secretario y por encontrarse en mayoría legal, el Sr. Presidente lo declaró abierto, ordenando se diese lectura del acta de la anterior celebrada en el día quince del presente mes, la cual fue cumplimentada, y la Corporación la aprobó unánimemente.

Después de su restitución los Concejales, Peralta, Sica, San y Monabes, y la Corporación asimismo atendió a las causas manifestadas oportunamente a la Presidencia



PODEMEX

Ministerio de Hacienda

ningún asunto fijado en la or-

deu del dia, ni pudiese la palabra por ninguno de los
Señores Concejales, al Sr. Presidente levantó la Sesión
siendo las diez y veinte minutos, y mandó se este-
ciera la presente acta, que después de leída, lo fir-
man los mencionados Señores, con miso de que autifio-
Sobre rayado = así = vale =

José Bernaldez

Juan José Navarro

Lion Dominguez

Pascual Castano

Arrieta Rebello

Tomás Torres

Sesión Ordinaria
del día 29 de Abril de 1906

Residente

D. José Bernaldez Bernaldez

Concejales

D. Juan José Ramón Torres,

D. León Dominguez Torres,

D. Pascual Castano Sier

D. Francisco de los Torres,

D. Francisco Cuervo Vaquer

En la Villa de Sagales a veintinueve de Abril
de mil novecientos seis, siendo las diez de un
mañana se reunieron en su sala Capitular
y de sesiones del Ayuntamiento, los Señores Concejales,
supra, al número, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde Sr. José Bernaldez Bernaldez, con la
asistencia del suscripto Secretario, al objeto
de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente
a este día y por consecuencia a mayor legalidad
el Sr. Presidente la declaró abierta y mandó se
diera lectura del acta de la anterior, lo cual fue

cumplimentado y la Corporación por unanimidad lo aprobó.
Concedió en consecuencia los Señores Concejales Donato, Re-
bello y Morales, y la Corporación estornó estuendos, los con-
sas manifestadas, oportunamente a la Presidencia

Personal:

Por mandado de la Presidencia, se dio cuenta del escrito
que con fecha veintinueve del presente mes dirigen a este Ayunta-
miento los Vigilantes del reguero del Superante de las minas de
la Administración municipal de esta villa, Auto Camarero
Donato y Pedro Esteban Romera, para suplicas se les aumente
el sueldo que vienen disfrutando, que dada la seriedad de los
artículos de primera necesidad es muy urgente a cubrir las ne-
cesidades de sus respectivas familias. Los Señores Concejales,

7 vecinos de esta Villa, denunciando que por via de concubinas
previas de sanctor general de las que estovian en este termino
municipal, y entre ellas las margueri o honra laterales de la
Riviera que dizen por el mismo, caucionada con el cauan
bre de la d. Negota, se encuentran en grandes porciones
obstruidas y roturadas, con grave dano para la ganaderia
estante y transeunte, y para duplicar la adopcion de me-
dida que ponga fiado a tanta abucion, reparando todas y
cada una al dicto, con idonibus al estado, y así que ante
tenian para depositar al libre precio y portorio de la ganaderia tran-
siente en conformidad con lo dispuesto en el R. D. de 18 de
Agosto de 1892. En vista de dicho escrito, y caucionada la
palabra simultaneamente a los Sres. Concejales, que la admiten
sin a peticion de la misma, se dio lectura del acuerdo adop-
tado sobre el particular en la sesion ordinaria celebrada en
virtud de Estable del año anterior, y de la R. O. del Excmo Sr.
Ministro de Agricultura de 21 de Mayo de 1903, y conforme a
ello, la Corporacion por unanimidad acordó: Que por
el Sr. Alcalde se di cumplimiento exacto al acuerdo de
reparacion, y por ende sin dilacion alguna, a cargo de sus res-
ponsabilidades, a que se hubieren hecho acaudonar los recursos
en las via previas denunciados, atenuados para ello
y para el devolucion de los mismos, a lo que determina el R. D.
de 13 de Agosto de 1892 y disposiciones posteriores que pue-
dan aplicarse.

Correccion publica: Por la Prudencia se dio cuenta de haber
facilitado cinco escoras de cinco de cincuenta centimos, de pe-
seta cada una en la parada de mano, al detenido en la Car-
cel publica de esta Villa Sr. el licenciado Gomez, vecino pobre, que
permanecio en ella, para cumplir cinco dias de carrete que
le fue impuesto por este Juzgado municipal, y la Corpe-
racion en vista de la obligacion impuesta a los municipales por
facilitar con cargo a sus presupuestos la escora de esta clase, por
unanimidad acordó: Que la cinco escoras de reparacion
importante de pesetas y cincuenta centimos, se deban en
cuenta al Sr. Depositario municipal, con cargo al
artículo 4º del presupuesto ordinario

vigente =

Beneficencia: A propuesta del Consejo Sr. Domingo Torre, y acuerdo de el citado jurado porque viene atravesando el riuo sobre el dicho castaño Romano, seu motivo de la comuna de toda clase de riuos y de la enfermedad que le puede dedicar a su habitos y ocupacion, para favor el instituto, la Corporacion por unanimidad acuerda: Que se incluya a dicho riuo en la lista de Beneficencia municipal vigente, para el disfrute de medicamentos y asistencia facultativa gratuitamente =

En no figurando otro asunto en la orden del dia, el Sr. Presidente siendo las doce de su mañana, levanto la Sesion, y ordeno se entendiera la presente lista queda para de lida, la forma dicha, para el cumplimiento de sus efectos =



José Bernabé

Juan José Romeros

Don. Juan Romeros

Leon Dominguez

Paricio Castaño

Tomás Torre

Sesion Ordinaria
del 6 de Mayo de 1906
Presidente

D. José Bernabé Bernabé

Concejales

D. Juan José Romeros

D. el Sr. Juan Bernabé

D. Paricio Castaño

D. Francisco San Torre

D. Bartolomé el Sr. Magia

En la Villa de Negules a seis de Mayo de mil novecientos seis, siendo tal dia de conmemoracion de nacimiento en su sala Capitular y de Sesion la Junta Municipal, sufragada al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Bernabé Bernabé, y con la asistencia del Sr. Secretario Paricio Castaño, al objeto de celebrar la Sesion Ordinaria correspondiente a este dia, y por encontrarse en mayoria legal, se le

En Presidencia de don Sr. Bernabé Bernabé, y en su nombre el Sr. Secretario

ra de la Cesta de la Antena celebrada en continuation de Abril
proximo pasado, lo cual fue cumplimentado y la Corporacion
la aprobó por unanimidad.

Ayuntamientos:

El Sr. D. Antonio de Torres, Comisario, Juan
guer, Rebollo y Lucena y la Corporacion estimo oportuno
las Causas, manifestaba oportunamente a la Prudencia
Por el Sr. Presidente se dio cuenta de la Cesta que
con fecha 24 de Abril ultimo le dirigió el Sr. Alcalde del Excmo
Ayuntamiento de Madrid, para suplicar su iniciativa, a con-
ferencia su Album artistico y ofrecio al Sr. el Rey San Alfonso
XIII con ocasion de su proximo enlace con la Princesa Vic-
toria Eugenia de Rontenburg; a la par que ruega, la adhesion
de este Ayuntamiento, para lo cual, y en representacion del mis-
mo puede firmar el Sr. Alcalde Presidente en la hoja que
ha de salir por conducto del Sr. Gobernador Civil de esta pro-
vincia, y para cooperar a lo tanto que la Corporacion del
Album ocasion se figura por esta municipalidad la cuota
divisional de cinco a setecientos ptaes, que como se fijado,
ha de remitirse en libranza del Sr. Intero a la Alcaldia
Prudencia de la Corte de España. La Corporacion bien
entendida y expresando su acordado sentimiento monar-
quico, su entusiasta e inquebrantable adhesion al Sr. So-
berano y el júbilo por la celebracion del regio enlace, y en
deseo de mostrarle su cooperacion en cuanto lo permite el
estado por el linaje por que atraviesa este municipio, a supor-
tar los gastos que ocasiona la Corporacion del Album artís-
tico que ha de ofrecerse a San Alfonso XIII y a la futura
Reina, con ocasion de su proximo casamiento, así que le
desa toda clase de felicitades y prosperidades, en bien de
la Nación; por unanimidad acuerda: Que el Sr. Alcal-
de Presidente, en representacion del Ayuntamiento, firme
la hoja que al efecto le sera enviada por el Sr. Goberna-
dor Civil de esta provincia, o fin de que figure en el Album
tanto veces repetido; y facultado, para que con cargo
al Capitulo 1º o de los gastos del presupuesto ordinario
vigente, remita a la Alcaldia Prudencia de Madrid
la cuota de cinco ptaes, en destino a los gastos que ocasio-



ue la adquisicion de la obra artistica iniciada, asi como
de que el estado pecunio del municipio no le permita ac-
tualizar otra cuota mayor, que redundara a lo comun-
te de una cierta corporacion municipal.

Y no figurando otra cuenta en la orden del dia, el
Sr. Presidente levanto la Sesion siendo las once de un
manana, y ordeno se certifique la presente cuenta que
despues de leida lo firmaron dichos señores Concejales
de la siguiente manera: = sobre respuesta ad-
quisicion = pro = el mencionado = trabajo = todo vale =

José Perinallde
Manuel Torano
Pascual Castano
Juan Jose L'auvier
Bartolome Marales
Fernando Toros

Sesion Ordinaria
del dia 13 de Mayo de 1906.

Presidente

- D. José Bernabé Bernabé
- Concejales
- D. Juan José Perinallde
- D. Manuel Torano Bernabé
- D. Juan Domínguez Torres
- D. Pascual Castano Juan
- D. Francisco Casado Vazquez
- D. Quinto Echelle Blanco
- D. Francisco Amor Torres
- D. Bartolomé Marales Magis

Se celebró en la Villa de Badajoz a tres de Mayo de
mil novecientos seis, siendo la diez y siete mo-
nana a las once en su Sala Capitular y as-
tados del Ayuntamiento, los señores Concejales
de siguiente expresion, al margen, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Ber-
nabé Bernabé, con la asistencia del
suplemento sustituto al objeto de celebrar
la Sesion ordinaria correspondiente a este
dia, y por cuantarse en mayoria abso-
luta, el Sr. Presidente la declaró abierta y
mandó se diese lectura del Acta de la Sesion
anterior celebrada en seis de Mayo corriente, lo
cual fue cumplimentado y la Corpora-
cion la aprobó por unanimidad.

Procedimiento Ejecutivo: Por cuantarse sobre la misma, se
dio cuenta del expediente ejecutivo susado contra Sr. José
Bernabé Casado, por infracción del impuesto de
consumos, por infracción de este impuesto, con
la siguiente expresion: =

muda del estado en que se encuentran, acordaron
convenir todo lo referido en el mismo.

Por figurando otros asuntos en la sesión
del día, el Sr. Presidente levantó la Sesión, siendo
las diez y cuarenta, y acordó se celebrara la primum
la ceta, que después de vista, lo firmo con
los señores Concejales y Concejales de que certifico =

Juan José Manero



Abanuel Lora
Fran.º Ferraz

Leon Dominguez

Man.º Puelles

Bartholome Maralul

Basilio Castaño

Arisceto Rebollo

Fernando Vera

León

Diligencia.º Acumulado de cuenta y suma folios utiles, que
da como este libro de fetos del Ayuntamiento,
para archivarlo en el legajo correspondiente.

Y para que en el presente, ponga la primum
de diligencia de cinco, que vista y sellado
siempre en Naguala a Catore a los mayo de
mil novecientos sesenta y tres, de que certifico =

El Alcalde

Fernando Vera

León





POAMEX

AYUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

UNDA DE EXTREMADURA



POAMEX

LINEA DE EXTREMADURA

